



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

**MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA
Vigencia 2023**

**TRD. 130-19.11
Octubre de 2024**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA
VIGENCIA 2023**

Contralora Departamental

Ligia Stella Chaves Ortiz

Subcontralor

Diego Armando García Becerra

Director Operativo de Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Subdirector Técnico Cercofis Palmira

Johnny Alexander Toro Bastidas

Líder de Auditoria

Rodrigo Hernán Montoya Troncoso

Equipo de Auditoria

Ferney Aragón Caicedo

Gonzalo Antonio Moreno Cataño

Danny Luz Angulo Grueso

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	HECHOS RELEVANTES	5
3	CARTA DE CONCLUSIONES	6
3.1.	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	7
3.2.	RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO	8
3.3.	OBJETIVOS	8
3.4.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	10
3.5.	MARCO REGULATORIO APLICABLE	11
3.6.	OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	11
3.7.	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	12
3.8.	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	13
3.9.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	13
3.10.	RELACIÓN DE HALLAZGOS	15
3.11.	PLAN DE MEJORAMIENTO	15
4	MUESTRA DE AUDITORIA	16
4.1.	GESTIÓN CONTRACTUAL	16
4.2.	GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	17
4.3.	GESTIÓN PRESUPUESTAL	27
4.4.	GESTIÓN AMBIENTAL	40
5	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	41
5.1.	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	41
5.2.	MACROPROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	63
6	CALIFICACION Y EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO	69
7	EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	72
8	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	74
9	EVALUACIÓN A PUNTOS DE CONTROL	75
10	ATENCIÓN DENUNCIAS CIUDADANAS	80
11	RELACIÓN DE HALLAZGOS	80
12	ANEXOS	92

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión, realizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio de Dagua Valle del Cauca y puntos de control, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración Central, a la vigencia 2023, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población en su área de influencia.

En busca de este objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con los hechos relevantes y la carta de conclusiones que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de la cuenta revisada, se establecen las opiniones y conceptos sobre los macroprocesos de gestión financiera y presupuestal, seguidamente se presenta la muestra de auditoría y los resultados de la misma concretando los temas antes citados; se continua con la relación de los Hallazgos y otras actuaciones como la evaluación del control fiscal interno, evaluación del plan de mejoramiento, revisión de la cuenta y atención de denuncias en el evento de existir, para finalizar con el cuadro de tipificación de los Hallazgos, los beneficios del control fiscal y el resumen del análisis del derecho de contradicción de la entidad auditada.

2 HECHOS RELEVANTES

En el año 2023, la administración Municipal mejoró en el proceso de revisión y ajuste del PBOT en su etapa de formulación y concertación ambiental ante la CVC, proceso que sigue su curso en el presente año. En el cual se contará con un modelo de ordenamiento territorial acorde a las realidades del municipio, a partir de la disposición normativa de los usos, áreas de actividad y normas, en los componentes funcionales, económicos, ambientales, sociales e institucionales.

El presente proceso impactará a los más de 9 centros poblados del Municipio, y a los más de 50.000 habitantes del municipio en el área rural y urbana, también impactará de manera fiscal el municipio, a partir de los distintos instrumentos de gestión y financiación previstos en el PBOT y en donde permitirá la legalización de asentamientos humanos de desarrollo incompleto, así como la creación de dos áreas urbanas (Cabecera municipal y Borrero Ayerbe) y un centro poblado (Pueblo Nuevo).

Dagua es el tercer Municipio más grande del Valle del Cauca. El territorio es montañoso y su relieve corresponde a la Cordillera Occidental; entre sus accidentes orográficos cuenta con los Farallones de Cali, Las Cuchillas de Las Brisas y Palo Alto, Los altos de Doña Mariana y Panecillo y Los cerros de Clorinda, Cubilete, La Virgen y Palo Alto. Es un ecosistema muy seco, con bajas precipitaciones y largos periodos de verano donde crece el bosque seco caracterizado por cactus y matorrales espinosos; las plantas y los animales que allí habitan se han adaptado para vivir en zonas áridas.

3 CARTA DE CONCLUSIONES

130.19-11

Santiago de Cali,

Doctora

KAROL VILLAREJO

Alcaldesa

Municipio de Dagua Valle del Cauca

Puntos de Control:

Concejo Municipal

Personería Municipal

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023.

Respetada Doctora Karol, Sres. Concejo Municipal y Personero Municipal.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 septiembre de 2019, Decreto Ley Reglamentario 403 del 16 de marzo de 2020, y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF vigencia 2024, realizó la Auditoría Financiera y de Gestión al Municipio de Dagua Valle del Cauca, al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría Financiera y de Gestión, conforme a lo establecido en el Procedimiento, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adoptadas en la Guía de Auditoría Territorial – GAT.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que les es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad auditada.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión en la Subdirección Técnica Cercofis Palmira.

Este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

Las Observaciones se están dando a conocer oportunamente a la entidad mediante el informe preliminar de auditoría, las respuestas serán analizadas y en el informe final se incluirán los Hallazgos que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca considerará pertinentes.

3.1. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, realiza esta auditoría conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 3.0 Auditoría Financiera y de Gestión, adoptada mediante la Resolución Reglamentaria No. 014 del 29 de diciembre de 2022, y que adaptó las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Estas normas exigen que se cumplan requisitos éticos.

Como parte de una auditoría conforme con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, ejerce juicio profesional y mantiene escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso auditor; también:

- Identifica y evalúa los riesgos de errores materiales, por causa de fraude o error; diseña y lleva a cabo procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtiene evidencia de auditoría que sea, suficiente y apropiada, para proporcionar una base para la opinión o concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material como resultado de un fraude es mayor que el de un error, debido a que el fraude implica colusión o confabulación, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o anulación del control interno.

- Obtiene un conocimiento y comprensión claros de los controles internos pertinentes para auditar, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias.
- Evalúa la aplicación de las políticas contables o de otra naturaleza usadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones de información hechas por la dirección de la entidad.
- A causa de las limitaciones inherentes a una auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable de que algunas incorrecciones materiales puedan no ser detectadas, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada y sea realizada de conformidad con las normas ISSAI.

3.2. RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO

El Municipio de Dagua Valle del Cauca, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros como las cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

3.3. OBJETIVOS

3.3.1. Objetivo General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, emitir opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable; emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto, gestión contractual, planes programas y proyectos enfocados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles ODS, aplicables; evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto, para determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023

3.3.2. Objetivos Específicos

MACRO PROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

Proceso Gestión Presupuestal

Revisar que el presupuesto se encuentre formulado en concordancia con los contenidos en el Plan Estratégico, del Plan plurianual de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones.

Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en las vigencias, se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.

Verificar el cierre fiscal - presupuestal de la vigencia a auditar.

Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal.

Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto

Evaluar sobre los ejes, programas y objetivos que tengan relación con los riesgos identificados: plan de acción, proyectos, metas, programas e indicadores de gestión, enfocado al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual aplicable para el sujeto de control, que tengan relación con los riesgos identificados.

Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.

Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.

Determinar los beneficios de control fiscal cualitativo y/o cuantitativo en la ejecución del proceso y en la evaluación del plan de mejoramiento del sujeto de control.

Evaluar y conceptuar sobre la eficiencia y efectividad del sistema de control interno.

Verificar y evaluar la existencia o no de la deuda Pública conforme a la Resolución vigente de la CGR.

MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Proceso Estados Financieros

Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los Estados Contables y del presupuesto, para emitir el dictamen integral y concepto sobre el fenecimiento.

Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno Contable.

Revisar que en contabilidad se registra bienes, derechos, obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo a la normatividad vigente.

Verificar la inversión de la deuda pública si existiere.

Proceso Indicadores Financieros

Evaluar y conceptuar los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.

3.4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría financiera y de gestión al Municipio de Dagua Valle del Cauca, incluye la evaluación de los estados financieros, para obtener seguridad razonable; la evaluación de indicadores financieros, del presupuesto, del plan de inversiones (proyectos y/o procesos, gastos de funcionamiento y la contratación asociada a cada uno de estos), la determinación de la efectividad del plan de mejoramiento y el control fiscal interno.

En el caso del macro proceso presupuestal, igualmente se evaluarán los procesos más significativos a 31 diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión de la inversión y del gasto. Hacen parte de la evaluación, los conceptos sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y el pronunciamiento sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta anual consolidada, a 31 de diciembre de 2023.

3.4.1. Limitación al alcance de auditoria

En el trámite de la Auditoría frente a los contratos de obra N°2023733, 2023689, 2023691, no se pudo realizar vista fiscal como consecuencia de la alteración de orden público que se presenta en el municipio de Dagua.

De igual manera sucedió con los contratos de obra N°2023290, 2023609, hubo limitaciones para visitar todos los tramos que comprende el proyecto. Lo anterior se encuentra certificado por parte de la personería municipal de Dagua Valle del Cauca.

3.5. MARCO REGULATORIO APLICABLE

El marco legal y/o fuentes de criterio de la auditoría a ser considerados, son los comprendidos en la

- Ley 80 de 1993,
- Ley 1150 de 2007,
- Ley 1882 de 2018,
- Ley 819 de 2003,
- Ley 617 del 2000,
- Decreto 111 de 1996,
- Decreto 1082 de 2015,
- Ley 1474 de 2011,
- Ley 734 de 2002,
- Ley 1952 de 2019
- Decreto Ley 4170 de 2011,
- Ley 1551 de 2012,
- Ley 1617 de 2013,
- Ley 715 de 2001,
- Ley 1176 de 2007,
- Ley 152 de 1994,
- Ley 550 de 1999,
- Ley 1483 de 2011,
- El Acto legislativo 04 de 2019, y el Decreto 403 de 2020, de control fiscal, entre otras, así como las normas que las modifiquen o complementen.

3.6. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Como resultado de la verificación del cumplimiento por parte del Municipio de Dagua Valle del Cauca, de las normas en materia presupuestal que le competen, relacionados con la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con recursos públicos, para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado, se conceptúa que la ejecución presupuestal es **Con Salvedades**.

3.6.1. Fundamento de la Opinión Presupuestal

Verificadas las etapas del presupuesto en relación con la programación, ejecución y liquidación del mismo, se determinó que estos cumplieron con todos los actos administrativos, como fue; acuerdo de aprobación, decreto de liquidación del mismo y decretos de modificaciones.

Las incorrecciones e imposibilidades en el Presupuesto, establecidas en el desarrollo del proceso auditor del Municipio de Dagua, Valle del Cauca, ascienden a \$2.709.741.155,00, en el 2023, las cuales no sobrepasaron la materialidad.

3.7. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

La Gestión evaluada al Municipio de Dagua, fue enmarcada en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “APOSTEMOS TODOS A CRECER POR DAGUA”, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo No. 018 de julio 15 de 2020, el cual no presentó modificaciones durante el periodo de gobierno. El Plan de Desarrollo Municipal consta de cuatro (04) ejes estratégicos; 18 sectores de inversión; 25 programas; 206 metas/producto; 106 proyectos para el cuatrienio.

La asignación de recursos para cumplir la ejecución del Plan de Desarrollo proviene de Recursos Propios, Sistema General de Participaciones, Regalías, Recursos del balance y Otros.

Para la vigencia 2023, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, fue aprobado el Plan Operativo Anual de Inversiones, mediante Acuerdo No. 009-2022 del 29 de noviembre de 2022 por valor de \$57.027.589.598 de pesos.

Los proyectos examinados van encaminados con los fines esenciales del estado y los principios de la gestión fiscal. Sin embargo, el concepto sobre la gestión de inversión y del gasto fue **Favorable**.

3.7.1. Fundamento del Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto

Se observó que el área de Planeación realiza el seguimiento en el cumplimiento de los proyectos de acuerdo al presupuesto ejecutado y las metas programadas y ejecutadas; para esto diligencian la matriz de seguimiento del KPT (Kit de planeación territorial). Una vez revisado los proyectos en las carpetas contractuales se evidenció que esta matriz de seguimiento KPT no reposa, como tampoco la ficha EBI. La matriz de seguimiento del KPT se evidenció en la carpeta del banco de proyectos, pero desactualizada, es decir la información de lo ejecutado hasta la vigencia 2022 y no de la vigencia auditada.

En cuanto a la distribución de los recursos para ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal, se observa que el Eje 1 “Desarrollo Social Sostenible, cuenta con la más alta concentración de los mismos, con una participación del 80.58% del total del presupuesto inicial asignado y un presupuesto ejecutado de \$50.052.567.134 al cierre de la vigencia; por cuanto es aquí donde se encuentran los sectores de mayor impacto social como son salud, educación, deporte y recreación, vivienda, entre otros. El sector con mayor inversión proyectada fue el de Salud con una asignación

inicial por valor de \$33.203.563.461 y una ejecución por \$38.846.530.739, presentándose adiciones por un valor de \$5.642.967.278 y una participación con respecto al POAI del 67.77%.

El total de la inversión del PDM ejecutado en el POAI de la vigencia 2023 fue por un valor de \$63.763.162.932 con un 96%.

3.8. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En nuestra opinión los Estados Financieros o cifras financieras de las cuentas seleccionadas del Municipio de Dagua Valle del Cauca, al 31 de diciembre de 2023, están libres de representaciones erróneas en los aspectos más significativos que expresan fielmente la situación financiera y los resultados del ejercicio económico del año terminado, de conformidad con las normas de contabilidad pública establecidas en la Ley 1314 de 2009, que corresponde a las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), reglamentada en Colombia por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución No. 533 de 2015, modificada mediante la Resolución No. 425 de 2019, por tal razón la opinión es **Sin Salvedades**.

3.8.1. Fundamento de la Opinión Financiera

La Entidad para el tratamiento de las provisiones y pasivos contingentes para la vigencia 2023, no tuvo en cuenta la probabilidad de ocurrencia que puede ser cualquiera de estos tres estados: Remoto, Posible y Probable, criterios contemplados en el procedimiento de clasificación y control de los procesos judiciales.

Las incorrecciones e imposibilidades en el pasivo, establecidas en el desarrollo del proceso auditor del Municipio de Dagua, Valle del Cauca, ascienden a \$953.360.971, en el 2023, las cuales no sobrepasaron la materialidad.

3.9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

Con fundamento en la calificación de la Gestión Fiscal Integral, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** la cuenta rendida por el Municipio de Dagua Valle del Cauca, para la vigencia fiscal 2023, conforme los siguientes resultados:

Cuadro N° 1

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 3.0									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	16,3%	OPINIÓN PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%		Con salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	87,5%	94,9%	27,4%	38,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	91,7%		37,0%		Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	89,2%	94,9%	93,2%	90,6%	54,4%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%		100,0%	40,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS		
							Limpia o sin salvedades		
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	100,0%			100,0%	40,0%			
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		84,5%	94,9%	93,2%	94,4%		
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			
		FENECIMIENTO				SE FENECE			
INDICADORES FINANCIEROS			98,9%	98,9%	EFICAZ	98,9%			

Fuente: Matriz de calificación de la gestión fiscal integral vigencia 2023 PT12

Elaboró: Equipo Auditor

De conformidad a la calificación de la gestión fiscal integral de el Municipio de Dagua Valle del Cauca, el macroproceso presupuestal obtuvo una calificación del **54,4%** del peso porcentual de 60%, de donde la ejecución presupuestal de ingreso y gastos obtuvo una calificación de **16,3%**, generando opinión **Con Salvedades** y la gestión de la inversión y del gasto conformada por planes, programas, proyectos y gestión contractual, obtuvo una calificación de **38%**, generando una opinión **Favorable**.

Finalmente, el macroproceso de gestión financiera cuyo peso porcentual corresponde al **40%**, generando una calificación de **40,0%** para una opinión **Sin Salvedad**.

Por lo anterior, la opinión del macroproceso de gestión presupuestal y gestión financiera obtuvo una calificación final de **94,4%**, sobre el total ponderado del **100%**, de acuerdo con la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y economía de la gestión fiscal, **Se Fenece** la cuenta por la vigencia fiscal 2023.

3.10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron trece (13) Hallazgos administrativos, uno (01) con presunta incidencia disciplinaria y un (01) beneficio de control fiscal cualitativo.

3.11. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los Hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría - SIA Contralorías - en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los Hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E



LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

Preparó:
Revisó:

Equipo Auditor
Subdirector Técnico Cercofis Palmira

4 MUESTRA DE AUDITORIA

4.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

Para la ejecución de la presente auditoría financiera y de gestión, se tuvo en consideración en el enfoque de muestreo, el nivel de riesgo de control y la materialidad establecida por el equipo auditor y se utilizó como método de selección de la muestra el Muestreo no Estadístico³, bajo la concepción fundamental que permita examinar suficientes evidencias para expresar una opinión respecto del asunto evaluado, para ello se tuvo en cuenta el objeto contractual, los proyectos públicos, la cuantía de los contratos, erogaciones efectuadas a través Resoluciones u otras formas de ejecución del recurso público, así como también se tuvo en consideración el talento humano y tiempos establecidos para el desarrollo de la auditoría.

Conforme el visor de informes - SIA OBSERVA, se pudo determinar que la Contratación con recursos propios entre 01 de enero de 2023 y 31 de diciembre de 2023, en el Municipio de Dagua Valle del Cauca fue de 717, contratos estatales por valor de \$16.136.452.220, de acuerdo a la siguiente figura:

Figura 1 Listado Resumen de Contratación Recursos Propios
LISTADO RESUMEN DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS
ENTRE 01/01/2023 Y 31/12/2023



ENTE CONTROL	SUJETO VIGILADO	CONTEO	VALOR
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO DE DAGUA	717	16.136.452.220,04

Fuente: SIA Observa.
 Elaboró: Equipo Auditor

Sin embargo, en la prueba de recorrido efectuada en la etapa de planeación de la contratación, se logró determinar que, existían otros contratos de que no eran de competencia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, por lo que, el universo de la contratación auditable por este ente de control disminuye a 670 contratos, por una cuantía de \$15.770.495.156.

³ **Muestreo no Estadístico.** Se aplica seleccionando discrecionalmente partidas u operación clave dada su importancia, materialidad y riesgo, en función de algún atributo relevante para el logro de objetivos. Los resultados obtenidos no pueden ser extrapolables al resto de la población. GAT 3.0. 4.6. 1.8 Muestreo

Conforme a lo anterior, se seleccionó una muestra para auditar de cuarenta (40) contratos por valor de \$ 8.329.426.645, que corresponde a un 53% del universo contractual, así también se seleccionaron 7 formas de pago (resoluciones y otros) que suma \$205.484.423, como a continuación se relaciona.

Cuadro N° 2 Universo vs Muestra seleccionada

Contratación Recursos Propios			Muestra Contratación			
Tipología Contractual	Cantidad Contratos	Valor Vigente	Tipología Contractual	Cantidad Contratos	Valor Vigente	% Muestra
Apoyo a la Gestión	415	\$ 5.083.068.500	Apoyo a la Gestión	13	\$ 744.018.500	15%
Compraventa	15	\$ 473.297.415	Compraventa	2	\$ 186.258.535	39%
Contrato de Consultoría	2	\$ 97.213.857	Contrato de Consultoría	0	\$ 0	0%
Contrato de Interventoría	1	\$ 42.000.000	Contrato de Interventoría	1	\$ 42.000.000	100%
Contrato de Obra	5	\$ 3.105.654.753	Contrato de Obra	5	\$ 3.105.654.753	100%
Contrato de Prestación de Servicios	176	\$ 1.897.605.445	Contrato de Prestación de Servicios	6	\$ 260.000.000	14%
Convenios	41	\$ 4.475.957.885	Convenios	11	\$ 3.653.173.844	82%
Encargos Fiduciarios	1	\$ 28.000.700	Encargos Fiduciarios	0	\$ 0	0%
Suministro	14	\$ 567.696.601	Suministro	2	\$ 338.321.013	60%
Total, general	670	\$ 15.770.495.156	Total, general	40	\$ 8.329.426.645	53%

Fuente: SIA OBSERVA vigencia 2023.

Elaboró: Equipo auditor

4.2. GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Municipio de Dagua en su Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023. “APOSTEMOS TODOS A CRECER POR DAGUA”, en la vigencia auditada, proyectó realizar 98 proyectos, en sus cuatros (04) ejes estratégicos; de los cuales ejecutó 94 proyectos por un valor de \$63.763.162.932 y cuatro (04) proyectos quedaron sin ejecución por valor de \$228.368.219. (ver cuadro No. 03).

Cuadro N° 3

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA PORCENTAJE DE AVANCE DE LOS PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "APOSTEMOS TODOS A CRECER POR DAGUA"				
LINEA ESTRATEGICA (EJE)	TOTAL, PROYECTOS 2023	CON EJECUCION	SIN EJECUCION	% DE AVANCE
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE	56	54	2	96,4%
DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	16	16	0	100,0%
DESARROLLO ECONÓMICO	12	10	2	83,3%
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL SOSTENIBLE	14	14	0	100,0%
TOTAL	98	94	4	94,9%

Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Dagua

Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo a información suministrada por la secretaria de Planeación desde el área del Banco de Proyectos, en cuanto a los proyectos programados por Ejes para ejecutar en la vigencia auditada, se evidenció lo siguiente:

- El Eje 1 – “Desarrollo Social Sostenible” del total de los 56 proyectos programados, se ejecutaron 54 y quedaron sin ejecución 02 con un avance del 96,4% de cumplimiento en el Eje. De los cuales un (1) proyecto pertenece al sector “Educación” con dos metas productos. Y el otro al sector “Atención a grupos vulnerables”

Desde la secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario certifican que el proyecto BPIN 2021762330104 correspondiente al sector de educación con dos metas producto a realizar: 1) Realizar un proceso/año de capacitación para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes frente a las pruebas de estado con énfasis en lectura crítica y matemática y 2) realizar un proceso/anual de capacitación en competencias bilingües a estudiantes de 9, 10 y 11; no fueron ejecutados porque este proyecto fue asumido desde la Gobernación en su plan de desarrollo.

El proyecto BPIN 2021762330062 no ejecutado del sector Atención a grupos vulnerables denominado “apoyo funerario a población con alto índice de pobreza y su meta producto: suministrar a 60 casos de fallecimiento de personas con alto índice de pobreza, durante el cuatrienio, la caja fúnebre que requiera...” de acuerdo a certificación de la secretaria de Bienestar no se ejecutó a pesar que en el año 2022 se llevaron a cabo los procesos de contratación y fueron declarados desiertos por no presentarse ningún oferente aun siendo publicados en varias ocasiones y en la vigencia 2023 no se presentaron solicitudes de apoyo funerario a fallecidos víctimas del conflicto.

- El Eje 3 – “Desarrollo Económico” del total de los 12 proyectos programados, se ejecutaron 10 proyectos y dos (02) quedaron sin ejecución, con un avance del 83.3% de cumplimiento en el eje. De los cuales un (1) proyecto corresponden al sector “Promoción del Desarrollo” y el otro proyecto corresponde al sector “Vías y transporte”.

De acuerdo a certificación de la secretaria de Planeación el proyecto denominado “4.5.2.2.1: Asistencia para la apropiación social de la ciencia, la tecnología e innovación” no se ejecutó por que se profirió una sentencia del Consejo de Estado (radicado 76001-23-33-000-2017-01795-01) numeral 9 que dispone de “ordenar en un horizonte máximo de tres años...”

Y el otro proyecto denominado “mejoramiento del tránsito municipal para el bienestar y el desarrollo integral” con BPIN 2021762330072, no se realizó la inversión financiera y a su vez falta de la puesta en marcha del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Toda vez que los costos para la elaboración del estudio, diagnóstico y caracterización que sirven de base para la consolidación del documento técnico, acciones, metas, tiempos, costos, indicadores, requería recursos superiores a los inicialmente asignados.

Muestra de Proyectos y contratos revisados.

Cuadro N° 4

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA MUESTRA DE PROYECTOS Y CONTRATOS REVISADOS VIGENCIA 2023					
Ejes	Ponderación Financiera	Contratos	Proyectos Revisados	Contratos Revisados	Valor
Desarrollo Social Sostenible	48,72%	14	6	6	\$25.351.876.110
Desarrollo Ambiental Y Sostenibilidad	33,54%	10	0	0	\$17.453.898.636
Desarrollo Económico	5,18%	4	0	0	\$2.694.269.075
Gobernanza Y Fortalecimiento Institucional	8,53%	6	1	1	\$4.438.349.922
Funcionamiento	4,04%	6	0	0	\$2.100.758.571
Entes De Control	0	0	0	0	0
TOTAL	100%	40	7	7	\$52.039.152.314

Fuente: secretaria de Planeación – Municipio de Dagua
Elaboró: Equipo Auditor.

Se pudo evidenciar en la muestra de los contratos revisados que NO contaban con la ficha EBI de acuerdo a la metodología MGA, ni con la matriz de seguimiento del KPT (kit de planeación territorial). La gran mayoría de los proyectos apuntaron a contratos de prestación de servicios.

La mayor inversión de los recursos, se vio reflejada en el Eje 1 “Desarrollo Social Sostenible con seis (06) proyectos, una ponderación financiera del 48,72% y una inversión de \$25.351.876.110.

Del total de los seis (06), dos (2) apuntaron al sector Cultura así:

- 1) BPIN 2021762330020 “Servicio de promoción de la lectura a la comunidad” se realizó con dos contratos (2023250 y 2023784 este último de prestación de

servicios de apoyo a la gestión) con un presupuesto ejecutado de \$325.129.840; cuya actividad fue “Atender a personas en todo el curso de vida para promover la cultura de la lectura a la población” y una población beneficiada de 1.200.

- 2) BPIN 2021762330057 “Eventos culturales y artísticos” se realizó con tres contratos (2023493; 2023588; 2023661, dos de ellos prestación de servicios apoyo a la gestión) con un presupuesto ejecutado de \$302.548.059; cuya actividad fue “Realizar eventos artísticos y culturales/año de interés general, como estrategia articulada”

Sector Atención a grupos vulnerables un (1) proyecto así:

- 3) BPIN 2021762330053 “servicios para la protección del adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad” se realizó con un contrato (2023104) con un presupuesto ejecutado de \$429.416.344; cuya actividad fue “Aunar esfuerzos para prestar los servicios de atención integral a los adultos mayores vulnerables que se encuentran institucionalizados en el hogar geriátrico del municipio de Dagua, valle del cauca, con el fin de mejorar la calidad de vida de los mismos, siguiendo los lineamientos establecidos en la ley 1315 de 2009”.
- 4) BPIN 2021762330054 “Fortalecimiento a procesos de equidad de género (casa de la mujer empoderada)” se realizó con siete (7) contratos (2023175, 2023231, 2023343, 2023468, 2023547, 2023679 y 2023704, seis de ellos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión) con un presupuesto ejecutado de \$218.781.407; cuya actividad fue “Capacitar mujeres durante el cuatrienio en temas que propendan por el mejoramiento de su salud integral, capacidades para el trabajo y el desarrollo humano,...”

Cabe anotar que el proyecto 0054 se realizó con articulación con el proyecto 0022 “fortalecimiento de la gestión operativa del plan decenal de salud”, con el contrato 2023679.

Sector Salud un (1) proyecto así:

- 5) BPIN 2021762330029 “Fortalecimiento de la infraestructura en salud” se realizó con dos contratos (2023635; 2023609) con un presupuesto ejecutado de \$203.666.114; cuya actividad fue “Dotar puestos de salud en el territorio para la prestación de mejores servicios a la comunidad con eficiencia y oportunidad”. Con este proyecto se realizó la compra de dos ambulancias para el Hospital José Rufino Vivas, el cual parte de la cofinanciación fue por parte del Ministerio de Salud por valor de \$380.000.000 y el resto fue asumido por la administración municipal por valor de \$192.000.000.

Sector Deporte un (1) proyecto así:

- 6) BPIN 2021762330033 “Actividades deportivas y recreativas para promover estilos de vida saludable y convivencia” se realizó con cuatro contratos (2023184, 2023391, 2023637 y 2023713; dos de ellos de prestación de servicios de apoyo) con un presupuesto ejecutado de \$267.605.111; cuya actividad fue “Participar en eventos o competencias deportivas/año, locales y/o regionales” y una población beneficiada de 6 (eventos).

Para el Eje 4 “Gobernanza y Desarrollo Institucional Sostenible” con catorce (14) proyectos, una ponderación financiera del 8,53% y una inversión de \$4.438.349.922.

- 7) Sector Justicia y seguridad con código BPIN 2020762330035 “Implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana”, se realizó con cuatro contratos (2023304, 2023319, 2023725 y 107373 orden de compra); cuya actividad consistió en “Fortalecer la capacidad interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana”, con un presupuesto ejecutado de \$150.283.316.

De los 40 contratos de la muestra seis (06) apuntaron a contratos de funcionamiento por un valor de \$2.100.758.571, los demás contratos de la muestra apuntaron a contratos de prestaciones de servicios, contratos de obra, suministros, entre otros.

Seguimiento a los ODS de acuerdo con los contratos de la muestra:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

El Municipio de Dagua, identifica los objetivos de Desarrollo sostenibles y los tiene inmersos en su Plan de Desarrollo Municipal en cada uno de sus proyectos como lo muestra el siguiente cuadro de Excel, pero no se evidenció seguimiento y evaluación del cumplimiento de los mismos, por parte de la Entidad, no se recibió ningún tipo de información que el equipo auditor desvirtuara, hallazgo que quedó en la auditoria de cumplimiento realizada por el equipo auditor en la vigencia 2022; del cual se suscribió plan de mejoramiento en noviembre de 2023. Luego de revisar el plan de mejoramiento para evaluar su cumplimiento con su respectivo soporte y avances del mismo, se evidencia que el Municipio de Dagua en su nuevo plan de desarrollo territorial 2024-2027 incluyó los objetivos de ODS por programa, meta de resultado, indicador, meta y línea base. Por lo tanto, el estado de la acción es cerrada en la evaluación del plan de mejoramiento. (ver cuadro No.5,6).

Por lo tanto, en la presente auditoria no se incluye observación al respecto.

Cuadro N° 5

No. DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	ODS
2023104	SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.	ODS 1 FIN DE LA POBREZA
2023250	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA A LA COMUNIDAD.	ODS 1 FIN DE LA POBREZA
2023291	MEJORAMIENTO DE VIAS PARA EL DESARROLLO LOCAL	ODS 2 HAMBRE CERO
2023291	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA ZONA RURAL	ODS 2 HAMBRE CERO
2023588	EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	ODS 1 FIN DE LA POBREZA
2023683	ASISTENCIA PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE UNA VEJEZ DIGNA	ODS. 10. REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES
2023635	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD	ODS. 3 SALUD Y BIENESTAR
2023690	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA ZONA RURAL	ODS 2 HAMBRE CERO
2023690	MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	ODS. 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
2023725	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
2023718	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	ODS 1. FIN DE LA POBREZA
2023290	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA ZONA RURAL	ODS 2 HAMBRE CERO
111343	ASISTENCIA TÉCNICA A PROCESOS DE SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	ODS 2 HAMBRE CERO
2023462	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	ODS 7. ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
2023689	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA ZONA RURAL	ODS 2 HAMBRE CERO
2023609	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SOSTENIBLE	ODS. 4. EDUCACION DE CALIDAD
2023609	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD	ODS. 3 SALUD Y BIENESTAR
2023609	ADECUACION Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	ODS 1 FIN DE LA POBREZA
2023609	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.	ODS 1 FIN DE LA POBREZA

No. DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	ODS
2023609	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.	ODS 1 FIN DE LA POBREZA
2023609	REVISION Y AJUSTES AL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)	ODS. 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
2023609	MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	ODS. 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
2023609	ASISTENCIA PARA EL EMPODERAMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES	ODS. 4. EDUCACION DE CALIDAD
2023609	CONSERVACIÓN DE AREAS DE INTERES AMBIENTAL	ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
2023609	COMPROMISO DAGUA SOLIDARIA Y SOSTENIBLE	ODS. 13. ACCION POR EL CLIMA
2023609	RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS	ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
2023609	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	ODS. 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
2023609	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO -ACUEDUCTOS	ODS 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
2023609	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV).	ODS 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
2023609	OPTIMIZACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
2023691	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA ZONA RURAL	ODS 2 HAMBRE CERO
2023691	MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	ODS. 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
2023733	COMPROMISO DAGUA SOLIDARIA Y SOSTENIBLE	ODS. 13. ACCION POR EL CLIMA
202343	IMPLEMENTACION DE ACCIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO	ODS. 13. ACCION POR EL CLIMA
2023317	MEJORAMIENTO DE LOS PEI Y PEC EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	ODS. 4. EDUCACION DE CALIDAD
2023317	FORTALECIMIENTO AL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL	ODS. 4. EDUCACION DE CALIDAD
2023317	FORTALECIMIENTO A LA PRÁCTICA DE DIVERSAS EXPRESIONES DEL ARTE Y LA CULTURA.	ODS 1 FIN DE LA POBREZA
2023317	FORTALECIMIENTO A LA PRÁCTICA DE DIVERSAS EXPRESIONES DEL ARTE Y LA CULTURA.	ODS 1 FIN DE LA POBREZA
2023317	REVISION Y AJUSTES AL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)	ODS. 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

No. DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	ODS
2023317	ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	ODS. 10. REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES
2023317	APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE	ODS 1 FIN DE LA POBREZA
2023317	APOYO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN LGBTI	ODS. 10. REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES
2023317	ASISTENCIA PARA EL EMPODERAMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES	ODS. 4. EDUCACION DE CALIDAD
2023317	RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS	ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
2023317	CONSERVACIÓN DE AREAS DE INTERES AMBIENTAL	ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
2023317	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS (PGIRS)	ODS 12 PRODUCCION Y CONSUMOS RESPONSABLES
2023317	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS (PGIRS)	ODS 12 PRODUCCION Y CONSUMOS RESPONSABLES
2023317	APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	ODS 12 PRODUCCION Y CONSUMOS RESPONSABLES
2023317	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	ODS 1. FIN DE LA POBREZA
2023317	CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS ASOCIATIVOS PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	ODS 2 HAMBRE CERO
2023317	ASISTENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO.	ODS 2 HAMBRE CERO
2023317	ASISTENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO.	ODS 2 HAMBRE CERO
2023317	ASISTENCIA TÉCNICA A PROCESOS DE SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	ODS 2 HAMBRE CERO
2023317	ASISTENCIA PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ODS. 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
2023317	FORTALECIMIENTO INTEGRAL A ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNALES	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
2023317	OPTIMIZACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
2023317	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
2023317	MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	ODS 8. TRABAJO DECENTE, CRECIMIENTO ECONOMICO

No. DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	ODS
2023317	FORTALECIMIENTO Y EFICIENCIA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	ODS 1 FIN DE LA POBREZA
2023317	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
2023443	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	ODS 1. FIN DE LA POBREZA
2023457	ASISTENCIA PARA EL MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS AAA	ODS. 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
2023456	APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	ODS 12 PRODUCCION Y CONSUMOS RESPONSABLES
2023458	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	ODS. 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
2023459	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO -ACUEDUCTOS	ODS 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
2023495	IMPLEMENTACION DE ACCIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO	ODS. 13. ACCION POR EL CLIMA
2023495	FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
2023497	CONSERVACIÓN DE AREAS DE INTERES AMBIENTAL	ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
2023494	IMPLEMENTACION DE ACCIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO	ODS. 13. ACCION POR EL CLIMA
2023494	FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
2023555	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO -ACUEDUCTOS	ODS 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
2023698	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	ODS 1. FIN DE LA POBREZA
2023698	REVISION Y AJUSTES AL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)	ODS. 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
2023652	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	ODS 1. FIN DE LA POBREZA
2023315	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL PARA LA PROMOCION Y PROTECCIÓN DE DERECHOS A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA	ODS. 10. REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES
2023312	FORTALECIMIENTO A RENTAS MUNICIPALES	ODS 8. TRABAJO DECENTE, CRECIMIENTO ECONOMICO

No. DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	ODS
2023391	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y CONVIVENCIA	ODS 1 FIN DE LA POBREZA
2023649	ASISTENCIA PARA EL EMPODERAMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES	ODS. 4. EDUCACION DE CALIDAD
2023649	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION OPERATIVA DEL PLAN DECENAL DE SALUD	ODS. 3 SALUD Y BIENESTAR
2023679	FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE EQUIDAD DE GÉNERO (CASA DE LA MUJER EMPODERADA).	ODS 1 FIN DE LA POBREZA
2023679	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION OPERATIVA DEL PLAN DECENAL DE SALUD	ODS. 3 SALUD Y BIENESTAR
2023650	FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	ODS 10. REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES
2023650	ATENCION INTEGRAL Y DESARROLLO DEL SER PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA	ODS. 10. REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES

Fuente: secretaria de Planeación – Municipio de Dagua
Elaboró: Equipo Auditor

ODS POR PROGRAMAS 2024-2027

Cuadro N° 6

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS	ODS	ODS	ODS
PROGRAMA							
1.1.1. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.							
Implementación de acciones para reducir el deterioro de los recursos naturales en el 70% de los corregimientos del Municipio de Dagua Valle del Cauca durante el cuatrienio.	Porcentaje de corregimientos del Municipio de Dagua Valle del Cauca, en donde se han implementado acciones para reducir el deterioro de los recursos naturales durante el cuatrienio.	10%	70%	10.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un	15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible	
1.1.2. EDUCACIÓN AMBIENTAL.							
Implementación de estrategias de educación ambiental dirigidas al 45% de la población concertadas en el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA durante el cuatrienio.	Porcentaje de población con la cual se han implementado estrategias de educación ambiental concertadas en el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA durante el cuatrienio.	40%	45%	10.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana			
1.1.3. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL C							
Implementación de acciones para la gestión del cambio climático, reducción de GEI que sensibilicen al 20% de la población durante el cuatrienio.	Porcentaje de la población sensibilizada, mediante la implementación de acciones para la gestión del cambio climático y reducción de GEI durante el cuatrienio.	30%	50%	11.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en			
1.1.4. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.							
				6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los			

Fuente: Oficina de Control Interno – Municipio de Dagua

4.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Dagua Valle del Cauca, en cumplimiento de lo establecido en el aplicativo SIA Observa – AGR de rendición, se efectuó la revisión desde la ejecución presupuestal para definir los objetivos asociados a la planeación estratégica. Teniendo en cuenta los egresos en la vigencia auditada, con los cuales se ejecutaron los programas, subprogramas y proyectos de las diferentes metas que concurren en la muestra contractual.

Como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 7

Ejes Estratégicos	No. De Contrato	Rubro Presupuestal	Objeto Contractual	Nombre Del Proyecto	Valor
Desarrollo Social Sostenible	2023104	2.3.2.02.02.00 9.561	Aunar esfuerzos para prestar los servicios de atención integral a los adultos mayores vulnerables que se encuentran institucionalizados en el hogar geriátrico del Municipio de Dagua, valle del cauca, con el fin de mejorar la calidad de vida de los mismos, siguiendo los lineamientos establecidos en la ley 1315 de 2009.	SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.	\$ 429.416.344
Desarrollo Social Sostenible	2023250	2.3.2.02.02.00 9.492	Aunar esfuerzos para el apoyo a la gestión de la gerencia de desarrollo social y comunitario, con el desarrollo de actividades encaminadas a ejecutar el proyecto denominado servicio de promoción de la lectura a la comunidad como espacio de fortalecimiento de la cultura a través de la lectura y consolidación de las acciones que viene desarrollando la biblioteca municipal en la zona urbana y rural del Municipio de Dagua valle del cauca vigencia 2023	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA A LA COMUNIDAD.	\$ 323.841.000
No es Inversión, es Funcionamiento	2023306	2.1.3.05.09.05 4.05	Transferir los recursos recaudados por concepto de sobretasa bomberil al cuerpo de bomberos voluntarios de borrero Ayerbe para financiar la actividad bomberil en cumplimiento a lo señalado en el estatuto tributario municipal de Dagua, valle del cauca.	No es Inversión, es Funcionamiento	\$ 248.868.974
Desarrollo Económico	2023291	2.3.2.01.01.00 1.03.19.39	Mantenimiento, mejoramiento e intervención vial a través de la estrategia camineros en el Municipio de Dagua valle del cauca	MEJORAMIENTO DE VIAS PARA EL DESARROLLO LOCAL	\$ 214.987.500
Desarrollo Económico	2023291	2.3.2.01.01.00 1.03.19.37	Mantenimiento, mejoramiento e intervención vial a través de la estrategia camineros en el Municipio de Dagua valle del cauca	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA ZONA RURAL	\$ 214.987.500
No es Inversión, es Funcionamiento	2023327	2.1.3.05.09.05 4.05	Transferir los recursos recaudados por concepto de sobretasa bomberil al cuerpo de bomberos voluntarios de Dagua cabecera para financiar la actividad bomberil en cumplimiento a lo señalado en el estatuto tributario municipal de Dagua, valle del cauca	No es Inversión, es Funcionamiento	\$ 497.737.948

Ejes Estratégicos	No. De Contrato	Rubro Presupuestal	Objeto Contractual	Nombre Del Proyecto	Valor
No es Inversión, es Funcionamiento	2023308	2.1.2.02.02.00 8.11	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para acompañar y asesorar al equipo técnico de la administración municipal en la realización del estudio para el rediseño institucional de la alcaldía del Municipio de Dagua valle del cauca.	No es Inversión, es Funcionamiento	\$ 110.000.000
No es Inversión, es Funcionamiento	2023373	2.1.3.05.09.05 4.05	Transferir los recursos recaudados por concepto de sobretasa bomberil al cuerpo de bomberos voluntarios del Queremal para financiar la actividad bomberil en cumplimiento a lo señalado en el estatuto tributario municipal de Dagua, valle del cauca.	No es Inversión, es Funcionamiento	\$ 248.868.974
Desarrollo Social Sostenible	2023588	2.3.2.02.02.00 9.493	Aunar esfuerzos técnicos y operativos para realizar el festival de música colombiana y andina del corregimiento del Queremal como fortalecimiento, descentralización y promoción de los eventos culturales del Municipio de Dagua.	EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	\$ 179.000.000
Desarrollo Social Sostenible	2023683	2.3.2.02.02.00 9.552	Aunar esfuerzos para garantizar la canasta básica para la prestación de servicios para la atención a la población adulta mayor del centro vida del Municipio de Dagua valle del cauca, en cumplimiento de las líneas de acción establecidas en la ley 1276 de 2009.	ASISTENCIA PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE UNA VEJEZ DIGNA	\$ 729.988.929
No es Inversión, es Funcionamiento	2023634	2.3.2.02.01.00 3.82	Transferir recursos del Municipio de Dagua valle al hospital local José Rufino vivas ese, para la culminación de obras del puesto de salud el Queremal y borrero Ayerbe del Municipio de Dagua valle del cauca.	No es Inversión, es Funcionamiento	\$ 713.451.675
Desarrollo Social Sostenible	2023635	2.3.2.02.01.00 3.82	Transferir recursos del Municipio de Dagua valle al hospital local José Rufino vivas ese de Dagua valle para la ejecución del proyecto compra y dotación de dos ambulancias como cofinanciación a los recursos asignados por el ministerio de protección social bajo los estándares de la resolución 3100 de 2019 para la prestación del servicio de transporte asistencial básico tab de la ese.	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD	\$ 192.000.000
Desarrollo Económico	2023690	2.3.2.01.01.00 1.03.19.37	Alquiler de maquinaria amarilla y suministro de materiales con destino a la intervención de infraestructura vial y equipamiento municipal, en el marco del plan de acción específico para la atención de calamidad pública municipal.	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA ZONA RURAL	\$ 226.623.944
Desarrollo Social Sostenible	2023690	2.3.2.01.01.00 1.03.19.34	Alquiler de maquinaria amarilla y suministro de materiales con destino a la intervención de infraestructura vial y equipamiento municipal, en el marco del plan de acción específico para la atención de calamidad pública municipal.	MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	\$ 226.623.944
Gobernanza y Desarrollo Institucional Sostenible	2023725	2.3.2.02.01.00 3.87	Adquisición de dos 2 motocicletas uniformadas para la estación de policía de Dagua con el fin de mejorar la seguridad y convivencia ciudadana dando cumplimiento a la ejecución del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana piscc 20202023 y a las metas del plan de desarrollo 20202023, código bpin 2021762330035	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 101.058.700

Ejes Estratégicos	No. De Contrato	Rubro Presupuestal	Objeto Contractual	Nombre Del Proyecto	Valor
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023718	2.3.2.02.01.00 3.86	Suministro de equipos para el manejo y atención de emergencias asociadas a incendios e incidentes con materiales peligrosos, dirigidos al fortalecimiento de organismos de socorro del Municipio de Dagua	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 85.199.835
Desarrollo Económico	2023290	2.3.2.01.01.00 1.03.19.37	Construcción de placa huella en vías terciarias del Municipio de Dagua, programa plan de desarrollo entidad territorial 20202023 apostemos a crecer por un Dagua con mejores vías	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA ZONA RURAL	\$ 436.143.575
Desarrollo Económico	111343	2.3.2.02.01.00 0.63	Suministro de materiales e insumos para la construcción de diez cámaras térmicas para la producción de semillas de plátano, orientadas a la implementación de unidades productivas comunitarias y familiares del sector rural y urbano del Municipio de Dagua.	ASISTENCIA TÉCNICA A PROCESOS DE SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 111.697.069
Desarrollo Económico	2023462	2.3.2.02.02.00 8.93	Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de concesión no. 270 de 2008 suscrito entre el Municipio de Dagua y la empresa Dagua limpia s.a e.s. p cuyo objeto es realizar la prestación del servicio público de aseo en los componentes de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, recolección, transporte, disposición y aprovechamiento de residuos sólidos y gestión comercial en el Municipio de Dagua valle	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 42.000.000
Desarrollo Económico	2023689	2.3.2.01.01.00 1.03.19.38	Mantenimiento del camino vecinal, corregimiento de juntas comunidad indígena del resguardo nasa yuyik kwe rio san Cristóbal, Municipio de Dagua valle del cauca.	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA ZONA RURAL	\$ 11.939.370
Desarrollo Social Sostenible	2023609	2.3.2.01.01.00 1.03.19.30	Contrato interadministrativo para la ejecución de actividades, acciones proyectos orientadas a la gestión y cumplimiento de metas del plan de desarrollo del municipal apostemos todos a crecer por Dagua 20202023, códigos bpin números 2021762330056, 2021762330043, 202176330090, 2021762330028, 2021762330031, 2021762330037, 2021762330070, 2021762330041.	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SOSTENIBLE	\$ 2.551.455.222
Desarrollo Social Sostenible	2023609	2.3.2.01.01.00 1.03.19.31	Contrato interadministrativo para la ejecución de actividades, acciones proyectos orientadas a la gestión y cumplimiento de metas del plan de desarrollo del municipal apostemos todos a crecer por Dagua 20202023, códigos bpin números 2021762330056, 2021762330043, 202176330090, 2021762330028, 2021762330031, 2021762330037, 2021762330070, 2021762330041.	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD	\$ 2.551.455.222
Desarrollo Social Sostenible	2023609	2.3.2.01.01.00 1.03.18	Contrato interadministrativo para la ejecución de actividades, acciones proyectos orientadas a la gestión y cumplimiento de metas del plan de desarrollo del municipal apostemos todos a crecer por Dagua 20202023, códigos bpin números 2021762330056, 2021762330043, 202176330090, 2021762330028, 2021762330031, 2021762330037, 2021762330070, 2021762330041.	ADECUACION Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	\$ 2.551.455.222

Ejes Estratégicos	No. De Contrato	Rubro Presupuestal	Objeto Contractual	Nombre Del Proyecto	Valor
Desarrollo Social Sostenible	2023609	2.3.2.01.01.00 1.03.19.33	Contrato interadministrativo para la ejecución de actividades, acciones proyectos orientadas a la gestión y cumplimiento de metas del plan de desarrollo del municipal apostemos todos a crecer por Dagua 20202023, códigos bpim números 2021762330056, 2021762330043, 202176330090, 2021762330028, 2021762330031, 2021762330037, 2021762330070, 2021762330041.	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.	\$ 2.551.455.222
Desarrollo Social Sostenible	2023609	2.3.2.01.01.00 1.03.19.32	Contrato interadministrativo para la ejecución de actividades, acciones proyectos orientadas a la gestión y cumplimiento de metas del plan de desarrollo del municipal apostemos todos a crecer por Dagua 20202023, códigos bpim números 2021762330056, 2021762330043, 202176330090, 2021762330028, 2021762330031, 2021762330037, 2021762330070, 2021762330041.	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.	\$ 2.551.455.222
Desarrollo Social Sostenible	2023609	2.3.2.02.02.00 8.92	Contrato interadministrativo para la ejecución de actividades, acciones proyectos orientadas a la gestión y cumplimiento de metas del plan de desarrollo del municipal apostemos todos a crecer por Dagua 20202023, códigos bpim números 2021762330056, 2021762330043, 202176330090, 2021762330028, 2021762330031, 2021762330037, 2021762330070, 2021762330041.	REVISION Y AJUSTES AL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)	\$ 2.551.455.222
Desarrollo Social Sostenible	2023609	2.3.2.01.01.00 1.03.19.34	Contrato interadministrativo para la ejecución de actividades, acciones proyectos orientadas a la gestión y cumplimiento de metas del plan de desarrollo del municipal apostemos todos a crecer por Dagua 20202023, códigos bpim números 2021762330056, 2021762330043, 202176330090, 2021762330028, 2021762330031, 2021762330037, 2021762330070, 2021762330041.	MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	\$ 2.551.455.222
Desarrollo Social Sostenible	2023609	2.3.2.01.01.00 1.03.19.35	Contrato interadministrativo para la ejecución de actividades, acciones proyectos orientadas a la gestión y cumplimiento de metas del plan de desarrollo del municipal apostemos todos a crecer por Dagua 20202023, códigos bpim números 2021762330056, 2021762330043, 202176330090, 2021762330028, 2021762330031, 2021762330037, 2021762330070, 2021762330041.	ASISTENCIA PARA EL EMPODERAMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES	\$ 2.551.455.222
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023609	2.3.2.01.03.00 2.51	Contrato interadministrativo para la ejecución de actividades, acciones proyectos orientadas a la gestión y cumplimiento de metas del plan de desarrollo del municipal apostemos todos a crecer por Dagua 20202023, códigos bpim números 2021762330056, 2021762330043, 202176330090, 2021762330028, 2021762330031, 2021762330037, 2021762330070, 2021762330041.	CONSERVACIÓN DE AREAS DE INTERES AMBIENTAL	\$ 2.551.455.222

Ejes Estratégicos	No. De Contrato	Rubro Presupuestal	Objeto Contractual	Nombre Del Proyecto	Valor
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023609	2.3.2.01.01.00 1.03.19.36	Contrato interadministrativo para la ejecución de actividades, acciones proyectos orientadas a la gestión y cumplimiento de metas del plan de desarrollo del municipal apostemos todos a crecer por Dagua 20202023, códigos bpin números 2021762330056, 2021762330028, 2021762330037, 2021762330041, 2021762330043, 2021762330090, 2021762330031, 2021762330070.	COMPROMISO DAGUA SOLIDARIA Y SOSTENIBLE	\$ 2.551.455.222
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023609	2.3.2.01.03.00 2.52	Contrato interadministrativo para la ejecución de actividades, acciones proyectos orientadas a la gestión y cumplimiento de metas del plan de desarrollo del municipal apostemos todos a crecer por Dagua 20202023, códigos bpin números 2021762330056, 2021762330028, 2021762330037, 2021762330041, 2021762330043, 2021762330090, 2021762330031, 2021762330070.	RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS	\$ 2.551.455.222
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023609	2.3.2.01.01.00 1.03.16.21	Contrato interadministrativo para la ejecución de actividades, acciones proyectos orientadas a la gestión y cumplimiento de metas del plan de desarrollo del municipal apostemos todos a crecer por Dagua 20202023, códigos bpin números 2021762330056, 2021762330028, 2021762330037, 2021762330041, 2021762330043, 2021762330090, 2021762330031, 2021762330070.	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	\$ 2.551.455.222
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023609	2.3.2.01.01.00 1.03.08	Contrato interadministrativo para la ejecución de actividades, acciones proyectos orientadas a la gestión y cumplimiento de metas del plan de desarrollo del municipal apostemos todos a crecer por Dagua 20202023, códigos bpin números 2021762330056, 2021762330028, 2021762330037, 2021762330041, 2021762330043, 2021762330090, 2021762330031, 2021762330070.	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO - ACUEDUCTOS	\$ 2.551.455.222
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023609	2.3.2.01.01.00 1.03.16.22	Contrato interadministrativo para la ejecución de actividades, acciones proyectos orientadas a la gestión y cumplimiento de metas del plan de desarrollo del municipal apostemos todos a crecer por Dagua 20202023, códigos bpin números 2021762330056, 2021762330028, 2021762330037, 2021762330041, 2021762330043, 2021762330090, 2021762330031, 2021762330070.	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV).	\$ 2.551.455.222
Gobernanza y Desarrollo Institucional Sostenible	2023609	2.3.2.02.02.00 9.673	Contrato interadministrativo para la ejecución de actividades, acciones proyectos orientadas a la gestión y cumplimiento de metas del plan de desarrollo del municipal apostemos todos a crecer por Dagua 20202023, códigos bpin números 2021762330056, 2021762330028, 2021762330037, 2021762330041, 2021762330043, 2021762330090, 2021762330031, 2021762330070.	OPTIMIZACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.	\$ 2.551.455.222
Desarrollo Económico	2023691	2.3.2.01.01.00 1.03.19.38	Mejoramiento de vía y espacio comunitario indígena Municipio de Dagua, valle del cauca.	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE	\$ 26.735.117

Ejes Estratégicos	No. De Contrato	Rubro Presupuestal	Objeto Contractual	Nombre Del Proyecto	Valor
				VIAS EN LA ZONA RURAL	
Desarrollo Social Sostenible	2023691	2.3.2.01.01.00 1.03.19.34	Mejoramiento de vía y espacio comunitario indígena Municipio de Dagua, valle del cauca.	MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	\$ 26.735.117
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023733	2.3.2.01.01.00 1.03.19.36	Realizar acciones de limpieza y descolmatación en los tramos identificados en el cauce del rio Dagua en el Municipio de Dagua departamento del valle del cauca, orientado a la mejora en la capacidad hidráulica y la conservación ecosistémica del rio	COMPROMISO DAGUA SOLIDARIA Y SOSTENIBLE	\$ 79.381.469
Desarrollo Ambiental Sostenible	202343	2.3.2.02.02.00 9.582	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la gerencia de planeación, en el desarrollo de actividades de planeación y acompañamiento a la implementación de proyectos de inversión orientados a fortalecer la educación ambiental y la implementación de acciones personales y comunitarias para reducción de GEL.	IMPLEMENTACION DE ACCIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO	\$ 14.800.000
Desarrollo Social Sostenible	2023317	2.3.2.02.02.00 9.441	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	MEJORAMIENTO DE LOS PEI Y PEC EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	\$ 281.831.000
Desarrollo Social Sostenible	2023317	2.3.2.02.02.00 9.442	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	FORTALECIMIENTO AL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL	\$ 281.831.000
Desarrollo Social Sostenible	2023317	2.3.2.02.02.00 9.488	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	FORTALECIMIENTO A LA PRÁCTICA DE DIVERSAS EXPRESIONES DEL ARTE Y LA CULTURA.	\$ 281.831.000
Desarrollo Social Sostenible	2023317	2.3.2.02.02.00 9.489	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	FORTALECIMIENTO A LA PRÁCTICA DE DIVERSAS EXPRESIONES DEL ARTE Y LA CULTURA.	\$ 281.831.000
Desarrollo Social Sostenible	2023317	2.3.2.02.02.00 8.92	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	REVISION Y AJUSTES AL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)	\$ 281.831.000
Desarrollo Social Sostenible	2023317	2.3.2.02.02.00 9.568	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	\$ 281.831.000

Ejes Estratégicos	No. De Contrato	Rubro Presupuestal	Objeto Contractual	Nombre Del Proyecto	Valor
Desarrollo Social Sostenible	2023317	2.3.2.02.02.00 9.567	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE	\$ 281.831.000
Desarrollo Social Sostenible	2023317	2.3.2.02.02.00 9.563	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	APOYO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN LGBTI	\$ 281.831.000
Desarrollo Social Sostenible	2023317	2.3.2.02.02.00 9.555	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	ASISTENCIA PARA EL EMPODERAMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES	\$ 281.831.000
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023317	2.3.2.02.02.00 9.579	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS	\$ 281.831.000
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023317	2.3.2.02.02.00 9.581	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	CONSERVACIÓN DE AREAS DE INTERES AMBIENTAL	\$ 281.831.000
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023317	2.3.2.01.01.00 3.02.08	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS (PGIRS)	\$ 281.831.000
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023317	2.3.2.01.01.00 5.01.01.08	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS (PGIRS)	\$ 281.831.000
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023317	2.3.2.02.02.00 9.585	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	\$ 281.831.000
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023317	2.3.2.02.02.00 9.586	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 281.831.000
Desarrollo Económico	2023317	2.3.2.02.02.00 9.593	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS ASOCIATIVOS PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	\$ 281.831.000

Ejes Estratégicos	No. De Contrato	Rubro Presupuestal	Objeto Contractual	Nombre Del Proyecto	Valor
Desarrollo Económico	2023317	2.3.2.02.01.00 0.64	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	ASISTENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO.	\$ 281.831.000
Desarrollo Económico	2023317	2.3.2.02.02.00 9.589	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	ASISTENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO.	\$ 281.831.000
Desarrollo Económico	2023317	2.3.2.02.01.00 0.63	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	ASISTENCIA TÉCNICA A PROCESOS DE SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 281.831.000
Desarrollo Económico	2023317	2.3.2.02.02.00 9.595	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	ASISTENCIA PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 281.831.000
Gobernanza y Desarrollo Institucional Sostenible	2023317	2.3.2.02.02.00 9.663	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	FORTALECIMIENTO INTEGRAL A ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNALES	\$ 281.831.000
Gobernanza y Desarrollo Institucional Sostenible	2023317	2.3.2.02.02.00 9.673	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	OPTIMIZACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.	\$ 281.831.000
Gobernanza y Desarrollo Institucional Sostenible	2023317	2.3.2.02.01.00 2.72	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 281.831.000
Gobernanza y Desarrollo Institucional Sostenible	2023317	2.3.2.02.02.00 9.672	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	\$ 281.831.000
Gobernanza y Desarrollo Institucional Sostenible	2023317	2.3.2.02.02.00 9.675	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	FORTALECIMIENTO Y EFICIENCIA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	\$ 281.831.000
Gobernanza y Desarrollo Institucional Sostenible	2023317	2.3.2.02.02.00 8.97	Servicios de apoyo operativo al Municipio de Dagua para la ejecución de jornadas, estrategias y mesas de trabajo comunitario orientadas a la gestión y cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Dagua	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 281.831.000

Ejes Estratégicos	No. De Contrato	Rubro Presupuestal	Objeto Contractual	Nombre Del Proyecto	Valor
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023443	2.3.2.02.02.00 9.588	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la gerencia de planeación y proyectos de inversión en el apoyo del desarrollo de campañas y actividades lideradas por la entidad para la gestión del riesgo de desastres en la zona rural y urbana del Municipio de Dagua	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 14.700.000
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023457	2.3.2.02.02.00 9.584	Prestación de servicios profesionales como administradora de empresas para apoyar a la gerencia de planeación y proyectos de inversión del Municipio de Dagua en la supervisión de los convenios de transferencia de subsidios a servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que suscriba el Municipio de Dagua	ASISTENCIA PARA EL MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS AAA	\$ 20.300.000
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023456	2.3.2.02.02.00 9.585	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la gerencia de planeación y proyectos de inversión, en la implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos pgrs del Municipio de Dagua	APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	\$ 19.000.000
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023458	2.3.2.01.01.00 1.03.16.21	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gerencia de planeación como ingeniero ambiental para apoyar la gestión y seguimiento a las actividades asociadas con la optimización de los sistemas de alcantarillado del Municipio de Dagua área urbana y centros poblados.	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	\$ 16.800.000
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023459	2.3.2.01.01.00 1.03.08	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la gerencia de planeación y proyectos de inversión para la implementación de acciones de fortalecimiento a esquemas organizacionales de los prestadores del servicio de acueducto de la zona rural del Municipio de Dagua valle del cauca.	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO - ACUEDUCTOS	\$ 15.000.000
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023495	2.3.2.02.02.00 9.582	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la gerencia de planeación, en el desarrollo de actividades de planeación y acompañamiento a la implementación de proyectos de inversión orientados a fortalecer la educación ambiental y la implementación de acciones personales y comunitarias para reducción de GEI.	IMPLEMENTACION DE ACCIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO	\$ 20.300.000
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023495	2.3.2.02.02.00 9.578	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la gerencia de planeación, en el desarrollo de actividades de planeación y acompañamiento a la implementación de proyectos de inversión orientados a fortalecer la educación ambiental y la implementación de acciones personales y comunitarias para reducción de GEI.	FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 20.300.000
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023497	2.3.2.02.02.00 9.581	Prestación de servicios de apoyo a la gerencia de planeación y proyectos de inversión, en la gestión operativa orientada al desarrollo de actividades didácticas de educación ambiental y de promoción a la reducción de GEI y conservación de los recursos naturales, en el Municipio de Dagua valle del cauca.	CONSERVACIÓN DE AREAS DE INTERES AMBIENTAL	\$ 21.000.000

Ejes Estratégicos	No. De Contrato	Rubro Presupuestal	Objeto Contractual	Nombre Del Proyecto	Valor
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023494	2.3.2.02.02.00 9.582	La prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la gerencia de planeación, en el desarrollo de actividades de planeación y acompañamiento a la implementación de proyectos de inversión orientados a fortalecer la educación ambiental y la implementación de acciones personales y comunitarias para reducción de GEL.	IMPLEMENTACION DE ACCIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO	\$ 25.900.000
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023494	2.3.2.02.02.00 9.578	La prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la gerencia de planeación, en el desarrollo de actividades de planeación y acompañamiento a la implementación de proyectos de inversión orientados a fortalecer la educación ambiental y la implementación de acciones personales y comunitarias para reducción de GEL.	FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 25.900.000
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023555	2.3.2.01.01.00 1.03.08	Prestación de servicios de apoyo a la gerencia de planeación y proyectos de inversión para el fortalecimiento a los acueductos rurales referente a la implementación del programa ahorro y uso eficiente del agua pura	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO - ACUEDUCTOS	\$ 10.800.000
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023698	2.3.2.02.02.00 9.588	Prestación de servicios de apoyo profesional a la gestión de la gerencia de planeación y proyectos de inversión en la etapa de formulación, concertación y aprobación del PBOT, componente riesgos inundación y avenidas torrenciales, del Municipio de Dagua	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 14.800.000
Desarrollo Social Sostenible	2023698	2.3.2.02.02.00 8.92	Prestación de servicios de apoyo profesional a la gestión de la gerencia de planeación y proyectos de inversión en la etapa de formulación, concertación y aprobación del PBOT, componente riesgos inundación y avenidas torrenciales, del Municipio de Dagua	REVISION Y AJUSTES AL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)	\$ 14.800.000
Desarrollo Ambiental Sostenible	2023652	2.3.2.02.02.00 9.588	Transferir recursos del Municipio de Dagua valle del cauca a la corporación regional de acueducto, alcantarillado y servicios de saneamiento básico MARIAPINAL CORABASE E.S.P. entidad prestadora del servicio de acueducto rural del corregimiento el piñal para la ejecución del proyecto de compra de un equipo de bombeo.	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 50.000.000
Desarrollo Social Sostenible	2023315	2.3.2.02.02.00 9.551	Prestación de servicio de apoyo logístico para la celebración del día del niño, como estrategia de reconocimiento a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho en un ámbito familiar de juego y amor, generando procesos que favorezcan el desarrollo de las capacidades, habilidades, talentos e ideas que correspondan a sus intereses y expectativas en el Municipio de Dagua. En la zona urbana y rural del Municipio de Dagua, valle del cauca.	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL PARA LA PROMOCION Y PROTECCIÓN DE DERECHOS A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA	\$ 32.000.000
Gobernanza y Desarrollo Institucional Sostenible	2023312	2.3.2.02.02.00 9.679	Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de actualizaciones en obligaciones formales y sustanciales para contribuyentes del impuesto predial e industria y comercio en el Municipio de Dagua.	FORTALECIMIENTO A RENTAS MUNICIPALES	\$ 47.000.000

Ejes Estratégicos	No. De Contrato	Rubro Presupuestal	Objeto Contractual	Nombre Del Proyecto	Valor
Desarrollo Social Sostenible	2023391	2.3.2.02.02.00 9.485	Servicios de apoyo para realizar eventos deportivos de futbol categorías infantil, juvenil, libre y apoyo carrera de atletismo Juancho correlón en cabecera municipal, de acuerdo al proyecto denominado actividades deportivas y recreativas para promover estilos de vida saludable y convivencia, radicado bajo el no bpim 2021762330033.	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y CONVIVENCIA	\$ 32.400.000
Desarrollo Social Sostenible	2023649	2.3.2.02.02.00 9.556	Prestación de servicios de apoyo logístico a la gerencia de desarrollo social y comunitario, para ejecutar una estrategia de participación comunitaria de la población con capacidades diferentes en jornadas de socialización, acompañamiento, capacitación y celebración del día internacional de la discapacidad en el Municipio de Dagua valle del cauca.	ASISTENCIA PARA EL EMPODERAMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES	\$ 44.550.000
Desarrollo Social Sostenible	2023649	2.3.2.02.02.00 9.457	Prestación de servicios de apoyo logístico a la gerencia de desarrollo social y comunitario, para ejecutar una estrategia de participación comunitaria de la población con capacidades diferentes en jornadas de socialización, acompañamiento, capacitación y celebración del día internacional de la discapacidad en el Municipio de Dagua valle del cauca.	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION OPERATIVA DEL PLAN DECENAL DE SALUD	\$ 44.550.000
Desarrollo Social Sostenible	2023679	2.3.2.02.02.00 9.565	Aunar esfuerzos para la ejecución de la estrategia mujeres que cambian su historia a través de un espacio de reflexión, expresión de emociones y escucha, con el propósito de generar nichos de reconciliación, salud mental y la convivencia en los espacios sociales comunitarios del Municipio de Dagua.	FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE EQUIDAD DE GÉNERO (CASA DE LA MUJER EMPODERADA).	\$ 40.000.000
Desarrollo Social Sostenible	2023679	2.3.2.02.02.00 9.457	Aunar esfuerzos para la ejecución de la estrategia mujeres que cambian su historia a través de un espacio de reflexión, expresión de emociones y escucha, con el propósito de generar nichos de reconciliación, salud mental y la convivencia en los espacios sociales comunitarios del Municipio de Dagua.	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION OPERATIVA DEL PLAN DECENAL DE SALUD	\$ 40.000.000
Gobernanza y Desarrollo Institucional Sostenible	2023650	2.3.2.02.02.00 9.599	Prestación de servicios de apoyo a la gerencia de desarrollo social y comunitario para desarrollar asambleas comunitarias, para ejecutar una estrategia de participación de las mujeres líderes pertenecientes al programa más familias en acción en jornadas de capacitación no formal en habilidades para el trabajo en el Municipio de Dagua valle del cauca.	FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	\$ 47.850.000
Desarrollo Social Sostenible	2023650	2.3.2.02.02.00 9.560	Prestación de servicios de apoyo a la gerencia de desarrollo social y comunitario para desarrollar asambleas comunitarias, para ejecutar una estrategia de participación de las mujeres líderes pertenecientes al programa más familias en acción en jornadas de capacitación no formal en habilidades para el trabajo en el Municipio de Dagua valle del cauca.	ATENCION INTEGRAL Y DESARROLLO DEL SER PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA	\$ 47.850.000
TOTAL					\$ 52.039.152.314

Fuente: Oficina de Presupuesto.

Elaboró: Equipo auditor.

Visita Secretaría de Desarrollo Institucional.

En visita realizada a la secretaria de Desarrollo Institucional del Municipio de Dagua se observó que entre sus procesos se encuentra el manejo de las PQRSD, siendo ellos, los encargados de direccionar a las diferentes dependencias las peticiones, a fin de brindar respuesta oportuna y de calidad a los peticionarios. Para el proceso de radicación se apoyan en el sistema SIGDOC.

Se solicitó las PQRSD radicadas en la vigencia 2023, las cuales fueron 15.402; y se clasificaron de la siguiente manera:

Cuadro N° 8

MUNICIPIO DE DAGUA			
RELACION DE PQRS VIGENCIA 2023			
PERIODO INICIAL	PERIODO FINAL	CRITERIO	No. DE PQRS
01/03/2023	31/12/2023	CAMBIO DE TARIFA IMPUESTO PREDIAL	2364
01/02/2023	30/11/2023	OPAS GERENCIA ADMINISTRATIVA	72
01/03/2023	31/12/2023	OPAS CONTRATACION	2
01/03/2023	31/12/2023	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	28
01/03/2023	31/12/2023	EXENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
01/03/2023	31/12/2023	EXENCION JUEGOS DE SUERTE	1
01/03/2023	31/12/2023	OPAS SECRETARIA GENERAL DE DESPACHO	420
01/01/2023	30/06/2023	MODIFICACIONES(SISBEN)	247
01/01/2023	30/06/2023	RESPUESTAS A DERECHO DE PETICION(SISBEN)	12
01/01/2023	30/06/2023	INCLUSIONES(SISBEN)	245
01/01/2023	30/06/2023	SOLICITUD POR VALIDACION DE DATOS(SISBEN)	346
01/01/2023	30/06/2023	RETIROS POR SOLICITUD(SISBEN)	295
01/01/2023	30/06/2023	ENCUESTAS REALIZADAS POR HOGAR(SISBEN)	1954
01/01/2023	30/06/2023	PERSONAS CARACTERIZADAS(SISBEN)	3971
01/07/2023	31/12/2023	MODIFICACIONES(SISBEN)	223
01/07/2023	31/12/2023	RESPUESTAS A DERECHO DE PETICION(SISBEN)	29
01/07/2023	31/12/2023	INCLUSIONES(SISBEN)	500
01/07/2023	31/12/2023	SOLICITUD POR VALIDACION DE DATOS(SISBEN)	156
01/07/2023	31/12/2023	RETIROS POR SOLICITUD(SISBEN)	231
01/07/2023	31/12/2023	ENCUESTAS REALIZADAS POR HOGAR(SISBEN)	1453
01/07/2023	31/12/2023	PERSONAS CARACTERIZADAS(SISBEN)	2538
01/09/2023	31/12/2023	OPAS GERENCIA PLANEACION	314
TOTAL			15402

Fuente: Oficina de Control Interno – Municipio de Dagua

Se realizó una muestra aleatoria de la matriz suministrada por la entidad y se corrobora la información en el aplicativo que se maneja en ventanilla única con la funcionaria encargada; donde no se pudo evidenciar las respuestas de fondo brindadas por la entidad porque el sistema que manejan está obsoleto y algunas respuestas no se encontraron porque fueron enviadas por los correos electrónicos de algunas dependencias, sin que estas las hayan amarrado al radicado padre (es decir el radicado de entrada).

INCAPACIDADES.

Otro de los procesos que se observó y del resorte de la secretaria de Desarrollo Institucional, es el manejo y control de las incapacidades del Municipio, manejado específicamente por el área de nómina. Se solicita certificación del saldo de las incapacidades por cobrar de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.

La secretaria de Hacienda Municipal emite comunicado con fecha 12 de julio de 2024 donde certifican lo siguiente por parte de la Contadora Municipal: *“Que, una vez revisada todos los soportes contables y financieros, certifica que la alcaldía del Municipio de DAGUA Valle, identificada con NIT. 800.100.514-5 con corte a diciembre 31 del 2023 no se evidencia cuentas por cobrar de incapacidades a entidades prestadoras de salud”*. (se adjuntan certificaciones).



ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
 MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA

EL SECRETARIO EN HACIENDA DEL MUNICIPIO DE DAGUA

CERTIFICA:
 Una vez revisada la información contable y financiera del Municipio de Dagua Valle identificada con el NIT 800.100.514-5 durante las vigencias fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 se evidencia a partir de los registros contables que no se evidencia cuentas por cobrar de incapacidades a entidades prestadoras de salud por parte del Municipio de Dagua Valle.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA

EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

CERTIFICA:
 Una vez verificada la vigencia de incapacidades del área de talento humano, se evidencia que durante las vigencias 2020 a 2023, la entidad no tiene incapacidades por cobrar a entidades prestadoras de salud.

Una vez verificada la vigencia de incapacidades del área de talento humano, se evidencia que durante las vigencias 2020 a 2023, la entidad no tiene incapacidades por cobrar por las entidades prestadoras de salud, a las cuales se encuentran afiliados los funcionarios.

La presente certificación se archiva para dar cuenta al requerimiento de la Contraloría Departamental del Valle.

Para constancia se firma en el despacho de la Secretaría de Desarrollo Institucional, Apto de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Dagua Valle del Cauca, a las once (11) horas de la mañana del día 12 de julio de 2024.

HERNÁN LONDO RIVERA
 SECRETARIO EN HACIENDA MUNICIPAL

JUAN CARLOS
 SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Una vez revisada la información suministrada por la secretaria de Hacienda y el área de Talento Humano del Municipio de Dagua, no se observan incapacidades con prescripciones ni de difícil cobro y/o recobro por parte de la Entidad. Por lo tanto, no se determina observación.

4.4. GESTIÓN AMBIENTAL

En este aspecto se verificó lo relacionado con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y las normas modificatorias y reglamentarias sobre el deber de los Municipios de destinar al menos el 1% de sus ingresos corrientes en la adquisición de áreas de interés para acueductos, mantenimiento o en esquemas de pago por servicios ambientales, se determinó que el municipio en la vigencia 2023, no destinó los recursos en actividades de mantenimiento en tales áreas, solo los traslado a la próxima vigencia como recursos del Balance, Igualmente se verifico lo relacionado al plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), lo referente al IRCA, acueductos rurales, y cumplimiento del plan de desarrollo 2020-2023 determinándose observaciones que se desarrollaran en el resultado del presente informe.

5 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

5.1. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

5.1.1. Análisis Gestión presupuestal

Evaluada la ejecución presupuestal de ingresos y gastos se estableció lo siguiente:

Aprobación

Mediante el Acuerdo No.009 del 29 noviembre de 2022, se expide el presupuesto general de rentas. y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Dagua Valle del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$57.027.589.598)**

Liquidación

El Municipio de Dagua Valle del Cauca, liquidó el presupuesto de ingresos y de gastos, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, por medio del Decreto No. 365 del 16 de diciembre de 2022, en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$57.027.589.598).**

5.1.1.1. Ejecución presupuestal de ingresos

La ejecución de ingresos de la vigencia 2023, se clasificó en Ingresos Corrientes (ingresos tributarios, no tributarios y transferencias) e Ingresos de Capital (recursos del balance, recursos de crédito y otros recursos de capital), los que estuvieron sujetos a la disponibilidad de recursos en caja y/o tesorería, con lo cual se garantizó el cumplimiento del pago de sus obligaciones oportunamente.

Cuadro N° 9 Ingresos.

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	2023			
		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación
1	TOTAL, INGRESOS	\$ 75.632.590.921	\$ 72.922.849.765	96%	100%
1,1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 70.349.578.127	\$ 67.639.836.971	96%	93%
1.1.1	TRIBUTARIOS	\$ 16.867.081.726	\$ 16.867.081.726	100%	23%
1.1.1.1	Impuesto Predial Unificado	\$ 3.867.099.429	\$ 3.867.099.429	100%	5%

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	2023			
		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación
1.1.1.2	Impuesto de Industria y Comercio	\$ 6.317.921.874	\$ 6.317.921.874	100%	9%
1.1.1.3	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	\$ 1.776.942.000	\$ 1.776.942.000	100%	2%
1.1.1.4	Otros Ingresos Tributarios	\$ 4.905.118.423	\$ 4.905.118.423	100%	7%
1.1.2	NO TRIBUTARIOS	\$ 1.320.413.841	\$ 1.320.413.841	100%	2%
1.1.2.1	Tasas	\$ 173.455.238	\$ 173.455.238	100%	0%
1.1.2.2	Multas y Sanciones	\$ 39.317.898	\$ 39.317.898	100%	0%
1.1.2.3	Contribuciones	\$ 344.756.963	\$ 344.756.963	100%	0%
1.1.2.4	Otros No Tributarios	\$ 762.883.742	\$ 762.883.742	100%	1%
1.1.3	TRANSFERENCIAS	\$ 52.162.082.560	\$ 49.452.341.404	95%	68%
1.1.3.1	Transferencias para Funcionamiento	\$ 1.545.642.732	\$ 1.545.642.732	100%	2%
1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	\$ 1.426.032.646	\$ 1.426.032.646	100%	2%
1.1.3.1.1.1	S.G.P. - Propósito General - Libre Destinación.	\$ 1.426.032.646	\$ 1.426.032.646	100%	2%
1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	\$ 0	\$ 0	0%	0%
1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	\$ 101.980.192	\$ 101.980.192	100%	0%
1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	\$ 101.980.192	\$ 101.980.192	100%	0%
1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	\$ 0	\$ 0	0%	0%
1.1.3.1.3	Otras Transferencias para Funcionamiento	\$ 17.629.894	\$ 17.629.894	100%	0%
1.1.3.2	Transferencias para Inversión	\$ 50.616.439.828	\$ 47.906.698.672	95%	66%
1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	\$ 42.218.570.650	\$ 39.508.829.494	94%	54%
1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	\$ 19.939.957.744	\$ 19.939.957.744	100%	27%
1.1.3.2.1.1.1	Educación	\$ 836.944.030	\$ 836.944.030	100%	1%
1.1.3.2.1.1.2	Salud	\$ 12.588.421.095	\$ 12.588.421.095	100%	17%
1.1.3.2.1.1.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 2.652.855.122	\$ 2.652.855.122	100%	4%
1.1.3.2.1.1.4	Propósito General - Forzosa Inversión	\$ 1.772.354.861	\$ 1.772.354.861	100%	2%
1.1.3.2.1.1.5	Otras del S.G.P.	\$ 2.089.382.636	\$ 2.089.382.636	100%	3%
1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	\$ 18.086.821.200	\$ 18.086.821.200	100%	25%
1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	\$ 4.191.791.706	\$ 1.482.050.550	35%	2%
1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	\$ 8.236.733.469	\$ 8.236.733.469	100%	11%
1.1.3.2.3	Del Nivel Municipal	\$ 2.466.667	\$ 2.466.667	100%	0%
1.1.3.2.4	Otras Transferencias para Inversión	\$ 158.669.042	\$ 158.669.042	100%	0%
1,2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 5.283.012.794	\$ 5.283.012.794	100%	7%
1.2.1	Recursos del Balance	\$ 5.059.537.304	\$ 5.059.537.304	100%	7%
1.2.1.2	Superávit Fiscal	\$ 5.017.782.287	\$ 5.017.782.287	100%	7%

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	2023			
		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación
1.2.1.3	Cancelación de Reservas	\$ 41.755.017	\$ 41.755.017	100%	0%
1.2.2	Recursos de Crédito	\$ 0	\$ 0	0%	0%
1.2.2.1	Interno	\$ 0	\$ 0	0%	0%
1.2.2.2	Externo	\$ 0	\$ 0	0%	0%
1.2.3	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	\$ 223.475.490	\$ 223.475.490	100%	0%

Fuente: Presupuesto
Elaboró: Equipo auditor.

El presupuesto de ingresos definitivo vigencia 2023, se ejecutó en el 96% (presupuesto definitivo Vs. ejecutado).

Los ingresos corrientes con \$67.639.836.971, representan el 93% de participación en donde los Recursos de capital \$5.283.012.794, con un 7%.

El Municipio registró un presupuesto definitivo de ingresos en el 2022 de \$61.624.580.673, y en el 2023 de \$72.922.849.765, creciendo en \$11.298.269.092, con una variación positiva del 18%, con respecto al 2022.

Ingresos Tributarios

En los ingresos tributarios, se evidenció que entre las vigencias 2022 y 2023, pasaron de \$13.291.950.044 a \$16.110.376.142, creciendo en \$2.818.426.098, equivalente al 21.20%, el aumento más significativo se presentó en el recaudo del impuesto predial unificado debido a que, se realizó un proceso de actualización catastral, y el impuesto de industria y comercio, dado que se inició el proceso de la construcción de la doble calzada Mulaló Loboguerrero, obra que atraviesa la jurisdicción del Municipio de Dagua y por lo tanto el INVIAS tributa los respectivos ingresos de industria y comercio, por operación de la obra pública.

El Municipio de Dagua Valle del Cauca, en el impuesto predial unificado, se evidencio lo siguiente:

Cuadro N° 10

PRESUPUESTO Y RECAUDO	
2021	
Presupuesto Definitivo	\$ 1.747.563.449
Total, Recaudado	\$ 2.641.344.187
2022	
Presupuesto Definitivo	\$ 2.825.110.000

PRESUPUESTO Y RECAUDO	
Total, Recaudado	\$ 2.414.941.059
2023	
Presupuesto Definitivo	\$ 3.615.158.910
Total, Recaudado	\$ 3.867.099.429

Elaboró: Equipo auditor
Fuente: Oficina de Presupuesto

En los ingresos por el concepto impuesto predial unificado, se evidenció que entre las vigencias 2021 y 2022, decrece en un 8,57%, y de las vigencias 2022 a 2023 crece en un 60,13%.

Censo de Predios urbanos y rurales

- **Censo predios vigencia 2021**

Para la vigencia 2021 se justificaron 3.713 predios Rurales, 20.854 predios Urbanos; para un total de 24.557 predios totales

- **Censo predios 2022**

Para la vigencia 2022 se demostraron 17.245 predios Rurales, 7.374 predios Urbanos; para un total de 24.619 predios totales

- **Censo predios 2023**

Para la vigencia 2023 se demostraron 17.392 predios Rurales, 7.382 predios Urbanos; para un total de 24.774 predios totales

Procesos mayores a 5 años Vigencia 2013 a 2017

El Municipio al realizar el análisis de la cartera mayor a 5 años, la cual está clasificada por edades como se detalle en el siguiente cuadro; se evidenció que las deudas mayores a cinco años, han realizado el procedimiento de cobro coactivo de conformidad al actual Estatuto Tributario Municipal Acuerdo No. 026 de 2020, donde actualmente se encuentran en el siguiente estado, garantizando de esta manera que el Municipio no pierda la facultad de cobrar.

Cuadro N° 11

IMPUESTO PREDIAL	
ESTADO DE LOS PROCESOS DE COBRO	
ESTADO	CANTIDAD
Título ejecutivo (Liquidación oficial)	14.862
Mandamiento de pago	8.712
Secuestrados	0
Terminación del proceso	6.150
TOTAL, DE EXPEDIENTES	21.012

Procesos menores a 5 años Vigencia 2018 a 2022

Para la vigencia 2023, en vista que no se encontraba vencida, todas las deudas en su totalidad se encuentran en proceso de cobro persuasivo, que se efectuó a través de la emisión de facturación masiva al inicio de cada año, en la cual se incluyen el valor adeudado por cada uno de los predios.

La administración municipal con el propósito de garantizar el debido proceso, el cobro persuasivo para la vigencia 2023 se ha iniciado el procedimiento de cobro coactivo de conformidad al actual Estatuto Tributario Municipal Acuerdo 026 de 2020.

El Municipio de Dagua Valle, en la vigencia 2022 realizó proceso de cobro coactivo que cubre y protege el cobro de las vigencias, 2018 al 2022, para los cuales se expedieron un total de 2.435 liquidaciones oficiales por impuesto predial unificado (IPU), aforando un valor total de la cartera más significativa de dichos tributos valor \$10.697.467.647; posteriormente, se generaron 2.435 mandamientos de pago para interrumpir la prescripción de la deuda, generando 1.705 mandamientos de los predios rurales y se generaron 731 mandamientos de pago para los predios urbanos.

Cuadro N° 12

IMPUESTO PREDIAL	
ESTADO DE LOS PROCESOS DE COBRO	
ESTADO	CANTIDAD
Título ejecutivo (Liquidación oficial)	2.435
Mandamiento de pago	2.435
Embargados	216
Terminación del proceso	2.435
TOTAL, DE EXPEDIENTES	21.012

Dichos actos administrativos se notificaron de acuerdo al estatuto tributario Nacional.

Para la vigencia 2023, continuando con el proceso de cobro coactivo se procedió a expedir las respectivas resoluciones para seguir adelante con el cobro.

Por lo anterior y con estas acciones tendientes al cobro y recuperación de la cartera, también se interrumpe la de prescripción de conformidad al Artículo 818 del Estatuto Tributario.

El Municipio de Dagua en estos procesos iniciados en la vigencia 2022, procedió embargar 216 predios dentro de los procesos de cobro durante la vigencia 2023.

Impuesto de Industria y Comercio

El Municipio de Dagua, en el impuesto de industria y comercio y sus complementarios, se evidencio lo siguiente:

Cuadro N° 13

PRESUPUESTO Y RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO	
2021	
Presupuesto Definitivo	\$2.179.836.845
Total, Recaudado	\$4.080.125.433
2022	
Presupuesto Definitivo	\$2.945.500.000
Total, Recaudado	\$5.381.537.532
2023	
Presupuesto Definitivo	\$5.934.950.000
Total, Recaudado	\$5.387.761.052

Elaboró: Equipo auditor
Fuente: Oficina de Presupuesto

En los ingresos por el concepto impuesto de industria y comercio y sus complementarios, se evidenció que entre las vigencias 2021 y 2022, crece en 31,90%, y de las vigencias 2021 a 2023, aumenta en un 0,12%

Esta situación obedece a la suscripción del contrato de obra de la doble calzada que va desde Mulaló a Lobo-Guerrero, razón por la cual el consocio que la ejecute debe contribuir con los diferentes impuestos Municipales, entre ellos el Impuesto de Industria y comercio.

También es importa resaltar que el Municipio de Dagua cuenta con la presencia una industria como Harina del Valle, quien tributa un impuesto de industria y comercio representativo dentro de esta renta.

Censo de Contribuyentes de industria y comercio

El último Censo realizado en la vigencia 2023, a los contribuyentes en la jurisdicción del Municipio de Dagua, se ubicaron a 1.207 establecimientos comerciales; en donde se actualizo información sobre la ubicación del establecimiento y se elevaron interrogantes orientados a conocer el estado legal del establecimiento del comercio y si contribuía o no con el Impuesto territorial, así como la actividad económica desarrollada.

Reportándose que en la vigencia 2021 el censo de comerciantes era de 897, para la vigencia 2022 de 1.083 comerciantes.

Durante la vigencia 2023, no se registró valor correspondiente cartera por el concepto impuesto de industria y complementarios, según la información suministrada por la entidad, se debido a que los contribuyentes presentan una buena cultura tributaria, dado que las declaraciones presentadas todas son pagadas dentro de la misma vigencia.

En el Municipio el debido proceso y el marco normativo, tanto territorial como nacional son parte fundamental de todas las actuaciones adelantadas por la Gerencia Administrativa y Financiera durante la vigencia 2023, con ello se busca no sólo garantizar los derechos de los contribuyentes, si no también asegurar el cobro efectivo de las obligaciones de los contribuyentes, minimizando el riesgo de demandas o controversias jurídicas innecesarias; en cuanto al cobro coactivo de obligaciones por el Impuesto Industria y Comercio, actualmente existe un proceso de fiscalización fuerte en el cobro persuasivo de este impuesto.

Se observó que en el proceso de verificación del Impuesto de Industria y Comercio se efectúa en dos instancias; la primera está relacionada con los valores registrados por los contribuyentes en sus declaraciones privadas, para ello se pueden considerar varios criterios, uno es relación a los registros históricos del declarante, es decir, que valores ha registrado el contribuyente en declaraciones de años anteriores, otro criterio de revisión, es la comparación de los valores registrados, con los valores informados por terceros, ya sean estos fuentes oficiales, como la DIAN, la Cámara de Comercio, o por privadas, es decir por empresas que les facilitan información.

Ingresos No tributarios.

En los ingresos no tributarios, se evidenció que entre las vigencias 2022 y 2023, pasaron de \$802.561.916 a \$1.320.413.841, incrementándose en \$517.851.925, equivalente al 65%, originado por el recaudo de tasas, multas y sanciones y otros no tributarios respectivamente.

Transferencias.

En las transferencias realizadas al municipio en las vigencias 2022 y 2023, pasaron de \$41.590.180.558 a \$49.452.341.404 acrecentándose en \$7.862.160.846 equivalente al 19%. Estos recursos corresponden a Transferencias para Funcionamiento, Transferencias para Inversión.

El Municipio de Dagua Valle del Cauca, registró la totalidad de las operaciones y transacciones generadas por el ente territorial, de acuerdo a la afectación del proceso presupuestal, estos se realizan de manera cronológica, nominativa, respetando los consecutivos documentales y haciendo uso de las directrices señaladas por la Contaduría General de la Nación. Los libros de contabilidad presupuestal se encuentran disponibles en forma electrónica, a través del software SIGAM III, con la posibilidad de consultar e imprimir.

Estampilla Pro-Cultura

En atención a la circular normativa expedida el 19 de junio de 2024, por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, por la cual se realiza el control sobre el 10% de los recursos destinados a la seguridad social de los creadores y gestores culturales de la Estampilla Pro-Cultura, se evidencio lo siguiente.

La Administración Municipal de Dagua, en aras de dar cumplimiento al Decreto 2012 del 30 de noviembre de 2017, por el cual se adicional un Capítulo al Título 13 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1833 de 2016, a efectos de reglamentar el numeral 4 del artículo 38-1 de la ley 397 de 1997, que de esta manera se establece como se invertirán los recursos provenientes del 10% del recaudo de la Estampilla Procultura que según la Ley 666 de 2001, se deben destinar para la Seguridad Social de los creadores y gestores culturales.

En cumplimiento a lo anterior la administración municipal ha venido adelantando gestión con el Ministerio de Cultura, Colpensiones y su programa BEPS (Beneficios Económicos Periódicos), en la vigencia 2024, se han adelantado las siguientes gestiones con el propósito que este beneficio llegue a los Gestores Culturales del Municipio.

1. Retoma del proceso adelantado por la Administración Municipal en la vigencia 2022 - 2023 de la base de datos de 91 Gestores y Creadores Culturales Localizados y Caracterizados en el Municipio.
2. Se inicio contacto con Colpensiones con quien se realiza una asistencia técnica para aclarar dudas y avanzar en el proceso BEPS y renta vitalicia.
3. Se solicitó al Ministerio de Cultura la información de los Gestores y Creadores Culturales habilitados dentro de la Plataforma del ministerio como Beneficiarios del Programa, 9 en renta vitalicia y 21 para motivación al ahorro BEPS, en total 30 Creadores Culturales habilitados.
4. Se realizo el proceso interno con el Secretario de Hacienda, para la emisión de la certificación del 10% de la Estampilla Procultura para el proceso en mención

Realizado lo anterior, el Municipio y Colpensiones se reunirán para revisar la parte documental, ultimar detalles y organizar el tema financiero para proceder a realizar la transferencia de los recursos económicos según corresponda.

5.1.1.2. *Ejecución presupuestal de gastos*

El análisis de la ejecución de los gastos de 2023 se realizó en forma comparativa con el 2022, para efectos de evaluar el aumento y/o disminución de los mismos, como se refleja en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 14 Ejecución Presupuestal.

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	2023			
		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación.
2	GASTOS TOTALES	\$ 75.632.590.921	\$ 71.694.446.592	95%	100%
2,1	FUNCIONAMIENTO	\$ 8.923.622.804	\$ 7.931.283.660	89%	11%
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 3.176.297.010	\$ 3.176.297.010	100%	4%
2.1.2	Gastos Generales	\$ 1.428.697.748	\$ 1.428.697.748	100%	2%
2.1.3	Transferencias	\$ 4.318.628.045	\$ 3.326.288.902	77%	5%
2.1.3.1	Pensiones	\$ 1.945.366.978	\$ 979.243.614	50%	1%
2.1.3.2	A Fonpet	\$ 0	\$ 0	0%	0%
2.1.3.4	A Organismos de Control	\$ 573.811.205	\$ 547.665.566	95%	1%
2.1.3.4.1	Personería	\$ 174.000.000	\$ 174.000.000	100%	0%
2.1.3.4.2	Concejo	\$ 399.811.205	\$ 373.665.566	93%	1%
2.1.3.5	Otras Transferencias	\$ 1.799.449.862	\$ 1.799.379.722	100%	3%

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	2023			
		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación.
2.1.4	Déficit Fiscal de Vigencia Anterior por Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	0%	0%
2.1.5	Otros Gastos de Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	0%	0%
2,2	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	0%	0%
2.2.1	Amortización	\$ 0	\$ 0	0%	0%
2.2.2	Intereses	\$ 0	\$ 0	0%	0%
2.3	GASTOS DE INVERSION	\$ 66.708.968.117	\$ 63.763.162.932	96%	89%
2.3.1	Educación	\$ 1.595.549.625	\$ 1.319.612.777	83%	2%
2.3.2	Salud	\$ 38.956.766.467	\$ 38.846.530.739	100%	54%
2.3.3	Agua Potable	\$ 3.554.032.462	\$ 3.413.935.300	96%	5%
2.3.4	Vivienda	\$ 5.433.989.940	\$ 5.402.281.590	99%	8%
2.3.5	Vías	\$ 4.132.431.138	\$ 3.995.878.777	97%	6%
2.3.6	Recreación y Deportes	\$ 1.309.926.750	\$ 1.253.085.011	96%	2%
2.3.7	Otros Sectores	\$ 11.726.271.736	\$ 9.531.838.738	81%	13%
2.3.8	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	\$ 0	\$ 0	0%	0%

Fuente: Presupuesto.
 Elaboró: Equipo auditor.

La entidad registró un presupuesto ejecutado de gastos en el 2022 de \$58.378.339.458, y en el 2023 de \$71.694.446.592, incrementándose en \$13.316.107.134, con una variación del 23%, con respecto al 2022.

Gastos de Funcionamiento: La entidad ejecuto gastos en el 2022, de \$6.706.743.391, y en el 2023 de \$7.931.283.660, registrando un crecimiento de \$1.224.540.269, con una variación del 18%, con respecto al 2022.

Servicio de la Deuda: el Municipio para la vigencia auditada no presento Deuda Publica

Los gastos de inversión: La Entidad ejecutó gastos en el 2022, de \$51.671.596.067, y en el 2023 de \$63.763.162.932, registrando un aumento de \$12.091.566.865, con una variación del 23%, con respecto al 2022

Con la ejecución de gastos de funcionamiento y los gastos de inversión se evidenció que estuvieron acordes en la expedición de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales.

Cierre Fiscal

El municipio, en la vigencia 2023, ejecutó ingresos por \$72.922.849.765, y comprometió gastos por \$68.984.705.436, generando un resultado fiscal positivo de \$3.938.144.329, como consecuencia de otras destinaciones específicas no ejecutados en su totalidad durante la vigencia fiscal auditada.

Cuadro N° 15 Análisis de Resultado fiscal.

Ejecución Ingresos			
Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total, Ingresos 4= 1+2+3
\$67.639.836.971	\$5.283.012.794	\$0	\$72.922.849.765

Fuente: Área Financiera.

Elaboró: Equipo auditor

Cuadro N° 16 Análisis de Resultado fiscal.

Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total, Gastos 9=5+6+7+8	
\$65.636.322.702	\$120.792.984	\$3.227.589.750	\$0	\$68.984.705.436	\$3.938.144.329

Fuente: Área Financiera.

Elaboró: Equipo auditor

La entidad frente al resultado fiscal positivo argumento lo siguiente:

Mediante Decreto No. 315 - 2023 del 31 de diciembre de 2023, se reconoce el Superávit Fiscal del Municipio de Dagua Valle del Cauca al 31 de diciembre de 2023, consolidado por las diferentes fuentes de financiación y se incorpora al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2024, en los recursos del balance como se muestra a continuación.

Cuadro N° 17 Análisis de Resultado fiscal

RECURSOS DEL BALANCE 2023	
SECTOR	SUPERAVIT
GRAN TOTAL	\$ 3.938.144.329
RECURSOS PROPIOS	\$ 422.483.731
ICLD LIBRE DESTINACION	\$ 89.077.489
PORCENTAJE 1% AMBIENTAL COMPRA PREDIOS SOLO SE DEBE USAR EN COMPRA DE PREDIOS	\$ 333.406.242
SISTEMA GENERAL DEPARTICIPACIONES SGP	\$ 502.398.472
SGP LIBRE DESTINACION	\$ 33.470.295
SGP EDUCACION	\$ 16.490.273
SGP SALUD PUBLICA	\$ 41.947.706
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 251.402.175
SGP AGUA POTABLE	\$ 139.034.484
SGP CULTURA	\$ 2.420.000
SGP LIBRE INVERSION	\$ 17.633.539

RECURSOS DEL BALANCE 2023	
OTROS DE DESTINACION ESPECIFICA DIFERENTES A SGP	\$ 3.013.262.126
NUEVO CODIGO POLICIA	\$ 33.619.601
FOSYGA	\$ 6.400.587
ETESA	\$ 31.726.613
CONVENIO TRASNPORTE ESCOLAR GOBERNACION	\$ 8.044.400
APORTES DE INVIAS CONVENIO 1,200	\$ 45.797.807
APORTES CONVENIO INVIAS 770	\$ 2.506.207
CONVENIO GALERIA	\$ 0
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTICO 90% 100%	\$ 206.408.526
SEÑALIZACION TRANSITO	\$ 41.428.359
CONTRIBUCIONES DE OBRA PUBLICA	\$ 322.525.743
ESTAMPILLA PROANCIANO	\$ 226.953.070
TASA PRO DEPORTE	\$ 34.705.011
CONVENIO INVIAS PLACA HUELLAS 2019	\$ 46.890.128
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$ 836.486.928
ESTAMPILLA JUSTICIA	\$ 13.870.468
PROELECTRIFICACION RURAL	\$ 108.858.889
ESTRATIFICAICON ECONOMICA	\$ 76.117.716
DESAHORRO FONPET	\$ 966.123.364
INDERVALLE	\$ 4.798.709

Fuente: Área Financiera.

Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

Los ingresos ejecutados por la entidad en la vigencia 2023, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$7.286.527.063, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$7.286.527.063, donde no se determinó diferencia alguna, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 18 Análisis de Resultado fiscal

(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) PPTO 1	Ejecución en Papeles y Otros 2	pagos efectivos por PPTO 3	Depósitos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5 = (1+2-3-4)
\$72.922.849.765	\$0	\$65.636.322.702	\$0	\$7.286.527.063

Fuente: Área Financiera.
 Elaboró: Equipo auditor

Cuadro N° 19 Análisis de Resultado fiscal

Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Rete fuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indígenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10= (9-5)
\$ 8.600.763.333	\$ 1.314.236.270	\$ 0	\$ 7.286.527.063	\$ 0

Fuente: Área Financiera.
Elaboró: Equipo auditor

Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad mediante Decreto No.313 - 2023 del 31 de diciembre de 2023, se constituyen las reservas excepcionales de la vigencia fiscal 2023, por valor de \$5.937.330.907.

Cuentas por pagar.

Se evidenció presupuestalmente que la entidad mediante Decreto No. 314 de 2023 del 31 de diciembre de 2023, se constituyen las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2023, por valor de \$120.792.984, y de acuerdo a la relación en el anexo No. 03C

Análisis Recursos a Incorporar

Cuadro N° 20 Recursos a incorporar.

MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA						
ANALLISIS RECURSOS A INCORPORAR						
VIGENCIA 2023						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros (ReteFuente Reteiva - Otros) 4	Superávit a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)	Déficit a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	\$ 677.359.321	\$ 182.182.605	\$ 72.692.984		\$ 422.483.732	
Fondos Especiales					\$ 0	
TOTAL S.G. P	\$ 1.153.755.291	\$ 603.256.819	\$ 48.100.000		\$ 502.398.472	
Fondos Regalías (2015)					\$ 0	
Destinaciones Especificas					\$ 0	
Otras Destinaciones Especificas	\$ 5.455.412.452	\$ 2.442.150.326	\$ 0		\$ 3.013.262.126	\$ 2.709.741.155
Recaudos en Tesorería por Descuentos y otros.	\$ 1.314.236.270			\$ 1.314.236.270	\$ 0	
Subtotales	\$ 8.600.763.333	\$ 3.227.589.750	\$ 120.792.984	\$ 1.314.236.270	\$ 3.938.144.329	\$ 2.709.741.155
Sistema General de Regalías	\$ 45.187.441					
TOTAL, PRESUPUESTO	\$ 8.645.950.774	\$ 3.227.589.750	\$ 120.792.984	\$ 1.314.236.270	\$ 3.938.144.329	\$ 2.709.741.155

Fuente: Área Financiera.
Elaboró: Equipo auditor

El Municipio reconoció el déficit fiscal técnico por valor de \$2.709.741.155, a 31 de diciembre de 2023, el cual se consolidó en otras destinaciones específicas y se incorporó al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2024, el cual es el siguiente.

Cuadro N° 21

RELACION DE LAS FUENTES DE LOS RECURSOS DEL DEFICIT FISCAL 2023					
FUENTE FINANCIACION			ENTIDAD QUE GIRA	VALOR DEFICIT	PROYECTO
RECURSOS NACIONAL	DE	ORDEN	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$468.115.084,00	ARREGLO VIA KM 30
RECURSOS NACIONAL	DE	ORDEN	DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL	\$2.241.626.071,96	MEJORAMIENTO DE LA GALERIA MUNICIPAL
TOTAL			2.709.741.155,96		

Conciliación del estado de tesorería y saldos contables

Cuadro N° 22 Estado de tesorería y saldos contables.

MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA				
ACTA DE VERIFICACIÓN CONCILIACION DEL ESTADO DE TESORERÍA Y SALDOS CONTABLES				
VIGENCIA 2023				
Fuente	Saldo Tesorería	Saldo en libros contables	Diferencia	Observaciones
Saldo en caja	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Saldo en cuentas Corrientes	\$ 1.707.962.448	\$ 1.707.962.448	\$ 0	
Saldo cuentas Corrientes congeladas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Saldo en cuentas de Ahorro	\$ 6.937.988.326	\$ 6.937.988.326	\$ 0	
Saldo en cuentas de Ahorro congeladas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Inversiones temporales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Otros	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Totales	\$ 8.645.950.774	\$ 8.645.950.774	\$ 0	

Fuente: Área Financiera.
Elaboró: Equipo auditor.

La entidad no presentó diferencia alguna

Evaluación cumplimiento Ley 617 de 2000

En el análisis, de la evaluación cumplimiento Ley 617 de 2000, se analizó la información reportada a la Contraloría General de la República, en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, correspondiente a la vigencia 2022, teniendo en cuenta que de conformidad con los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000, en donde se certifican los ingresos corrientes de libre destinación y se establece la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación, estableciéndose lo siguiente:

Cuadro No. 23

CODIGO CCPET	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION Descontando el 1% (artículo 210 Ley 1450 de 2011)	\$ 14.276.740.890
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 14.420.950.394
	Ingresos Tributarios	\$ 12.214.128.498
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado-Urbano	\$ 571.828.554
1.1.01.01.200.02	Impuesto Predial Unificado-Rural	\$ 3.295.270.875
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	\$ 1.776.942.000
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio-sobre actividades comerciales	\$ 3.155.108.806
1.1.01.02.200.02	Impuesto de industria y comercio-sobre actividades industriales	\$ 2.569.996.320
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio-sobre actividades de servicios	\$ 592.816.748
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	\$ 210.018.917
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	\$ 42.146.278
	Ingresos No Tributarios	\$ 678.809.058
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - generadores de energía convencional	\$ 17.629.894
1.1.02.03.002	Intereses de mora	\$ 636.911.303
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$ 24.267.861
	Transferencias Corrientes	\$ 1.528.012.838
1.1.02.06.001.03.04	Propósito general libre destinación municipios categorías 4 5 y 6	\$ 1.426.032.646
1.1.02.06.003.01.01	Participación del impuesto nacional a la explotación de oro, plata y platino	\$ 0
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	\$ 101.980.192

TOTAL, GASTOS MENOS DESCUENTOS		\$ 4.557.356.271
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 4.620.063.673
ADMINISTRACION CENTRAL		\$ 4.620.063.673
Menos:		\$ 62.707.402
2.1.1.01.02.020.02	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 15.335.000
2.1.1.01.03.125	Transporte rural de concejales	\$ 47.372.402
2.1.3.05.09.060	Transferencias a Fondos de Desarrollo Local	\$ 0

CATEGORIA DE LA ENTIDAD	6
TOTAL, INDICADOR ADMINISTRACION CENTRAL	
1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	\$ 14.420.950.394
2. Gastos de Funcionamiento	\$ 4.557.356.271
Indicador (2/1)	31,60%
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE

Fuente: secretaría de Hacienda, (Presupuesto).

Para la vigencia 2023, el cumplimiento de gastos en el municipio, alcanzó el 31,60% del total de ingresos corrientes de libre destinación, permitiéndole a la administración establecerse en sexta categoría de conformidad con la Ley 617 artículo 6, siempre y cuando se cumpla con las condiciones de esta ley, a los municipios de categoría sexta, el indicador exterioriza un máximo del 80%, comprobando que el municipio de Dagua, estuvo por debajo en un 48,40%.

5.1.2. Análisis gestión de la inversión y del gasto

Inversión, operación y funcionamiento

El Plan de Desarrollo del Municipio de Dagua para la vigencia 2023 cuenta con cuatro (04) ejes estratégicos, cada uno con una ponderación financiera, para el Eje 1 – Desarrollo Social del 76%, Eje 2 – Ambiental Sostenible del 7%, Eje 3 - Económico del 11% y el Eje 4 – Gobernanza y Desarrollo Institucional del 6%; dieciocho (18) sectores, veinticinco (25) programas, ciento setenta y cuatro (174) metas de producto, treinta y seis (36) metas de resultado (son las que miden los programas). Los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera. (ver cuadro No. 24 y 25).

Cuadro N° 24

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA				
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE DAGUA				
VIGENCIA 2023				
EJES	SECTORES	METAS PROGRAMADAS	METAS EJECUTADAS	CUMPLIMIENTO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE 76%	Educación	13	11	84,62%
	Salud	29	27	93,10%
	Deporte y Recreación	7	7	100,00%
	Cultura	10	10	100,00%
	Vivienda	6	6	100,00%
	Equipamiento	1	1	100,00%
	Atención a Grupos Vulnerables	32	28	87,50%
% CUMPLIMIENTO EJE 1		98	90	95,03%
DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE 7%	Ambiente	9	8	88,89%
	Agua Potable y Saneamiento Básico	11	11	100,00%
	Prevención y Atención de Desastres	6	6	100,00%
% CUMPLIMIENTO EJE 2		26	25	96,30%
DESARROLLO ECONÓMICO 11%	Agropecuario	8	8	100,00%
	Promoción del Desarrollo	4	3	75,00%
	Vías y Transporte	7	5	71,43%
	Servicios Públicos Diferentes a APSB	3	3	100,00%
% CUMPLIMIENTO EJE 3		22	19	86,61%
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL SOSTENIBLE 6%	Desarrollo Comunitario	4	4	100,00%
	Justicia y Seguridad	8	8	100,00%
	Fortalecimiento Institucional	15	15	100,00%
	Centros de Reclusión	1	1	100,00%
% CUMPLIMIENTO EJE 4		28	28	100,00%
TOTAL, EJES		174	162	94,48%

Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Dagua
 Elaboró: Equipo Auditor

El Municipio contó con 25 programas en su Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023. Según lo planeado por la entidad, se pudo determinar que de las 174 metas producto, con las que contó la entidad para alcanzar su objetivo misional, el total de las metas por sectores presentaron un cumplimiento entre el 86,61% y el 100% en la vigencia. Cabe anotar que el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal de acuerdo a los resultados arrojados en la matriz de evaluación y avance del plan de desarrollo fue del 94,48%. (ver cuadro No. 24).

El Eje que más bajo cumplimiento presentó es el 3 – “Desarrollo Económico” con un 86,61% desarrollado a través de cuatro (04) sectores: “Agropecuario” y “Servicios públicos diferentes” fueron los sectores con el más alto cumplimiento en las metas del 100%, con la participación de un (1) programa y dos (2) programas respectivamente; y el sector con más bajo cumplimiento fue el de “Vías y transportes” con el 71,43% desarrollado con un (1) programa.

El Eje que más alto cumplimiento presentó fue el 4 – “Gobernanza y Desarrollo Institucional Sostenible” con un 100% desarrollado a través de cuatro (04) sectores; destacándose el sector “fortalecimiento institucional que contó con 15 metas programadas y 15 ejecutados para un cumplimiento del 100%.

En cuanto a la distribución de los recursos para ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal, se observa que el Eje 1 “Desarrollo Social Sostenible, cuenta con la más alta concentración de los mismos, con una participación del 80.58% del total del presupuesto inicial asignado y un presupuesto ejecutado de \$50.052.567.134 al cierre de la vigencia; por cuanto es aquí donde se encuentran los sectores de mayor impacto social como son salud, educación, deporte y recreación, vivienda, entre otros. El sector con mayor inversión proyectada fue el de Salud con una asignación inicial por valor de \$33.203.563.461 y una ejecución por \$38.846.530.739, presentándose adiciones por un valor de \$5.642.967.278 y una participación con respecto al POAI del 67.77%. (ver cuadro No. 25).

Cuadro N° 25

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA					
MUNICIPIO DE DAGUA					
EJES ESTRATEGICOS VS SECTORES A LOS QUE APUNTA EL PDM Y % DE PARTICIPACIÓN					
AÑO 2023					
EJES	SECTORES	PPTO INICIAL ASIGNADO POR SECTORES AÑO 2023	% SECTOR PDM	PPTO EJECUTADO A DIC 31 DE 2023	COMPARATIVO PPTO INICIAL ASIGNADO/PPTO EJECUTADO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE	Educación	1.308.031.653	2,67%	1.319.612.777	- 11.581.124
	Salud	33.203.563.461	67,77%	38.846.530.739	- 5.642.967.278
	Deporte y Recreación	1.023.886.248	2,09%	1.253.085.011	- 229.198.763

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA					
MUNICIPIO DE DAGUA					
EJES ESTRATEGICOS VS SECTORES A LOS QUE APUNTA EL PDM Y % DE PARTICIPACIÓN					
AÑO 2023					
EJES	SECTORES	PPTO INICIAL ASIGNADO POR SECTORES AÑO 2023	% SECTOR PDM	PPTO EJECUTADO A DIC 31 DE 2023	COMPARATIVO PPTO INICIAL ASIGNADO/PPTO EJECUTADO
	Cultura	875.664.685	1,79%	1.140.575.532	264.910.847
	Vivienda	550.000.000	1,12%	772.325.290	222.325.290
	Equipamiento	710.000.000	1,45%	4.629.956.300	3.919.956.300
	Atención a Grupos Vulnerables	1.808.600.000	3,69%	2.090.481.485	281.881.485
TOTAL, PARTICIPACIÓN EJE 1		\$39.479.746.047	80,58%	\$50.052.567.134	\$ (10.572.821.086)
DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	Ambiente	481.760.341	0,98%	452.386.720	29.373.621
	Agua Potable y Saneamiento Básico	2.421.338.120	4,94%	3.413.935.300	992.597.180
	Prevención y Atención de Desastres	340.000.000	0,69%	369.499.276	29.499.276
TOTAL, PARTICIPACIÓN EJE 2		\$3.243.098.461	6,62%	\$4.235.821.296	\$ (992.722.835)
DESARROLLO ECONÓMICO	Agropecuaria	620.000.000	1,27%	475.450.492	144.549.508
	Promoción del Desarrollo	180.000.000	0,37%	153.260.500	26.739.500
	Vías y Transporte	1.735.000.000	3,54%	3.995.878.777	- 2.260.878.777
	Servicios Públicos Diferentes a APSB	2.011.400.000	4,11%	2.139.683.377	- 128.283.377
TOTAL, PARTICIPACIÓN EJE 3		\$ 4.546.400.000	9,28%	\$ 6.764.273.146	\$(2.217.873.146)
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL SOSTENIBLE	Desarrollo Comunitario	395.117.386	0,81%	454.370.000	- 59.252.614
	Justicia y Seguridad	435.400.000	0,89%	355.405.384	79.994.617
	Fortalecimiento Institucional	872.800.000	1,78%	1.850.856.217	- 978.056.217
	Centros de Reclusión	20.000.000	0,04%	49.869.756	- 29.869.756
TOTAL, PARTICIPACIÓN EJE 4		\$1.723.317.386	4%	\$2.710.501.356	\$ (987.183.970)
TOTAL, EJES ESTRATEGICOS		\$48.992.561.894	100%	\$63.763.162.932	\$(13.783.417.068)

Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Dagua
 Elaboró: Equipo Auditor

Respecto al POAI definitivo vs el POAI ejecutado se puede observar que el Eje con más inversión ejecutada fue el 1 – “Desarrollo Social Sostenible” con una ejecución del 98%.

El Eje 4 – “Gobernanza y Desarrollo Institucional Sostenibilidad” contó con la menor inversión del POAI, con un POAI ejecutado por valor de \$2.710.501.356 con un 70%. (Ver cuadro No.3).

El total de la inversión del PDM ejecutado en el POAI de la vigencia 2023 fue por un valor de \$63.763.162.932 con un 96%.

Cuadro N° 26

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA				
MUNICIPIO DE DAGUA				
POAI DEINITIVO VS POAI EJECUTADO 2023				
POAI VS INVERSION DEFINITIVA Y EJECUTADA VIG. 2023	POAI DEFINITIVO	POAI EJECUTADO	DIFERENCIA EJECUTADA	% EJECUCION
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE	\$50.893.841.495	\$50.052.567.134	\$ 841.274.361	98%
DESARROLLO SOSTENIBLE AMBIENTAL	\$4.949.203.521	\$4.235.821.296	\$713.382.225	86%
DESARROLLO ECONÓMICO	\$7.009.684.396	\$6.764.273.146	\$245.411.250	96%
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL SOSTENIBLE	\$3.856.238.705	\$2.710.501.356	\$1.145.737.349	70%
TOTAL, INVERSION	\$ 66.708.968.117	\$ 63.763.162.932	-\$ 2.945.805.185	96%

Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Dagua
Elaboró: Equipo Auditor

El Plan Plurianual de Inversiones para la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal en el cuatrienio dispuso de un presupuesto definitivo en sus cuatro (04) ejes estratégicos de \$211.233.681.375, distribuidos así: \$159.410.512.439 para el año 2020, \$15.235.915.884 para el 2021, \$19.648.985.513 para el año 2022 y \$16.938.267.539 en el 2023. (ver cuadro No. 26).

Así mismo, se observa que la ejecución en las vigencias señaladas fue por un total de \$195.389.195.048, de los cuales \$155.822.358.047 fueron en el 2020, \$12.315.987.157 en el año 2021, \$16.472.308.572 en el 2022 y \$10.778.541.272 para el año 2023. El eje con mayor participación en el PDM en el cuatrienio fue el eje 1. (ver cuadro No. 4).

Para el Eje 3 – “Desarrollo Económico” se observa un decrecimiento del 20% comprendido entre el periodo 2020-2021, pasando de un POAI ejecutado de \$3.540.470.529 en el año 2020 a \$2.832.038.199 en el año 2021, lo cual obedece a una menor capacidad de inversión en los sectores de “vías y transporte”, y servicios públicos diferentes”

Así mismo se observa un decrecimiento del 32,29% en el Eje 4 – “Gobernanza y Desarrollo Institucional Sostenible” entre el periodo comprendido 2021-2022;

pasando de un POAI ejecutado de \$3.430.417.441 en el año 2021 a \$2.322.604.327 en el año 2022. Los sectores más afectados fueron “Justicia y seguridad” y “Fortalecimiento institucional”. (ver cuadro No. 27 y 28).

Cuadro N° 27

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA										
MUNICIPIO DE DAGUA										
POAI DEFINITIVO VS EJECUTADO										
2020 - 2023										
EJE	POAI DEFINITIVO (PPTO DEFINITIVO)					POAI ORDENADO (EJECUTADO)				
	2020	2021	2022	2023	TOTAL	2020	2021	2022	2023	TOTAL
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE	30.744.382.384	34.015.540.438	43.756.748.122	50.893.841.495	159.410.512.439	29.791.103.655	33.292.580.227	42.686.107.031	50.052.567.134	155.822.358.047
DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	2.566.977.756	3.553.573.225	4.166.161.382	4.949.203.521	15.235.915.884	2.126.899.451	2.625.908.399	3.327.358.011	4.235.821.296	12.315.987.157
DESARROLLO ECONOMICO	3.650.539.883	3.420.686.484	5.568.074.750	7.009.684.396	19.648.985.513	3.540.470.529	2.832.038.199	3.335.526.698	6.764.273.146	16.472.308.572
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL SOSTENIBLE	3.697.250.224	6.086.727.984	3.298.050.626	3.856.238.705	16.938.267.539	2.315.018.148	3.430.417.441	2.322.604.327	2.710.501.356	10.778.541.272
TOTALES	40.659.150.247	47.076.528.131	56.789.034.880	66.708.968.117	211.233.681.375	37.773.491.783	42.180.944.266	51.671.596.067	63.763.162.932	195.389.195.048

Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Dagua
 Elaboró: Equipo Auditor

Cuadro N° 28

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA												
MUNICIPIO DE DAGUA												
COMPARATIVO CUATRENIO PLAN DE DESARROLLO X SECTORES												
SECTORES	2020			2021			2022			2023		
	POAI DEF.	EJECUC.	%									
Educación	1.137.434.052	1.111.557.283	98%	1.206.246.432	1.146.873.249	95%	1.538.444.374	1.159.166.772	75%	1.595.549.625	1.319.612.777	83%
Salud	26.515.837.376	26.456.480.257	99,78%	27.988.949.412	27.935.161.091	99,81%	32.481.225.625	32.450.312.780	99,90%	38.956.766.467	38.846.530.739	99,72%
Deporte y Recreación	426.270.298	362.095.113	85%	866.240.389	774.698.183	89%	1.439.712.056	1.347.701.040	94%	1.309.926.750	1.253.085.011	96%

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA												
MUNICIPIO DE DAGUA												
COMPARATIVO CUATRENIO PLAN DE DESARROLLO X SECTORES												
SECTORES	2020			2021			2022			2023		
	POAI DEF.	EJECUC.	%	POAI DEF.	EJECUC.	%	POAI DEF.	EJECUC.	%	POAI DEF.	EJECUC.	%
Cultura	482.634.44 7	389.398.435	81 %	976.470.51 0	940.407.72 7	96 %	1.015.060. 620	900.372.47 5	89 %	1.266.30 3.691	1.140.57 5.532	90 %
Vivienda	51.750.000	51.573.750	10 0%	352.198.17 3	267.507.68 5	76 %	969.061.92 0	969.061.92 0	10 0%	772.325. 290	772.325. 290	10 0%
Equipamiento	331.956.96 5	307.916.713	93 %	442.624.84 3	442.624.84 3	10 0%	4.256.386. 374	4.255.130. 547	99, 97 %	4.661.66 4.650	4.629.95 6.300	99 %
Atención a Grupos Vulnerables	1.798.499. 246	1.112.082.1 04	62 %	2.182.810. 679	1.785.307. 449	82 %	2.056.857. 153	1.604.361. 497	78 %	2.331.30 5.023	2.090.48 1.485	90 %
Ambiente	348.828.31 8	116.216.258	33 %	787.373.98 8	230.062.94 5	29 %	1.044.487. 865	581.543.52 2	56 %	1.025.67 1.783	452.386. 720	44 %
Agua Potable y Saneamiento Básico	1.892.047. 491	1.707.789.2 93	90 %	2.492.807. 361	2.248.395. 454	90 %	2.428.473. 517	2.233.994. 889	92 %	3.554.03 2.462	3.413.93 5.300	96 %
Prevención y Atención de Desastres	326.101.94 7	302.893.900	93 %	273.391.87 6	147.450.00 0	54 %	693.200.00 0	511.819.60 0	74 %	369.499. 276	369.499. 276	10 0%
Agropecuario	246.600.00 0	230.098.452	93 %	416.850.00 0	405.950.20 0	97 %	327.406.68 2	327.406.68 2	10 0%	475.450. 492	475.450. 492	10 0%
Promoción del Desarrollo	123.850.00 0	87.140.000	70 %	155.450.00 0	155.450.00 0	10 0%	129.300.00 0	129.300.00 0	10 0%	153.260. 500	153.260. 500	10 0%
Vías y Transporte	1.394.509. 579	1.338.553.0 37	96 %	1.069.712. 984	528.769.02 8	49 %	3.224.462. 435	1.033.773. 475	32 %	4.132.43 1.138	3.995.87 8.777	97 %
Servicios Públicos Diferentes a APSB	1.885.580. 304	1.884.679.0 40	10 0%	1.778.673. 500	1.741.868. 971	98 %	1.886.905. 633	1.845.046. 541	98 %	2.248.54 2.266	2.139.68 3.377	95 %
Desarrollo Comunitario	312.301.54 7	189.670.000	61 %	363.986.06 7	265.187.59 7	73 %	398.650.00 0	398.650.00 0	10 0%	454.370. 000	454.370. 000	10 0%
Justicia y Seguridad	1.390.451. 802	1.258.544.8 39	91 %	465.813.43 6	390.331.77 5	84 %	441.554.14 9	303.957.63 9	69 %	711.846. 247	355.405. 384	50 %
Fortalecimiento Institucional	1.974.496. 875	866.803.309	44 %	5.206.928. 481	2.757.849. 478	53 %	2.439.407. 221	1.601.557. 432	66 %	2.640.15 2.702	1.850.85 6.217	70 %
Centros de Reclusión	20.000.000	-	0%	50.000.000	17.048.591	34 %	18.439.256	18.439.256	10 0%	49.869.7 56	49.869.7 56	10 0%
TOTALES	40.659.150 .247	37.773.491. 783	93 %	47.076.528 .131	42.180.944 .266	90 %	56.789.034 .880	51.671.596 .067	90, 99 %	66.708.9 68.117	63.763.1 62.932	96 %

Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Dagua

Elaboró: Equipo Auditor

Gestión Infraestructura Técnica

De los contratos auditados de obra de infraestructura, se evidenció que el municipio de Dagua. cumplió en la generalidad con los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz.

Para la vigencia 2023 se auditaron los siguientes seis (05) contratos relacionados con el componente de obra e infraestructura Y (1) de suministro por un valor total de \$3.275.807.623 que hacen parte del 100% de la muestra de la contratación revisada y rendida en la plataforma SIA OBSERVA, como se muestra en el siguiente cuadro.

Muestra total de contratos a auditar vigencia 2023
Cuadro N° 29

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR VIGENTE	TIPO CONTRATO
2023609	Contrato interadministrativo para la ejecución de actividades, acciones proyectos orientadas a la gestión y cumplimiento de metas del plan de desarrollo del municipal apostemos todos a crecer por Dagua 20202023, códigos BPIM números 2021762330056, 202176230043, 202176330090, 2021762330028, 2021762330031, 2021762330037, 2021762330070, 2021762330041.	\$2.610.911.023,0 0	Contrato de Obra
2023290	Construcción de placa huella en vías terciarias del municipio de Dagua, programa plan de desarrollo entidad territorial 20202023 apostemos a crecer por un Dagua con mejores vías	\$436.143.575,00	Contrato de Obra
111343	Suministro de materiales e insumos para la construcción de diez cámaras térmicas para la producción de semillas de plátano, orientadas a la implementación de unidades productivas comunitarias y familiares del sector rural y urbano del municipio de Dagua.	\$111.697.069,00	Suministro
2023733	Realizar acciones de limpieza y descolmatación en los tramos identificados en el cauce del río Dagua en el municipio de Dagua departamento del valle del cauca, orientado a la mejora en la capacidad hidráulica y la conservación ecosistémica del río	\$78.381.469,00	Contrato de Obra
2023691	Mejoramiento de vía y espacio comunitario indígena municipio de Dagua, valle del cauca.	\$26.735.117,00	Contrato de Obra
2023689	Mantenimiento del camino vecinal, corregimiento de juntas comunidad indígena del resguardo nasa YUYIK KWE río san Cristóbal, municipio de Dagua valle del cauca.	\$11.939.370,00	Contrato de Obra
	VALOR TOTAL	\$3.275.807.623	

Realizo: Equipo Auditor

De los contratos que se muestran se realizó la revisión documental y visita técnica, se emplearon medios tecnológicos y la consecución de los documentos que sustentan todas las actuaciones contractuales. A la muestra se le evaluó el aspecto técnico en la etapa precontractual y contractual en lo referente a la verificación de especificaciones técnicas, plazo, cumplimiento del cronograma y las labores de supervisión e interventoría, además se analizaron los presupuestos comparándolos con los precios del listado oficial, el mercado y sus valores comerciales, así como el listado de precios establecido por la entidad.

Por situaciones de graves problemas de orden público, no se pudo realizar visita fiscal a dos de seis contratos en total, por lo cual la revisión técnica de estos dos contratos en la auditoría se limitó a la parte documental, además de la anterior a la fecha programada de visita 31 de julio de 2024, la comunidad indígena beneficiaria del proyecto, en el marco de la resolución 0562 desde el día 30 de julio de 2024, se encontraba en minga de manera indefinida.

5.2. MACROPROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

5.2.1. Análisis de los Estados Financieros

De conformidad con la Auditoría financiera y de gestión adelantada a los Estados Financieros Consolidados, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, presentados por el Municipio de Dagua Valle del Cauca, son fiel copia de las cifras registradas en los libros de contabilidad llevados conforme al Régimen de Contabilidad Pública establecido en el marco normativo aplicable a las Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015, modificado por la Resolución 425 de 2019, de la Contaduría General de la Nación para entidades de Gobierno, de la Unidad Administrativa Especial (UAE) - Contaduría General de la Nación.

Para el proceso de la información financiera se cuenta con un software desarrollado, denominado SIGAM III; en donde se gestionan en línea y operan los tramites financieros de las áreas de presupuesto, tesorería, contabilidad, rentas nomina, inventario, industria y comercio, impuesto predial.

5.2.1.1. Activos

Los saldos del Activo al corte del presente periodo corresponden a:

Cuadro N° 30 Saldo de activos

MUNICIPIO DE DAGUA				
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS				
VIGENCIAS 2022 - 2023				
Concepto	Vigencia 2022	Vigencia 2023	2022 - 2023	
			Variación %	Participación
ACTIVO				
CORRIENTE	\$ 13.523.375.493	\$ 16.944.483.668	25,30%	21%
NO CORRIENTE	\$ 29.245.703.278	\$ 64.378.667.816	120,13%	79%
TOTAL, ACTIVO	\$ 42.769.078.772	\$ 81.323.151.484	90,14%	100%

Fuente: Área Financiera.

Elaboró: Equipo auditor

Como se evidencia en el cuadro anterior, la participación de los activos corrientes en el 2023, fue del 21% del total de los Activos, y en cuanto a los activos no corrientes participan en un 79%, siendo la más representativa de este grupo la Cuentas por Cobrar con el 60% del total de los activos, seguidamente los bienes de uso público e históricos y culturales con el 15%, y por último la propiedad, planta y equipo con el 11%.

Los activos corrientes registraron un crecimiento del 25,30% en el 2023, con relación al 2022, y los no corrientes reportaron un crecimiento del 120%, situación que obedeció al aumento que presentó en las cuentas por cobrar y bienes de uso público e históricos y culturales en 60%, y 15% respectivamente, seguidamente el total de los activos registró un crecimiento del 90,14%, al pasar de \$42.769.078.772, en el 2022, a \$81.323.151.484, en el 2023

Las cuentas más relevantes entre el grupo de los activos son:

Grupo efectivo y equivalente al efectivo

Las conciliaciones bancarias se realizaron dentro de los cierres de cada mes, evidenciándose que estas se hacen de forma manual.

Grupo de cuentas por cobrar

Se evidenció que las cuentas por cobrar tanto las corrientes como las no corrientes las cuales reportaron decrecimiento del 60%, observándose que la entidad debe realizar gestión en el recaudo de las cuentas por cobrar.

Grupo propiedad planta y equipo

Está representada por los bienes muebles e inmuebles que posee la Institución para la prestación del servicio y se encuentran asegurados contra todo riesgo mediante pólizas de seguros a favor de la Entidad.

Efectivo de uso restringido

Teniendo en cuenta la definición dada en el concepto 2018550001830-2 del 19 de abril de 2018, de la Contaduría General de la Nación, en donde se concluye que: es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causa legal o económica o porque tiene una destinación específica.”, es decir que se está frente a un criterio de uso en el tiempo, se registran en este rubro los valores correspondientes a embargos en cuentas bancarias que no permiten el uso o disposición de estos recursos en el corto plazo.

Por anterior la Entidad certifico que no posee Efectivo de uso restringido

5.2.1.2. Pasivos

Cuadro N° 31 Pasivos

MUNICIPIO DE DAGUA				
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS				
VIGENCIAS 2022 - 2023				
Concepto	Vigencia 2022	Vigencia 2023	2022 - 2023	
			Variación %	Participación
PASIVO				
CORRIENTE	\$ 448.771.811	\$ 3.536.281.860	687,99%	14%
NO CORRIENTE	\$ 21.002.020.568	\$ 21.911.842.191	4,33%	86%
TOTAL, PASIVO	\$ 21.450.792.379	\$ 25.448.124.050	18,63%	100%

Fuente: Área Financiera.
Elaboró: Equipo auditor

La participación de los pasivos corrientes en la vigencia 2023, fue del 14% del total de los pasivos, creciendo en un 687%, al pasar de \$448.771.811, en el 2022, a \$3.536.281.860, en el 2023, y en cuanto a los pasivos no corrientes tienen una participación del 86%, creciendo en un 4,33%, con respecto al 2022, en donde los Beneficios a los Empleados es la más representativa de este grupo con participación del 83,91%, seguido por Otros Pasivos con un 10.21%, y por último las provisiones con el 3,75%.

La Entidad para el tratamiento de las provisiones y pasivos contingentes para la vigencia 2023, no tuvo en cuenta la probabilidad de ocurrencia que puede ser cualquiera de estos tres estados: Remoto, Posible y Probable, criterios

contemplados en el procedimiento de clasificación y control de los procesos judiciales.

5.2.1.3. Patrimonio

Cuadro N° 323 Patrimonio.

MUNICIPIO DE DAGUA				
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS				
VIGENCIAS 2022 - 2023				
Concepto	Vigencia 2022	Vigencia 2023	2022 - 2023	
			Variación %	Participación
PATRIMONIO				
CAPITAL FISCAL	\$ 14.411.470.675	\$ 14.411.470.675	0,00%	26%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 4.524.198.181	\$ 6.753.616.005	49,28%	12%
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 2.229.417.824	\$ 24.936.634.154	1018,53%	45%
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	\$ 0	\$ 23.669.582	0,00%	0%
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	\$ 153.199.712	\$ 9.749.637.017	6264,00%	17%
TOTAL, PATRIMONIO	\$ 21.318.286.393	\$ 55.875.027.434	162,10%	100%

Fuente: Área Financiera.
Elaboró: Equipo auditor

En lo relacionado con el patrimonio que comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal; en el cual el resultado a 31 de diciembre de 2023, arrojó un decrecimiento del 162%, con relación al 2022, representado el patrimonio de las entidades de gobierno, en el capital fiscal.

En la prueba de recorrido no se detectaron riesgos en las cuentas del patrimonio, del Municipio de Dagua Valle del Cauca, reconoció el Patrimonio como los recursos públicos una vez deducidas las obligaciones

5.2.1.4. Indicadores Financieros

Los indicadores financieros son herramientas que se utilizan y son necesarias, entre otros aspectos, para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma, como se muestra a continuación.

Cuadro N° 33 Indicadores Financieros.

INDICADORES FINANCIEROS			
Periodo Contable Terminado el 31/12/2023			
Municipio de Dagua Valle del Cauca			
GRUPOS / INDICADORES		31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2023
A - INDICADORES DE LIQUIDEZ O SOLVENCIA:			
Representan el margen de seguridad que tiene la Entidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que la entidad continúe funcionando.			
1. RAZÓN CORRIENTE	Activo Corriente o circulante	\$ 13.523.375.493	\$ 16.944.483.668
	Pasivo Corriente o circulante	\$ 448.771.811	\$ 3.536.281.860
	=	\$ 30	\$ 5
	Indica que la Administración, como entidad agregadora, por cada peso que debe a corto plazo tiene \$ 4,79 para respaldar la obligación.		
2. PRUEBA ÁCIDA	Activo Corriente - Inventario	\$ 13.501.110.105	\$ 16.923.566.182
	Pasivo Corriente	\$ 448.771.811	\$ 3.536.281.860
	=	\$ 30	\$ 5
	Llamada también liquidez inmediata, revela la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes sin depender de la venta de sus inventarios; significa que por cada peso de deuda la empresa dispone de \$4,79 para cancelarlas.		
3. CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	<u>13523375493,31 - 448771811</u>	<u>16944483667,89- 3536281859,9</u>
	=	\$ 13.074.603.682	\$ 13.408.201.808
	Indica que la administración, como entidad agregadora, tiene \$ 13408201807,99 como margen de seguridad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.		
4. SOLIDEZ	Activo Total	\$ 42.769.078.772	\$ 81.323.151.484
	Pasivo Total	\$ 21.450.792.379	\$ 25.448.124.050
	=	\$ 2	\$ 3
	Significa que la administración, como entidad agregadora, dispone de \$ 3,2 en activos por cada peso que adeuda.		
B - INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O DE COBERTURA			
Indican la capacidad que tiene la Entidad para generar recursos propios, destinados a cumplir con sus obligaciones corrientes.			
1. ENDEUDAMIENTO TOTAL	Pasivo Total	\$ 21.450.792.379	\$ 25.448.124.050
	Activo Total	\$ 42.769.078.772	\$ 81.323.151.484
	=	\$ 0,50	\$ 0,31
	Significa que por cada peso que la Entidad, tiene invertido en cada uno de los Activos, \$ 0,31 han sido financiados por terceros, bancos, proveedores, etc.		
	Pasivo Corriente	\$ 448.771.811	\$ 3.536.281.860
	Pasivo Total	\$ 21.450.792.379	\$ 25.448.124.050

2. ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	=	\$ 0,02	\$ 0,14
Significa que por cada peso que la administración como entidad agregadora adeuda, \$ 0,14 debe ser cubierto a Corto Plazo.			
3. PROTECCION AL PASIVO TOTAL	<u>Capital Contable</u>	=	\$ 14.411.470.675
	<u>Pasivo Total</u>	=	\$ 25.448.124.050
		=	\$ 0,67
Indica que por cada peso que se les adeuda a los acreedores, se cuenta con \$ 0,57 por parte de la administración, como entidad agregadora.			
4. CONCENTRACION ENDEUDAMIENTO LARGO PLAZO	<u>Pasivo No Corriente</u>	=	\$ 21.002.020.568
	<u>Pasivo Total</u>	=	\$ 25.448.124.050
		=	\$ 0,98
Significa que por cada peso que la Entidad, \$ 0,98 debe ser cubierto a Largo Plazo.			
5. APALANCAMIENTO	<u>Pasivo Total</u>	=	\$ 21.450.792.379
	<u>Patrimonio</u>	=	\$ 55.875.027.434
		=	\$ 1,01
Significa el grado de compromiso del patrimonio de la Entidad, con los acreedores, es decir por cada peso que se tiene en el patrimonio se adeudan \$ 0,46.			
6. DE PROPIEDAD	<u>Patrimonio</u>	=	21.318.286.393
	<u>Activo Total</u>	=	81.323.151.484
		=	0,50
Significa que, por cada peso invertido en los activos para el desarrollo de las funciones de cometido estatal, \$ 0,69 corresponde a la Entidad			
7. PROTECCION AL PASIVO	<u>Patrimonio</u>	=	\$ 21.318.286.393
	<u>Pasivo Total</u>	=	\$ 25.448.124.050
		=	\$ 0,99
Significa que la administración como entidad agregadora, dispone de \$ 2,2 para respaldar el Pasivo Total.			
C - INDICADORES DE RENDIMIENTO, RENTABILIDAD O LUCRATIVIDAD			
Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los Activos de la Entidad. Mientras más alto sea este índice, mayor es el apalancamiento financiero de la Administración.			
1. RENTABILIDAD DEL ACTIVO	<u>Utilidad Neta*100</u>	=	\$ 0
	<u>Activo Total</u>	=	\$ 81.323.151.484
		=	\$ 0,00
Significa que el Activo Total de la Administración como entidad agregadora, en su círculo operacional obtiene una rentabilidad de 0%			
D - INDICADORES DE ACTIVIDAD, ROTACION O DE EFICIENCIA			
Grado de efectividad de la Administración para utilizar sus recursos según la celeridad de recuperación de los mismos.			
1. ROTACION DE CARTERA (DIAS)	<u>Rentas por Cobrar * 365</u>	=	\$ 5.275.404.564
		=	\$ 8.277.615.408

	Ingresos Operacionales	\$ 61.362.312.153	\$ 97.365.414.556
	=	31,38	31,03
	Significa que la Entidad recupera la cartera de predial e industria y comercio, en promedio cada 31,03 días.		
2. ROTACION DE CUENTAS POR PAGAR (DIAS)	<u>Cuentas por pagar * 365</u>	<u>\$ 224.152.339</u>	<u>\$ 176.125.029</u>
	=		
	Ingresos Operacionales	\$ 61.362.312.153	\$ 97.365.414.556
	=	1,33	0,660
	Significa que la Administración como entidad agregadora, en su círculo operacional demora 0,66 días en promedio en el pago de sus cuentas.		

Fuente: Área Financiera.
Elaboró: Equipo auditor

5.2.1.5. Control interno Contable

El control interno contable del Municipio de Dagua Valle del Cauca, es Efectivo, según formulario de la Evaluación del Control Interno Contable que se rindió a la Contaduría General de la Nación por medio del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), La calificación final del control interno contable fue de 4,80, para la vigencia 2023.

No obstante, entre las debilidades que se evidencian en el municipio y que se tuvieron en cuenta en la evaluación del control interno contable, se mencionan las siguientes:

Son insuficientes los mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable y de probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos.

No se están realizando periódicamente las autoevaluaciones para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.

Lo anterior soportado en la revisión permanente y vigilancia del marco normativo aplicable a las Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015, para entidades de Gobierno; en las etapas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

6 CALIFICACION Y EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del Numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del Contralor General de la República y de las

Contralorías Territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, evaluó los riesgos y controles establecidos por el Sujeto de Control, conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI.

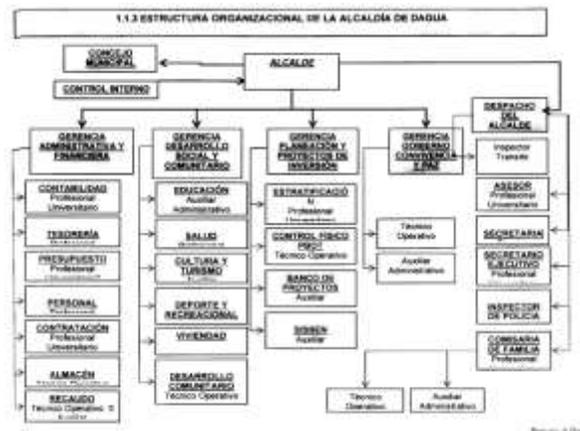
La evaluación del diseño y efectividad de los controles arroja una calificación de **1,4** razón por la cual se emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero, **Efectivo** como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 34 Calificación calidad y eficiencia control interno.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	1,4
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total, General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	EFFECTIVO

Fuente: Matriz de riesgos y controles- PT06
Elaborado: Equipo auditor

El Municipio de Dagua realizó un cambio en su estructura organizacional por medio del Acuerdo No. 004-2023 del 30 de marzo; que facultó a la alcaldesa para el rediseño de la Estructura Administrativa y fortalecimiento institucional de la Administración. Pasando de cuatro (4) gerencias administrativas y un mapa de procesos clasificados como se aprecia de la siguiente manera:



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUA	Página 1 de 1	
DESPACHO ALCALDE		DÍGNO:	
		VERSIÓN:	
		TRC: 1.00	

RESOLUCIÓN N°0344-18
Febrero 22 de 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUA VALLE"

El Alcalde del Municipio de Agua, departamento del Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 210 de la Carta Política, Ley 87 de 1993 (reformada por los decretos nacionales 1828 de 1994 y 1037 de 2001), Ley 130 de 1994, modificado por el artículo 2º de la Ley 1861 de 2012, el Decreto 943 de 2014, y:

CONSIDERANDO:

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación, y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Así como la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ajustará en los términos que establece la ley, de conformidad al artículo 206 de la Constitución Política.

Que la ley 87 de 1993, establece las normas para el ejercicio del control interno en todas las entidades y organismos del Estado, como también establece el sistema de Control Interno y la responsabilidad de los jefes de cada una de las unidades dependientes de las entidades y organismos, para presentar informes que sirvan como el instrumento permanente y la estabilidad de los actos públicos.

Que el artículo 19 del Decreto 2145 de 1989 dispone que la responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización, a pesar del subcentro, comprenda las normas vigentes, administrando adecuadamente los recursos, documentando los procesos, cumpliendo las metas, los planes y objetivos.

Que el Decreto 943 de 2014, por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, MEOI 1000-2014, determina las gerencias y la estructura necesaria para establecer, desarrollar, implementar y mantener un sistema de control interno en las entidades y agencias obligadas conforme al artículo 6 de la Ley 87 de 1993.

Que mediante la Resolución municipal 0319 de 2016, se adoptó el modelo de operación por procesos para la Alcaldía Municipal de Agua, con el cual se ha venido trabajando al respecto de la gestión administrativa entorno a los procesos estratégicos, misionales, apoyo y de evaluación, para que como producto de la adopción de nuevos procedimientos, se hace necesario el ajuste normativo de todo lo concerniente al modelo de operación por procesos.

AGUA MODERNA, PLAJANTE Y PRODUCTIVA
Carrera 70 Nº 9-30, Teléfono: (602) 2460200
Bogotá, Colombia | agua@agua-valle.gov.co

Ambiente de control: No se evidenció personal multidisciplinario suficiente que brinde apoyo al Auditor Interno (jefe de la Oficina de Control Interno), de manera que le permita fortalecer y brindar una cobertura amplia en la evaluación pertinente y de calidad a los procesos de la entidad, para garantizar un mejoramiento continuo. Se solicitó certificación por parte del área de Talento Humano y solo se cuenta con el jefe de control interno en el proceso, quien es insuficiente para desarrollar todas las funciones de la Oficina de Control de Interno.

Evaluación de riesgos: Se evidencia falta de compromiso de la alta dirección en el fortalecimiento del proceso de evaluación (Oficina de control interno) de manera que le permita realizar seguimiento efectivo a todos los procesos, con el fin de cumplir con el propósito de realizar y minimizar los riesgos que puedan afectar la prestación de los servicios afectando de manera directa a los usuarios.

Actividad de control: Seguimiento a los posibles riesgos evitando su materialización.

Monitoreo: Con la realización de auditorías, consolidación de la matriz de riesgos anticorrupción entre otros y su correspondiente verificación, evaluación y recomendaciones tiene una buena gestión de calidad, eficiencia y efectividad a todos usuarios internos y externos.

Se concluye que la Oficina de Control Interno realiza seguimiento a los procesos misionales para identificar y minimizar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales; pero se evidenció que no se cuenta con un equipo interdisciplinario que permita una cobertura amplia para la ejecución de auditorías en todos los procesos.

7 EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, comprende de veintiocho (28) hallazgos, de las cuales se evaluaron un total de veintiocho (28) hallazgos, dicho plan es el resultado de la auditoría de cumplimiento de cierre fiscal y control fiscal interno y la auditoría de cumplimiento gestión contractual vigencia 2022, a la cual se le efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad “**cumple**” de acuerdo a la calificación de 80,71%, según se registró en el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento.

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos de la siguiente actuación:

Cuadro N° 35 Cantidad de hallazgos evaluados

Plan De Mejoramiento	Acciones Cumplidas	Acciones Parcialmente Cumplidas	Acciones no Cumplidas
auditoría de cumplimiento de cierre fiscal y control fiscal interno vigencia 2022	02	02	0

Fuente: Evaluación Plan de Mejoramiento
Elaborado: Equipo auditor.

Cuadro N° 36 Cantidad de hallazgos evaluados

Plan De Mejoramiento	Acciones Cumplidas	Acciones Parcialmente Cumplidas	Acciones no Cumplidas
auditoría de cumplimiento gestión contractual vigencia 2022	13	13	0

Fuente: Evaluación Plan de Mejoramiento
Elaborado: Equipo auditor.

Resultado de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Cuadro N° 4

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	96,4	0,20	19,3
Efectividad de las acciones	76,8	0,80	61,4
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	80,71
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento y SIA Contralorías.
Elaboró: Equipo auditor

Las acciones cumplidas correspondieron a (13) de los 28 hallazgos identificados con los números 1, 3, 4, 5, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, de la vigencia actual cuyas acciones fueron cerradas, y, por lo tanto, el resultado producto del seguimiento al plan de mejoramiento dio como resultado 80,71 puntos con una interpretación de cumple, según los rangos de calificación que se evidencia en el cuadro anterior.

Por otra parte, de las acciones parcialmente cumplidas que no fueron efectivas correspondieron a los Hallazgos 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. de los 28 hallazgos, 13 quedaron abiertos, continuarán y harán parte de un nuevo Plan de Mejoramiento suscrito en este informe de auditoría.

8 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El Municipio rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal 2023 y se determinó una calificación total de **90,5**, en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **Eficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **10,00**, mientras que en suficiencia alcanzó **28,42**, indicando que permitió el análisis sin limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación **52,11**, lo cual se verificó en desarrollo de la auditoría.

La entidad practicó en debida forma y dentro del término legal establecido el diligenciamiento de los formatos y documentos electrónicos, cumpliendo en oportunidad, suficiencia y calidad, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 38 Rendición de la cuenta

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94,7	0,3	28,42
Calidad (veracidad)	86,8	0,6	52,11
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			90,5
Concepto rendición de cuenta a emitir			Fenece

Fuente: Pt-26 SIA Observa y SIA Contralorías, Vigencia 2023

Elaboró: Equipo auditor

Se evidenció que la entidad rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal 2023, en los términos previstos para la rendición de la cuenta y presentación a

través del Sistema Integrado de auditoría **SIA Contralorías**, en cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales, en donde se verificaron aleatoriamente los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las transacciones ejecutadas y formatos de la matriz de articulación, en razón que fue efectiva a través de la oportunidad, suficiencia y calidad de la información reportada en la plataforma.

Por lo anterior se emitió un concepto **Favorable**, con una calificación de 90,5 sobre 100 puntos, evidenciándose que el 100% cumplió con la oportunidad, el 94,7%, suficiencia y el 86,8% en la calidad de la información correspondiente a la vigencia 2023.

9 EVALUACIÓN A PUNTOS DE CONTROL

Se realizó evaluación a los puntos de control, Concejo Municipal y Personería en los Macroprocesos Gestión Presupuestal y Financiera, cuyos resultados se encuentran ponderados en cada uno de los procesos que se enmarcan en esta auditoría.

Transferencias al Concejo y Personería.

El Municipio de Dagua en cumplimiento de lo establecido en la Ley 617 de 2000, efectuó transferencias al Concejo y Personería en la vigencia 2023, tal como se muestra en los siguientes cuadros:

Gastos del Concejo Municipal.

La ejecución de gastos del Concejo Municipal presentó el siguiente comportamiento:

Cuadro N° 39

MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	
CONCEJO MUNICIPAL DE DAGUA	VIGENCIA 2023
Número de Concejales	13
No. de sesiones permitidas según la ley	90
Cantidad de sesiones realizadas (Ordinarias)	70
Cantidad de sesiones realizadas (Extraordinarias)	20
Monto Máximo permitido	\$ 399.811.206
Honorarios concejales	\$ 163.265.235
Gastos funcionamiento Concejo	\$ 210.400.331
TOTAL, TRANSFERENCIA REALIZADA	\$ 373.665.566
Diferencia	\$ 26.145.640

MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	
CONCEJO MUNICIPAL DE DAGUA	VIGENCIA 2023
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE /NO CUMPLE)	CUMPLE

Fuente: Secretaría Hacienda y Concejo Municipal Vigencia 2022

Del anterior cuadro se puede observar que al Concejo Municipal no superó el límite del gasto establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000, donde la Entidad le transfirió menos del 1.5% de los ingresos Corrientes de Libre Destinación, por un valor de \$373.665.566.

La Constitución Política de 1991 precisó las funciones y atribuciones de los Concejos Municipales y remarcó su carácter de Coadministradores del respectivo Municipio bajo los preceptos de la constitución y las leyes en los Artículos 313 de Constitución Nacional y el 32 de la Ley 136 de 1994.

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
2. Adoptar los correspondientes planes y Programas de Desarrollo Económico y Social y de Obras públicas.
3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al concejo.
4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los atributos y los gastos locales.
5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.
7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
8. Elegir Personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.
9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio.

Las demás que la Constitución y la Ley le asigne.

El Concejo Municipal de Dagua, durante la vigencia 2023 realizó durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre 70 sesiones ordinarias y 20 extraordinarias

convocadas por la señora alcaldesa Municipal entre los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre para un total de 90 sesiones establecidas por la Ley.

Ante la Secretaría General fueron radicados veintiuno (21) proyectos, de los cuales, dieciocho (18) de ellos fueron presentados por la alcaldesa y tres (3) por el concejo municipal. Del total de los dieciocho fueron aprobados trece (13) acuerdos municipales, se archivaron tres (3) y se retiraron dos (2) para la vigencia 2023.

De los proyectos presentados por el Concejo Municipal se aprobaron dos de los tres proyectos de Acuerdo, los cuales consistían en lo siguiente:

1. Por el cual se adopta la escala salarial conforme a niveles y grados del secretario general del Concejo Municipal.
2. Ampliación plazo para la convocatoria al concurso de personeros.
3. Se adopta la política pública afrodescendientes, negra, palenquera y raizal. – NO APROBADO.

El Concejo Municipal de Dagua está conformado por 13 concejales elegidos a través de elección popular de acuerdo a su categorización como lo establece la Ley 617 de 2000. Cuenta con una mesa directiva que es el máximo órgano rector; conformada por un presidente que hace las funciones de Ordenador de Gasto y jefe Directivo y dos vicepresidentes que apoyan la gestión del presidente de la Corporación.

En cuanto al personal administrativo está conformado por una planta de un funcionario que es la secretaria general elegida por periodo fijo de un año. Y tres funcionarios como personal de apoyo en prestación de servicios.

Revisadas las actas de plenarias mes a mes y sus respectivas asistencias, se observa coherencia entre lo reportado para pagar en la liquidación de la nómina y los honorarios recibidos por los concejales, por lo tanto, no se determina observación. Cabe anotar que la liquidación de la nómina la realiza la secretaria general y el pago se hace a través del área de nómina del Municipio de Dagua.

En visita realizada al Concejo Municipal se observa que no manejan plan estratégico, solo plan de acción, tampoco un informe de PQRSD. Se evidenció que la rendición de cuentas, el plan de acción, actas de plenaria, presupuesto, informes de PQRSD y acuerdos municipales de la vigencia 2023 no se encontró debidamente publicada en la página web del Concejo. (<http://www.concejodagua-valle.gov.co/>). Además, el directorio de la planta de cargos de la entidad.

En lo relacionado con la contratación se evidenció lo siguiente:

De la muestra contractual se auditaron 4 contratos de prestación de servicios por valor de \$ 36.200.000, los cuales fueron adjudicados mediante la modalidad de contratación directa y mínima cuantía respectivamente, evidenciando que se garantizó el debido proceso, el cumplimiento de las actividades en los términos dispuestos, al igual que todas obligaciones contractuales acorde a los cronogramas establecidos, así mismo se justificó en debida forma la necesidad del servicio respetando los principios que rigen la contratación pública como lo son economía, transparencia y selección objetiva.

Gastos de la Personería Municipal

La ejecución de gastos de la Personería Municipal presentó el siguiente comportamiento.

Cuadro N° 40

MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	
PERSONERIA MUNICIPAL DE DAGUA	VIGENCIA 2023
Valor salario mínimo año 2023	\$ 1.160.000
Aporte máximo en SMLMV o en % ICLD	\$ 150
Monto máximo permitido	\$ 174.000.000
Transferencia recibida	\$ 174.000.000
Diferencia	\$ 0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE /NO CUMPLE)	CUMPLE

Fuente: Secretaría Hacienda y Personería Municipal, Vigencia 2022

Se observó que la Personería Municipal cumplió con el límite de gasto establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000, en donde el presupuesto máximo permitido a la Personería, correspondió a 150 SMML, con lo cual el monto permitido ascendió a \$174.000.000 y lo ejecutado por la Personería fue de \$174.000.000, dando cumplimiento a los topes establecidos por la Ley 617 de 2000.

De conformidad con la Constitución de 1991, las Personerías Municipales y Distritales, tienen una doble ubicación dentro de la estructura del Estado Colombiano, en la denominada rama del control y vigilancia, como parte del Ministerio Público y dentro de la organización de las entidades territoriales, como un órgano del gobierno de los distritos y municipios elegido por el respectivo Concejo Municipal.

Actualmente la estructura organizacional de la institución adoptada mediante acuerdo 021 de 2020, que fue aprobado por el concejo cuenta con un Personero Municipal (elegido por periodo fijo) y un secretario que se encuentra en

provisionalidad. Cuentan con un funcionario de apoyo prestador de servicios quien tiene como actividad la de contador.

En cuanto a la gestión realizada por el punto de control, se observa que, de las actuaciones administrativas realizadas, las de mayor estadística son: la atención y asesorías personalizadas, con una cifra de 1.780 personas atendidas, luego están los derechos de petición con una cifra de 315 y le siguen las audiencias de conciliación atendidas, con una cifra de 242. (ver cuadro).

Cuadro N° 41
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AÑO 2023

ACCIONES	CANTIDAD
Atención y Asesorías Personalizadas	1.780
Derechos de Petición	315
Comisiones Procuraduría	6
Comisiones de otras entidades	4
Asistencia a reuniones fuera del Municipio	36
Audiencias de conciliación atendidas	242
Vigilancias especiales	43

Fuente: Personería Municipal de Dagua

La entidad cuenta con un plan estratégico para la vigencia 2023, pero no con un plan de acción con lo ejecutado en la vigencia auditada. No se evidenció sistema de control interno.

Se observa que la entidad cuenta con página web www.personeriadagua.gov.co, pero no dan cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 con el deber de la publicación, transparencia y acceso a la información. Se evidenció que no se tiene publicada la información contractual, presupuesto, estados financieros, organigrama, directorio, información de contacto de la entidad, visión, misión, rendición de cuentas e informe de gestión en la página web.

En lo relacionado con la contratación se evidenció lo siguiente

De la muestra contractual se auditó un (1) contrato de prestación de servicios por valor de \$16.240.000, el cual representa el 100% de la contratación, en el mismo se evidencio que la entidad llevo a cabo el proceso de contratación, acorde con los requisitos exigidos en materia de contratación estatal como lo son, el análisis del sector, los estudios previos, la invitación pública, la suscripción del contrato y los respectivos informes de actividades y supervisión, de esta manera se dio cumplimiento a la modalidad de selección de contratación directa, dejando como resultado un hallazgo administrativo por presentar debilidad en el glose y orden cronológico del expediente contratar..

10 ATENCIÓN DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso de planeación como el de ejecución de la auditoría no se allegaron denuncias ciudadanas

11 RELACIÓN DE HALLAZGOS.

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron trece (13) Hallazgos administrativos, uno (01) con presunta incidencia disciplinaria y un (01) beneficio de control fiscal cualitativo.

GESTION DE LA INVERSION Y DEL GASTO

1. Hallazgo Administrativo. “Deficiencia en el seguimiento a los proyectos desde el banco de Proyectos del municipio de Dagua”.

Condición.

El área de Planeación - Banco de Proyectos, realiza el seguimiento en el cumplimiento de los proyectos de acuerdo al presupuesto ejecutado y las metas programadas y ejecutadas; para esto diligencian la matriz de seguimiento del KPT (Kit de planeación territorial). Una vez revisado los proyectos en las carpetas contractuales se evidenció que esta matriz de seguimiento no reposa, como tampoco la ficha EBI (Ficha estadística básica de inversión de un programa o proyecto). La matriz de seguimiento del KPT se evidenció en la carpeta del banco de proyectos, pero desactualizada, es decir información de lo ejecutado hasta la vigencia 2022 y no la vigencia auditada. (ver pantallazo anexo).

En la muestra de proyectos seleccionada se encontraron, entre otras, las siguientes carpetas contractuales sin la matriz de seguimiento KPT actualizada:

Cuadro N° 42

Plan, Programa, Proyecto	CONTRATO	BPIN
SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	2023104	2021762330053
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA A LA COMUNIDAD	2023250	2021762330020
EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	2023588	2021762330057
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD	2023635	2021762330029

Plan, Programa, Proyecto	CONTRATO	BPIN
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	2023725	2020762330035
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y CONVIVENCIA	2023391	2021762330033



Fuente: secretaria de Planeación - Banco de Proyectos: Proyecto 0053

Fuente de criterio y criterio.

Modelo General Ajustado (MGA). Resolución 1450 de 2013 del Departamento Nacional de Planeación (DNP) –Por el cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión. Metodología General Ajustada para la formulación de proyectos de inversión pública en Colombia. – Versión 2.0. - enero 2023. Cartilla orientadora de gestión de los bancos de programas y proyectos territoriales del Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Causa.

Debilidades de control, seguimiento y evaluación de los proyectos colocándose en riesgo la inversión que realiza la administración municipal en la ejecución de los mismos, la satisfacción de las necesidades de la Población objeto del beneficio y el cumplimiento del Plan de Desarrollo al cierre del cuatrienio.

Efecto.

Posibles sanciones por parte del DNP (Departamento Nacional de Planeación)

pérdida de recursos e incumplimiento de objetivos y políticas públicas que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.

2. Hallazgo Administrativo “Deficiencia en el Control en las Respuestas de las PQRSD.

Condición.

En la vigencia 2023 en el Municipio de Dagua, de la muestra aleatoria realizada se dificultó evidenciar las respuestas a las PQRSD de fondo, brindadas por la entidad. El sistema es obsoleto, solo arroja el radicado de entrada, serie, subserie, descripción, clasificación y origen, sin que se pueda observar el radicado de salida; algunas respuestas no se encontraron, porque fueron resueltas y enviadas por medio de los correos electrónicos de algunas dependencias, sin que estas las hayan amarrado al radicado padre (radicado de entrada).

Fuente de criterio y criterio

Ley 1755 de 2015 artículo 14. - Manual de funciones Decreto 125-18 del 21 de mayo de 2018.

Causa

Falta de herramientas tecnológicas que permite evidenciar las respuestas de las PQRSD y garantice el seguimiento al debido proceso.

Efecto

Posible vencimiento de términos para emitir respuesta.

3. Hallazgo Administrativo “Debilidad en el cubrimiento total a las dependencias a auditar”.

Condición.

Se evidenció que el proceso de evaluación (oficina de control interno) no cuenta con un equipo interdisciplinario, que permita una cobertura idónea para cumplir con todas las obligaciones misionales del proceso.

Fuente de Criterio y Criterio.

Ley 87 de 1993 artículo 11 parágrafo 2; modificado por la Ley 1474 de 2011 artículo 8 parágrafo 2.

Causa

Falta de mejora continua y de apoyo de la alta dirección.

Efecto

Materialización de los posibles riesgos a los que está expuesta la entidad y un mayor riesgo de incumplimiento normativo.

4. Hallazgo Administrativo “Falta de un manual de procesos y procedimientos que cumpla con la nueva estructura organizacional del Municipio”

Condición.

El Municipio de Dagua realizó un cambio en su estructura organizacional por medio del Acuerdo No. 004-2023 del 30 de marzo de 2023; que facultó a la alcaldesa para el rediseño de la Estructura Administrativa y fortalecimiento institucional de la Administración, evidenciándose que no existe un manual de procesos y procedimientos, adaptado a la nueva estructura organizacional, la cual fue aprobada mediante el Decreto Extraordinario No. 132-2023 del 28 de junio de 2023; donde se pasa de tener cuatro (4) gerencias administrativas a ocho (8) secretarías de despacho.

Fuente de Criterio y Criterio:

MIPG – Decreto 1499 de 2017 artículo 2.2.22.3.2 y 2.2.22.3.3

Causa

Falta de planeación en el proceso de reestructuración.

Efecto

Prácticas inconsistentes en la ejecución de tareas y procesos, posible materialización de riesgos operativos.

GESTIÓN AMBIENTAL

5. Hallazgo Administrativo - puntos críticos

Condición

En visita de campo a los puntos críticos del Municipio, ubicados en el corregimiento borrero Ayerbe de la vereda kilómetro 26, Bitaco y el corregimiento Villahermosa punto las delicias, los cuales están incluidos en el plan de gestión integral de residuos sólidos-PGIRS, se evidenció que se encuentran en mal estado, sin cerramiento, avisos de prohibición y recuperación paisajística, que permita prevenir el riesgo de que la comunidad continúe arrojando residuos sólidos.



Puntos críticos sin mantenimiento el Bitaco y las delicias

Fuente de criterio y criterio

Presenta debilidades en el Decreto 2981 de 2013, artículo 46

Causa

Deficiente control de los puntos críticos e implementación de acciones de prevención que garantice la preservación de la recuperación paisajística en estos puntos.

Efecto:

Riesgo de contaminación por residuos sólidos, afectando el medio ambiente y generando la propagación de vectores y enfermedades, entre otros.

6. Hallazgo Administrativo Incumplimiento de las metas del plan de desarrollo

Condición

En el proceso auditor se identificó un incumplimiento del indicador ambiental específico establecido en el plan de desarrollo.

Se fijó un indicador para aumentar la extensión de áreas protegidas dentro del municipio durante el período del plan. Sin embargo, no se registró el aumento total en las áreas protegidas. En el siguiente cuadro se ilustra el resultado del indicador ambiental y su meta

Cuadro N° 43

PROYECTO 4.4.1.1.4: CONSERVACION DE AREAS DE INTEERES AMBIENTAL				
META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRENIO	ORIENTACION DE LA META
Adquirir 3 áreas de importancia ecosistémica para su protección y conservación.	Número de áreas de importancia ecosistémica adquiridas para protección y conservación	7	10	Incremento

Fuente de criterio y criterio

Plan de desarrollo Acuerdo Municipal N° 018 de julio 15 de 2020 artículo tercero, Eje desarrollo ambiental sostenible, sector ambiente.

Causa

Falta de un monitoreo continuo, establecer un sistema de seguimiento constante para evaluar el progreso hacia los indicadores ambientales y realizar ajustes según sea necesario.

Debilidades en la aplicación de regulaciones ambientales.

Efecto

Este incumplimiento afecta negativamente la capacidad del municipio para alcanzar sus objetivos, el bienestar de sus ciudadanos y del medio ambiente, en la compra y protección de las áreas adquirir.

MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

7. Hallazgo Administrativo - Déficit fiscal en la fuente Otras Destinaciones Específicas.

Condición.

El Municipio de Dagua Valle del Cauca, al cierre de la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con la información presentada a diciembre 31 del mismo año, tiene cuentas por pagar por valor de \$5.937.330.907, la entidad contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de \$8.645.950.774, de los cuales \$2.709.741.155, son de Otras Destinaciones Específicas; presentando un déficit fiscal en esta fuente por deficiencias de liquidez (flujos de caja), como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 44 Análisis de recursos a incorporar

MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA						
ANÁLISIS RECURSOS A INCORPORAR						
VIGENCIA 2023						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros (Retefuente Reteiva - Otros) 4	Superávit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	Déficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	\$ 677.359.321	\$ 182.182.605	\$ 72.692.984		\$ 422.483.732	
Fondos Especiales					\$ 0	
TOTAL S.G.P	\$ 1.153.755.291	\$ 603.256.819	\$ 48.100.000		\$ 502.398.472	
Fondos Regalías (2015)					\$ 0	
Destinaciones Específicas					\$ 0	
Otras Destinaciones Específicas	\$ 5.455.412.452	\$ 2.442.150.326	\$ 0		\$ 3.013.262.126	\$ 2.709.741.155
Recaudos en Tesorería por Descuentos y otros.	\$ 1.314.236.270			\$ 1.314.236.270	\$ 0	
Subtotales	\$ 8.600.763.333	\$ 3.227.589.750	\$ 120.792.984	\$ 1.314.236.270	\$ 3.938.144.329	\$ 2.709.741.155
Sistema General de Regalías	\$ 45.187.441					
TOTAL, PRESUPUESTO	\$ 8.645.950.774	\$ 3.227.589.750	\$ 120.792.984	\$ 1.314.236.270	\$ 3.938.144.329	\$ 2.709.741.155

Fuente: Cierre fiscal.

Elaboró: Equipo auditor

Fuente de criterio y criterio.

Decreto 111 de 1996, artículos 15, 73, 75,76,

Causa.

Falta de coordinación y comunicación entre entidades públicas, que permita tener mayor control frente a las transferencias adeudadas por el Municipio y entidades del orden nacional.

Falta de control y gestión por parte del Municipio para obtener las transferencias de recursos.

Efecto.

Incertidumbre frente a la situación financiera de la entidad y riesgo de uso inadecuado o pérdida del recurso.

La no ejecución de proyectos por falta de recursos.

8. Hallazgo Administrativo - Litigios y Demandas

Condición (situación detectada de incumplimiento)

El Municipio de Dagua Valle del Cauca, presentó en el Sistema Integral de Auditoría SIA, plataformas SIA Contralorías de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el formulario PROC_CDVC, (procesos activos y fallados a favor o en contra de la entidad), en el presente formato se relacionan los procesos activos y aquellos que se han fallado a favor y en contra de la entidad al 31 de diciembre de la vigencia auditada, en el cual se evidenció un valor de las pretensiones por \$6.324.529.700.

Se evidenció que en las cuentas 27 “Provisiones” y la 91 “Pasivos Contingentes”, se registran las obligaciones clasificadas como una obligación posible o probable y adicionalmente aquellas cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final, en la vigencia 2023, no tuvo en cuenta la probabilidad de ocurrencia.

Fuente de criterio y criterio:

Ley 1819 de 2016, artículos 355, Resolución No. 082 del 2 de junio de 2021, proferida por la Contaduría General de la Nación, Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Causa:

Deficiencias en la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que actualmente se adelantan en su contra. Igualmente, por debilidades de control y autocontrol, falta de seguimientos y monitoreo, que no ha permitido advertir oportunamente la irregularidad.

Efecto:

Presentándose deficiencias que puedan afectar la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros y la representación fiel de los hechos económicos, constituyéndose en un riesgo para la toma de decisiones.

MACROPROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

9. Hallazgo Administrativo – Debilidades en el seguimiento a la contratación.

Condición

Mediante el análisis a la contratación según la muestra contractual, se evidenció debilidad en el seguimiento de las actuaciones precontractuales y de ejecución, ya que se presentaron inconsistencias e irregularidades en la supervisión, toda vez que los expedientes contractuales carecen de soportes dentro de la trazabilidad, orden cronológico y una debida foliación.

Fuente de criterio y criterio.

Ley 594 de 2000 Archivo General de la Nación - artículo 4, Decreto 326 de 2019 Manual de Contratación, Decreto 327 de 2019 Manual de Supervisión e Interventoría.

Causa.

Falta de armonización y/o articulación de las diferentes dependencias para que se consolide la información correspondiente en los expedientes contractual.

Efecto

Perdida de los documentos del expediente contractual y limita la accesibilidad a los mismos.

Infraestructura Técnica

10. Hallazgo Administrativo – Falencias en el control y seguimiento de la obra

Cuadro N° 47

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR VIGENTE	TIPO CONTRATO
2023290	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA, PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO ENTIDAD TERRITORIAL 20202023 APOSTEMOS A CRECER POR UN DAGUA CON MEJORES VIAS	28 de marzo de 2023	\$ 436.143.575	Licitación Pública

Condición.

En la revisión del expediente contractual, se evidencia falencias en el seguimiento y control de la obra, no se encontró memoria de cálculos y cantidades de obra detallada de los trabajos realizados, ni esquemas de los cinco (5) tramos intervenidos en la CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA, lo que dificulta cotejar y cuantificar las cantidades.

Criterio y fuente de criterio:

Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84 y 85, Decreto 326 del 19 diciembre de 2019 “Por Medio del Cual se Adopta el Manual de Contratación del Municipio de Dagua, Valle del Cauca”

Causa:

Debilidades en los controles y seguimiento de la ejecución del contrato por parte del supervisor.

Efectos:

Riesgos en el cumplimiento contractual y demora en el cumplimiento de la ejecución de la obra.

PUNTOS DE CONTROL

Concejo Municipal

11. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria “Incumplimiento en la publicación, transparencia y el acceso a la información pública en página web de la Corporación.

Condición

En el Concejo Municipal de Dagua, se evidenció que no manejan plan estratégico. Además, se detectó incumplimiento del deber al acceso, publicación y transparencia de la información en la página web como es: el plan estratégico, plan de acción, actas de plenaria, acuerdos municipales y el presupuesto de la Corporación, como lo establece la Ley.

Fuente de Criterio y Criterio

Ley 1712 de 2014 artículo 3, 7, 9 y 11.

Causa

Falta de transparencia en la información frente a las operaciones de la entidad.

Efecto

Limitación a la comunidad en el acceso a la información.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado la Ley 1952 de 2019 artículos 38 y 39.

12. Hallazgo Administrativo – Debilidades en el seguimiento a la contratación.

Condición

Mediante el análisis de los contratos relacionados en el siguiente cuadro, se evidencio debilidad en el seguimiento de las actuaciones precontractuales y de ejecución:

Cuadro N° 48

N° CONTRATO	ARCHIVO DOCUMENTAL
CS-CPD-005-2023	El expediente carece de trazabilidad y orden, faltan documentos dentro del expediente contractual y orden cronológico del mismo.
CS-CPD-009-2023	El expediente carece de trazabilidad y orden, faltan documentos dentro del expediente contractual y orden cronológico del mismo.
CM-CPS-011-2023	El expediente carece de trazabilidad y orden, faltan documentos dentro del expediente contractual y orden cronológico del mismo
CS-CMD-013-2023	El expediente carece de trazabilidad y orden, faltan documentos dentro del expediente contractual y orden cronológico del mismo.

Elaboró: Equipo Auditor

En este entendido se evidenciaron debilidades, inconsistencias e irregularidades, en la supervisión, toda vez que los expedientes contractuales carecen de soportes dentro de la trazabilidad, orden cronológico y una debida foliación.

Fuente de criterio y criterio.

Ley 594 de 2000 Archivo General de la Nación - artículo 4,

Causa.

Falta de armonización y/o articulación de las diferentes dependencias para que se consolide la información correspondiente en los expedientes contractual.

Efecto

Perdida de los documentos del expediente contractual y limita la accesibilidad a los mismos.

Personería Municipal

13. Hallazgo Administrativo – Debilidades en el seguimiento a la contratación.

Condición

Mediante el análisis del contrato relacionado en el siguiente cuadro, se evidenció debilidad en el glose cronológico del expediente contractual y foliación del mismo:

Cuadro N° 49

N° CONTRATO	ARCHIVO DOCUMENTAL
Personeria-01	El expediente carece de trazabilidad y orden cronológico.

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente de criterio y criterio.

Ley 594 de 2000 Archivo General de la Nación - artículo 4.

Causa.

Falta de armonización y/o articulación de las diferentes dependencias para que se consolide la información correspondiente en los expedientes contractual.

Efecto

Perdida de los documentos del expediente contractual y limita la accesibilidad a los mismos.

12 ANEXOS

Anexo 01 Cuadro Resumen de Hallazgos

Cuadro N° 50

Hallazgos	Cantidad	Valor	Identificación en el Informe
1. Administrativos	13		1, 2, 3, 4, 5. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,13.
2. Fiscales	0	\$0	
3. Presunta connotación disciplinaria	1		11.
4. Presunta connotación penal	0		
5. Sancionatorio	0		
6. Beneficios de Control Fiscal	1	\$0	

Fuente: Consolidado Informe
Elaborado: Equipo auditor

Detalle de los Hallazgos relacionados con la evaluación contractual

Cuadro N° 51

Hallazgos	Cantidad	Valor	Identificación en el Informe
7. Administrativos	6		5, 6 ,9 ,10, 12,13
8. Fiscales	0	\$0	
9. Presunta connotación disciplinaria	0		
10.Presunta connotación penal	0		
11.Sancionatorio	0		
12.Beneficios de Control Fiscal	0		

Fuente: Consolidado Informe
Elaborado: Equipo auditor

Anexo 02
Cuadro de beneficio del control fiscal No. 01

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS						
Director o subdirector:	Johnny Alexander Toro Bastidas					
Sujeto de Control:	Municipio de Dagua Valle del Cauca					
Fecha de Evaluación:	02 de agosto de 2024					
BENEFICIOS:						
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:						
Aplicación de los mecanismos de seguimiento y control por parte de los responsables del proceso de rendición de cuentas						
La entidad inició e implementó las acciones administrativas y operativas con el fin de actualizar los valores registrados en los grupos de propiedad planta y equipo y de los bienes de uso público e históricos y culturales respectivamente, representando beneficio del proceso auditor, toda vez que surgió como respuesta a la actuación de fiscalización de pronunciamiento sobre la revisión de la cuenta vigencia 2022, que adelantó la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.						
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Auditoria especial de la revisión de la cuenta de la vigencia 2022						
MOMENTOS DEL BENEFICIO:						
	Antes		Durante		Después	X
MAGNITUD DEL CAMBIO: los registros contables estén ajustados a las directrices de la Contaduría General de la Nación						
Conceptos		Valor estimado		TOTAL		
Mejoramiento proceso de planeación:						
		\$0		\$0		
		\$0		\$0		
Subtotal Legalización (1)		\$0		\$0000		
Subtotal Mejoramiento (2)		\$0		\$0		
Totales (1) + (2)						
ATRIBUTOS DEL CAMBIO:						
Los registros contables están ajustados a las directrices de la Contaduría General de la Nación						
SOPORTE(S): Informe final						
.						
OBSERVACIONES:						
RESPONSABLE: Grupo Auditor						
Subdirector:	Johnny Alexander Toro Bastidas					
Cargo	Subdirector Técnico Cercofis Palmira					
Fecha del reporte	05 de agosto de 2024					

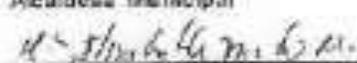
Anexo 03 Estado de Situación Financiera
MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA
Estados Financieros

MUNICIPIO DE DAGUA VALLE								
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO								
NIT 602100514-6								
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023								
(Cifras en pesos)								
ACTIVO	PERIODO	2023		VARIACION	PASIVO	PERIODO	2023	
	ACTUAL	2023	2023			ACTUAL	2023	VARIACION
CORRIENTE	44.367.310.842,89	15.294.555.596,31	29.072.755.246,58		CORRIENTE	3.351.414.776,76	452.771.811,00	2.898.642.965,76
11 Efectivo y equivalentes al efectivo	9.045.950.773,89	8.225.705.941,31	420.245.232,58		24 Cuentas por pagar	441.709.065,70	229.152.339,00	213.556.726,70
13 cuentas por cobrar	35.721.360.069,00	7.068.850.615,00	28.652.510.054,00		25 Obligaciones tributarias	311.705.711,06	224.619.472,00	87.086.239,06
					29 Recursos recibidos en administrac	2.598.000.000,00	*	2.598.000.000,00
NO CORRIENTE	36.955.840.841,20	27.474.523.215,36	9.481.317.425,84		NO CORRIENTE	22.056.709.273,64	20.998.020.567,84	1.058.688.705,80
13 cuentas por cobrar	13.408.913.248,00	13.385.750.895,00	24.162.293,00		24 Cuentas por pagar	101.391.458,80	15.163.003,00	86.228.355,80
12 inversiones e instrumentos derivados	439.842.945,00	438.173.362,80	3.669.582,40		25 Obligaciones laborales	21.041.956.844,00	19.600.624.604,00	1.441.332.240,00
16 Propiedades planta y equipo	9.021.058.647,79	8.798.329.218,81	222.729.629,19		27 Pasivos estimados	853.300.970,84	1.382.232.870,84	-428.931.900,00
17 Bienes de uso público e históricos y culturales	11.934.683.454,00	2.021.134.671,15	9.913.548.782,85					
19 otros pasivos	2.149.742.145,41	2.833.135.007,00	(683.392.861,59)		2 TOTAL PASIVO	25.448.124.050,40	21.450.792.378,84	3.997.331.671,56
1 TOTAL ACTIVO	81.323.151.684,09	42.769.078.771,67	38.554.072.712,42		Patrimonio			
					31 Patrimonio de las entidades	55.875.027.433,69	21.318.286.392,83	34.556.741.040,86
					3 TOTAL PATRIMONIO	55.875.027.433,69	21.318.286.392,83	34.556.741.040,86
					PASIVO Y PATRIMONIO	81.323.151.484,09	42.769.078.771,67	38.554.072.712,42
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	11.768.012.518,00	10.776.973.120,00	991.039.398,00		CUENTAS DE ORDEN	-11.768.012.518,00	-10.776.973.120,00	-991.039.398,00
91	1.465.615.750,00	1.087.089.352,00	378.516.398,00		99 Acreedoras por contra	-1.465.615.750,00	-1.087.089.352,00	-378.516.398,00
93	10.294.396.708,00	9.689.873.768,00	604.523.000,00		99 acreedoras de control por el	-10.294.396.708,00	-9.689.873.768,00	-604.523.000,00
ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO Alcaldesa Municipal					HERNAN ALONSO RAMIREZ HINCAPIE DTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO			
					MARIA ELIZABETH JURADO MONTILLA PROFESIONAL UNIVERSITARIO TP 73097-T			
					APOSTEMOS TODOS A CRECER POR DAGUA Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: (857) 2450200. Email: alcaldia@dagua-valle.gov.co, alcaldedagua-valle.gov.co			

Estado de Resultados

Cuentas	AÑO ACTUAL		2022	VARIACION
	2023	2022		
INGRESOS OPERACIONALES	97.265.414.656,44	61.362.312.163,99		35.903.102.492,04
41 Ingresos fiscales	44.604.544.330,40	15.395.003.135,12		29.209.541.200,28
44 transferencias	52.760.870.221,04	45.967.309.018,28		6.793.561.202,76
GASTOS OPERACIONALES	72.154.301.916,04	60.395.396.167,43		11.758.905.750,11
51 De administración	20.340.314.250,04	15.295.493.021,81		5.044.821.228,83
53 Provisiones, egresivos	932.961.616,02	622.647.001,50		310.314.614,52
54 Transferencias y subvenciones	1.366.952.000,00	1.583.116.046,00		216.164.046,00
55 Gasto social	48.988.103.945,50	40.885.125.216,54		8.102.977.729,54
EXCEDENTE OPERACIONAL	25.201.062.696,40	2.995.926.985,47		22.205.135.652,93
OTROS INGRESOS	291.453.120,94	774.926.202,36		-483.472.081,42
48 Otros ingresos	291.453.120,94	774.926.202,36		-483.472.081,42
OTROS GASTOS	522.212.323,33	1.541.434.363,46		-1.019.222.340,13
58 Otros gastos	522.212.323,33	1.541.434.363,46		-1.019.222.340,13
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	24.969.303.735,01	2.229.417.624,37		22.739.886.110,64


ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
 Alcaldesa Municipal


MARIA EUZABETH JURADO MONTAÑA
 Contador Público
 T.P. 73097-T


HERNAN ALONSO RAMIREZ RINCÓN
 Gerente Administrativo y Financiera

APOSTEMOS TODOS A CREER POR DAGUA
 Carrera 10 Nº 9-30, Teléfono: (092) 2450200
 Email: alcaldia@dagua-valle.gov.co, alcaldia@dagua-valle.gov.co

Estado de Cambios en el Patrimonio

MUNICIPIO DE DAGUA						
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO						
NIT 800100814-8						
31 DE DICIEMBRE DE 2023						
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE 2022						21.318.286.392,83
VARIACIONES PATRIMONIALES DICIEMBRE 31 2023						34.556.741.040,86
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 2023						55.875.027.433,69
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES:						
	Capital Fiscal	resultado de ejercicios anteriores	resultado del ejercicio	planes de beneficio a empleados	Total	
Saldo a 31 de diciembre 2022	14.411.470.675,22	4.524.106.110,87	2.229.417.824,37	153.199.712,37	21.318.286.392,83	
Incremento		2.229.417.824,37		12.348.636.298,00	14.577.957.080,37	
Disminución			2.229.417.824,37	2.762.101.651,15	4.991.519.475,52	
resultado del ejercicio			24.960.303.736,01		24.960.303.736,01	
Saldo a 31 de diciembre de 2023	14.411.470.675,22	6.753.516.005,24	24.960.303.736,01	9.349.631.017,22	55.875.027.433,69	
<p>  DOÑA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO ALCALDESA MUNICIPAL </p> <p>  MARIA ELIZABETH JURADO MONTILLA Contador Público TP 73097-T </p> <p>  HERRAN ALONSO RANGEL GTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO </p>						
<p> APOSTEMOS TODOS A CRECER POR DAGUA Carrera 18 N° 9-30 Teléfono: (02) 2459200 Email: alcaldia@dagua-valle.gov.co, alcade@dagua-valle.gov.co </p>						

Anexo 3.1 Presupuestos de Ingresos y Gastos Presupuesto de Ingresos vigencia 2022

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	2023				2022 - 2023
		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación	% Variación
1	TOTAL INGRESOS	\$ 75.632.590.921	\$ 72.922.849.765	96%	100%	18%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 70.349.578.127	\$ 67.639.836.971	96%	93%	21%
1.1.1	TRIBUTARIOS	\$ 16.867.081.726	\$ 16.867.081.726	100%	23%	23%
1.1.1.1	Impuesto Predial Unificado	\$ 3.867.099.429	\$ 3.867.099.429	100%	5%	60%
1.1.1.2	Impuesto de Industria y Comercio	\$ 6.317.921.874	\$ 6.317.921.874	100%	9%	6%
1.1.1.3	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	\$ 1.776.942.000	\$ 1.776.942.000	100%	2%	4%
1.1.1.4	Otros Ingresos Tributarios	\$ 4.905.118.423	\$ 4.905.118.423	100%	7%	34%
1.1.2	NO TRIBUTARIOS	\$ 1.320.413.841	\$ 1.320.413.841	100%	2%	65%
1.1.2.1	Tasas	\$ 173.455.238	\$ 173.455.238	100%	0%	43%
1.1.2.2	Multas y Sanciones	\$ 39.317.898	\$ 39.317.898	100%	0%	-8%
1.1.2.3	Contribuciones	\$ 344.756.963	\$ 344.756.963	100%	0%	218%
1.1.2.4	Otros No Tributarios	\$ 762.883.742	\$ 762.883.742	100%	1%	44%
1.1.3	TRANSFERENCIAS	\$ 52.162.082.560	\$ 49.452.341.404	95%	68%	19%
1.1.3.1	Transferencias para Funcionamiento	\$ 1.545.642.732	\$ 1.545.642.732	100%	2%	10%
1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	\$ 1.426.032.646	\$ 1.426.032.646	100%	2%	9%
1.1.3.1.1.1	S.G.P. - Propósito General - Libre Dest.	\$ 1.426.032.646	\$ 1.426.032.646	100%	2%	9%
1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	\$ 101.980.192	\$ 101.980.192	100%	0%	13%
1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	\$ 101.980.192	\$ 101.980.192	100%	0%	13%
1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
1.1.3.1.3	Otras Transferencias para Funcionamiento	\$ 17.629.894	\$ 17.629.894	100%	0%	5%
1.1.3.2	Transferencias para Inversión	\$ 50.616.439.828	\$ 47.906.698.672	95%	66%	19%
1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	\$ 42.218.570.650	\$ 39.508.829.494	94%	54%	17%
1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	\$ 19.939.957.744	\$ 19.939.957.744	100%	27%	8%
1.1.3.2.1.1.1	Educación	\$ 836.944.030	\$ 836.944.030	100%	1%	-4%
1.1.3.2.1.1.2	Salud	\$ 12.588.421.095	\$ 12.588.421.095	100%	17%	8%
1.1.3.2.1.1.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 2.652.855.122	\$ 2.652.855.122	100%	4%	28%
1.1.3.2.1.1.4	Propósito General - Forzosa Inversión	\$ 1.772.354.861	\$ 1.772.354.861	100%	2%	9%
1.1.3.2.1.1.5	Otras del S.G.P.	\$ 2.089.382.636	\$ 2.089.382.636	100%	3%	-6%
1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	\$ 18.086.821.200	\$ 18.086.821.200	100%	25%	28%
1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	\$ 4.191.791.706	\$ 1.482.050.550	35%	2%	39%
1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	\$ 8.236.733.469	\$ 8.236.733.469	100%	11%	30%
1.1.3.2.3	Del Nivel Municipal	\$ 2.466.667	\$ 2.466.667	100%	0%	-94%
1.1.3.2.4	Otras Transferencias para Inversión	\$ 158.669.042	\$ 158.669.042	100%	0%	5%
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 5.283.012.794	\$ 5.283.012.794	100%	7%	-4%
1.2.1	Recursos del Balance	\$ 5.059.537.304	\$ 5.059.537.304	100%	7%	-7%
1.2.1.2	Superavit Fiscal	\$ 5.017.782.287	\$ 5.017.782.287	100%	7%	-1%
1.2.1.3	Cancelación de Reservas	\$ 41.755.017	\$ 41.755.017	100%	0%	-90%
1.2.2	Recursos de Crédito	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
1.2.2.1	Interno	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
1.2.2.2	Externo	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
1.2.3	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	\$ 223.475.490	\$ 223.475.490	100%	0%	602%

Presupuesto de Gastos vigencia 2022

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	2023				2022 - 2023
		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación.	% Variación
2	GASTOS TOTALES	\$ 75.632.590.921	\$ 71.694.446.592	95%	100%	23%
2,1	FUNCIONAMIENTO	\$ 8.923.622.804	\$ 7.931.283.660	89%	11%	18%
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 3.176.297.010	\$ 3.176.297.010	100%	4%	25%
2.1.2	Gastos Generales	\$ 1.428.697.748	\$ 1.428.697.748	100%	2%	-2%
2.1.3	Transferencias	\$ 4.318.628.045	\$ 3.326.288.902	77%	5%	23%
2.1.3.1	Pensiones	\$ 1.945.366.978	\$ 979.243.614	50%	1%	-21%
2.1.3.2	A Fonpet	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
2.1.3.4	A Organismos de Control	\$ 573.811.205	\$ 547.665.566	95%	1%	14%
2.1.3.4.1	Personeria	\$ 174.000.000	\$ 174.000.000	100%	0%	0%
2.1.3.4.2	Concejo	\$ 399.811.205	\$ 373.665.566	93%	1%	0%
2.1.3.5	Otras Transferencias	\$ 1.799.449.862	\$ 1.799.379.722	100%	3%	81%
2.1.4	Déficit Fiscal de Vigencia Anterior por Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
2.1.5	Otros Gastos de Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
2,2	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
2.2.1	Amortización	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
2.2.2	Intereses	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
2,3	GASTOS DE INVERSION	\$ 66.708.968.117	\$ 63.763.162.932	96%	89%	23%
2.3.1	Educación	\$ 1.595.549.625	\$ 1.319.612.777	83%	2%	14%
2.3.2	Salud	\$ 38.956.766.467	\$ 38.846.530.739	100%	54%	20%
2.3.3	Agua Potable	\$ 3.554.032.462	\$ 3.413.935.300	96%	5%	53%
2.3.4	Vivienda	\$ 5.433.989.940	\$ 5.402.281.590	99%	8%	457%
2.3.5	Vías	\$ 4.132.431.138	\$ 3.995.878.777	97%	6%	287%
2.3.6	Recreación y Deportes	\$ 1.309.926.750	\$ 1.253.085.011	96%	2%	-7%
2.3.7	Otros Sectores	\$ 11.726.271.736	\$ 9.531.838.738	81%	13%	-24%
2.3.8	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%

Anexo 04 - Análisis Derecho de Contradicción

GESTION DE LA INVERSION Y DEL GASTO

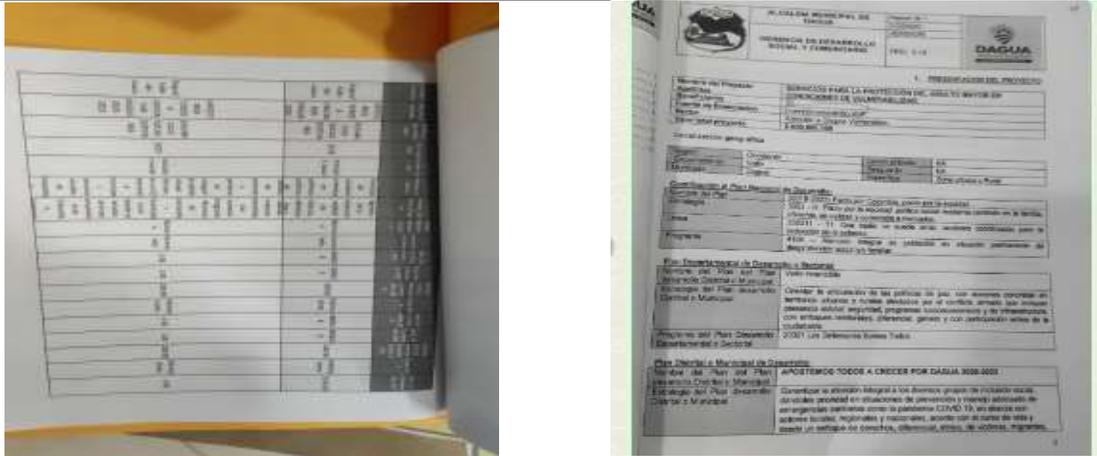
1. Observación Administrativa. “Deficiencia en el seguimiento a los proyectos desde el Banco de Proyectos del Municipio de Dagua”.

Condición.

El área de Planeación - Banco de Proyectos, realiza el seguimiento en el cumplimiento de los proyectos de acuerdo al presupuesto ejecutado y las metas programadas y ejecutadas; para esto diligencian la matriz de seguimiento del KPT (Kit de planeación territorial). Una vez revisado los proyectos en las carpetas contractuales se evidenció que esta matriz de seguimiento no reposa, como tampoco la ficha EBI (Ficha estadística básica de inversión de un programa o proyecto). La matriz de seguimiento del KPT se evidenció en la carpeta del banco de proyectos, pero desactualizada, es decir información de lo ejecutado hasta la vigencia 2022 y no la vigencia auditada. (ver pantallazo anexo).

En la muestra de proyectos seleccionada se encontraron, entre otras, las siguientes carpetas contractuales sin la matriz de seguimiento KPT actualizada:

Plan, Programa, Proyecto	CONTRATO	BPIN
SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	2023104	2021762330053
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA A LA COMUNIDAD	2023250	2021762330020
EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	2023588	2021762330057
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD	2023635	2021762330029
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	2023725	2020762330035
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y CONVIVENCIA	2023391	2021762330033



Fuente: secretaria de Planeación - Banco de Proyectos: Proyecto 0053

Fuente de criterio y criterio.

Modelo General Ajustado (MGA). Resolución 1450 de 2013 del Departamento Nacional de Planeación (DNP) –Por el cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión. Metodología General Ajustada para la formulación de proyectos de inversión pública en Colombia. – Versión 2.0. - enero 2023. Cartilla orientadora de gestión de los bancos de programas y proyectos territoriales del Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Causa.

Debilidades de control, seguimiento y evaluación de los proyectos colocándose en riesgo la inversión que realiza la administración municipal en la ejecución de los mismos, la satisfacción de las necesidades de la Población objeto del beneficio y el cumplimiento del Plan de Desarrollo al cierre del cuatrienio.

Efecto.

Posibles sanciones por parte del DNP (Departamento Nacional de Planeación)

pérdida de recursos e incumplimiento de objetivos y políticas públicas que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Administración Municipal, respeta profundamente el concepto del equipo auditor, y se acoge a las observaciones, indicando al equipo auditor que se compromete a superar en plan de mejoramiento y que cada proyecto del plan de desarrollo 2024-2027 deberá contar con un expediente que refleje el proceso inicial, ejecución y de seguimiento técnico y financiero a partir de las fichas EBI, el cargue de la información al SISPT, y los elementos propios de seguimiento como la matriz coherencia (proyectos y contratos).

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisado los argumentos expuestos por la Administración Municipal al margen de las premisas debidamente rebatidas, no desvirtuaron lo evidenciando en el proceso auditor, en este sentido se mantendrá la observación administrativa y se lleva al informe final como Hallazgo administrativo, para realización de plan de mejoramiento.

2. Observación Administrativa “Deficiencia en el Control en las Respuestas de las PQRSD.

Condición.

En la vigencia 2023 en el Municipio de Dagua, de la muestra aleatoria realizada se dificultó evidenciar las respuestas a las PQRSD de fondo, brindadas por la entidad. El sistema es obsoleto, solo arroja el radicado de entrada, serie, subserie, descripción, clasificación y origen, sin que se pueda observar el radicado de salida; algunas respuestas no se encontraron, porque fueron resueltas y enviadas por medio de los correos electrónicos de algunas dependencias, sin que estas las hayan amarrado al radicado padre (radicado de entrada).

Fuente de criterio y criterio

Ley 1755 de 2015 artículo 14. - Manual de funciones Decreto 125-18 del 21 de mayo de 2018.

Causa

Falta de herramientas tecnológicas que permite evidenciar las respuestas de las PQRSD y garantice el seguimiento al debido proceso.

Efecto

Posible vencimiento de términos para emitir respuesta.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Administración Municipal, respeta profundamente el concepto del equipo auditor, y se acoge a las observaciones, indicando al equipo auditor que se compromete a superar en plan de mejoramiento, mejorando las herramientas y el sistema, que permita llevar un control más expedito en las respuestas que se brindan a cada Petición, Queja o Reclamo que se recepciona en la entidad.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisado los argumentos expuestos por la Administración Municipal al margen de las premisas debidamente rebatidas, no desvirtuaron lo evidenciando en el proceso auditor, en este sentido se mantendrá la observación administrativa y se lleva al informe final como Hallazgo administrativo, para realización de plan de mejoramiento

3. Observación Administrativa “Debilidad en el cubrimiento total a las dependencias a auditar”

Condición.

Se evidenció que el proceso de evaluación (oficina de control interno) no cuenta con un equipo interdisciplinario, que permita una cobertura idónea para cumplir con todas las obligaciones misionales del proceso.

Fuente de Criterio y Criterio.

Ley 87 de 1993 artículo 11 parágrafo 2; modificado por la Ley 1474 de 2011 artículo 8 parágrafo 2.

Causa

Falta de mejora continua y de apoyo de la alta dirección.

Efecto

Materialización de los posibles riesgos a los que está expuesta la entidad y un mayor riesgo de incumplimiento normativo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La administración municipal, le asiste la razón al equipo auditor, razón por la que la alta dirección se encuentra en acción de mejoramiento para fortalecer el área de control interno, con el perfil requerido normativamente, con el propósito de optimizar la gestión del área y del sistema de control interno la administración

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisado los argumentos expuestos por la Administración Municipal al margen de las premisas debidamente rebatidas, no desvirtuaron lo evidenciando en el proceso auditor, en este sentido se mantendrá la observación administrativa y se lleva al informe final como Hallazgo administrativo, para realización de plan de mejoramiento.

4. Observación Administrativa - “Falta de un manual de procesos y procedimientos que cumpla con la nueva estructura organizacional del Municipio”

Condición.

El Municipio de Dagua realizó un cambio en su estructura organizacional por medio del Acuerdo No. 004-2023 del 30 de marzo de 2023; que facultó a la alcaldesa para el rediseño de la Estructura Administrativa y fortalecimiento institucional de la Administración, evidenciándose que no existe un manual de procesos y procedimientos, adaptado a la

nueva estructura organizacional, la cual fue aprobada mediante el Decreto Extraordinario No. 132-2023 del 28 de junio de 2023; donde se pasa de tener cuatro (4) gerencias administrativas a ocho (8) secretarías de despacho.

Fuente de Criterio y Criterio:

MIPG – Decreto 1499 de 2017 artículo 2.2.22.3.2 y 2.2.22.3.3

Causa

Falta de planeación en el proceso de reestructuración.

Efecto

Prácticas inconsistentes en la ejecución de tareas y procesos, posible materialización de riesgos operativos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Administración Municipal, respeta profundamente el concepto del equipo auditor, y se acoge a las observaciones, indicando al equipo auditor que se compromete a superar en plan de mejoramiento, para ello, en el actual plan de desarrollo 2024-2027 en el sector gobierno territorial quedó la meta de producto en el programa, fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial Implementar una (1) metodología orientada al mejoramiento del sistema de gestión y desempeño institucional, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, por año, para lo cual de acuerdo a la reestructuración administrativa, se contratará la actualización del manual de procesos y procedimientos de acuerdo a las áreas y/o dependencias creadas.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisado los argumentos expuestos por la Administración Municipal al margen de las premisas debidamente rebatidas, no desvirtuaron lo evidenciando en el proceso auditor, en este sentido se mantendrá la observación administrativa y se lleva al informe final como Hallazgo administrativo, para realización de plan de mejoramiento

GESTIÓN AMBIENTAL

5. Observación Administrativa - Puntos Críticos.

Condición

En visita de campo a los puntos críticos del Municipio, ubicados en el corregimiento borrero Ayerbe de la vereda kilómetro 26, Bitaco y el corregimiento Villahermosa punto las delicias, los cuales están incluidos en el plan de gestión integral de residuos sólidos-PGIRS, se evidenció que se encuentran

en mal estado, sin cerramiento, avisos de prohibición y recuperación paisajística, que permita prevenir el riesgo de que la comunidad continúe arrojando residuos sólidos.



Puntos críticos sin mantenimiento el Bitaco y las delicias

Fuente de criterio y criterio

Presenta debilidades en el Decreto 2981 de 2013, artículo 46

Causa

Deficiente control de los puntos críticos e implementación de acciones de prevención que garantice la preservación de la recuperación paisajística en estos puntos.

Efecto:

Riesgo de contaminación por residuos sólidos, afectando el medio ambiente y generando la propagación de vectores y enfermedades, entre otros.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Administración Municipal, respeta profundamente el concepto del equipo auditor, y se compromete a superar en plan de mejoramiento las observaciones contenidas, no obstante, es importante indicarle al equipo auditor que el municipio de Dagua ha implementado acciones específicas para el tratamiento de los sitios de disposición inadecuada de residuos sólidos identificados en el municipio de Dagua para lo cual se ha ejecutado lo siguiente:

1. De manera permanente se han realizó jornadas de sensibilización ambiental en los sitios de disposición inadecuada identificados en las cuales se ha brindado información referente a manejo de residuos sólidos, separación en la fuente y disposición apropiada, teniendo presente la ruta estipulada por el servicio público de aseo.

Los temas tratados fueron: manejo adecuado de Residuos Sólidos, enfatizando en la importancia de realizar separación en la fuente, reducción de los mismos a través de estrategias de aprovechamiento, normatividad ambiental, cultura ambiental ciudadana referente a las denuncias ciudadanas y el cuidado y conservación de los espacios públicos.

2. Se implementó la estrategia de sensibilización a través del dialogo, haciendo énfasis en la separación en la fuente de los residuos sólidos domiciliarios. Adicionalmente se menciona que la Junta de Acción Comunal realizó solicitud a la gerencia de Gobierno, Convivencia y Paz para el retiro de la canastilla que genera la problemática de acumulación de residuos sólidos en el lugar, para así recuperar el espacio público y el punto crítico en mención.
3. En este mismo sentido realizan visitas de inspección a los puntos de acumulación de residuos sólidos con el propósito de registrar su comportamiento lo cual se registra en un inventario, de acuerdo al último reporte de la totalidad de los puntos críticos visitados evidencio que 2 de ellos se encuentran en estado intermitente, 2 activos y se ha logrado controlar los 4 restantes.

PUNTO CRÍTICO		FECHA DE VISITA		ESTADO		ACCIONES		EVIDENCIAS	
ID	NOMBRE	DIAS	HORA	ACTIVO	INTERMITENTE	CONTROLADO	OTRO	FOTO 1	FOTO 2
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

Captura de pantalla matriz de control

4. De cada punto de disposición inadecuada de realiza un informe donde se determina las causas de generación, detección de aliados, estrategias de mitigación y proposición de medidas de manejo a partir de la experiencia y demás información relevante. De esta manera se tiene actualizada la información obtenida en las visitas oculares realizadas.

CODIGO DEL PUNTO: 9			
HOJA DE VIDA DEL PUNTO CRÍTICO			
CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO CRÍTICO DE ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS			
DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	DAGUA
CORREGIMIENTO	Borero Ayerbe	VEREDA	KM 20
Observaciones:	Muro que se encuentra ubicado en el Km 20, de la vía nacional Alejandro Cabal Pombo en dirección a Buenaventura, entrada hacia Tocotá		
Frecuencia de recolección de los residuos en el Punto	Miercoles		
Frecuencia de despapele en el Punto por parte de	Martes		
Horario y frecuencia de indisciplina:	Todos los días		
Estado:	INTERMITENTE	Vectores identificados:	NO SE EVIDENCIARON
Tipo de residuos sólidos identificados:	Bolsas plasticas con residuos sólidos	responsable de visita	MARCELA CAMPO DIAZ
CAUSAS			
la ruta de recolección por la vía nacional Alejandro Cabal Pombo se realiza los días miércoles y el despapele los días lunes o martes. Cabe mencionar que la recolección por parte del prestador del servicio no se realiza puerta a puerta, por lo tanto, los habitantes del sector depositan los residuos en el punto. Adicionalmente, según estudios previos, la acumulación de basura se evidencia los fines de semana, al parecer por población flotante y transeúntes del sector.			
ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN Y PROPOSICIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar jornada de sensibilización y educación sobre manejo de residuos sólidos y separación en la fuente en conjunto con el operador DAGUA LIMPIA SA ESP. • Trabajar de la mano con los líderes de la comunidad para generar estrategias de prevención y mitigación de depósito clandestino de residuos sólidos en la zona. • Realizar acciones de control y vigilancia en el punto en conjunto con la policía, con el objetivo de crear control e implementar el comparendo ambiental en la zona. • Recuperación física del espacio público a través de su embellecimiento en conjunto con la comunidad del sector y el operador DAGUA LIMPIA SA ESP. 			
EVIDENCIA FOTOGRAFICA			
			

Captura de pantalla informe individual

Por lo anterior el municipio mantiene una estrategia permanente de control sobre los sitios de acumulación inadecuada de residuos sólidos, no obstante, a ello los sitios que se mencionan en el informe del respetado ente de control como los son Las Delicias y el Muro de Bitaco a pesar de todas las actividades implementadas presentan comportamiento contrario al esperado.

Se anexa matriz de control que contiene el informe de cada punto (archivo en Excel)

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisado lo allegado por el Municipio de Dagua Valle del Cauca y aceptada la Observación Administrativa, se deja en firme como hallazgo administrativo en el cuerpo del Informe Final

6. Observación Administrativa - Incumplimiento de las metas del plan de desarrollo

Condición

En el proceso auditor se identificó un incumplimiento del indicador ambiental específico establecido en el plan de desarrollo.

Se fijó un indicador para aumentar la extensión de áreas protegidas dentro del municipio durante el período del plan. Sin embargo, no se registró el aumento total en las áreas protegidas. En el siguiente cuadro se ilustra el resultado del indicador ambiental y su meta

PROYECTO 4.4.1.1.4: CONSERVACION DE AREAS DE INTEERES AMBIENTAL				
META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRENIO	ORIENTACION DE LA META
Adquirir 3 áreas de importancia ecosistémica para su protección y conservación.	Número de áreas de importancia ecosistémica adquiridas para protección y conservación	7	10	Incremento

Fuente de criterio y criterio

Plan de desarrollo Acuerdo Municipal N° 018 de julio 15 de 2020 artículo tercero, Eje desarrollo ambiental sostenible, sector ambiente.

Causa

Falta de un monitoreo continuo, establecer un sistema de seguimiento constante para evaluar el progreso hacia los indicadores ambientales y realizar ajustes según sea necesario.

Debilidades en la aplicación de regulaciones ambientales.

Efecto

Este incumplimiento afecta negativamente la capacidad del municipio para alcanzar sus objetivos, el bienestar de sus ciudadanos y del medio ambiente, en la compra y protección de las áreas adquirir.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El Municipio de Dagua se permite informar al equipo auditor que atiende y acoge las observaciones del ente de control, el cual se compromete a superar en plan de mejoramiento, adelantando las acciones respectivas para adquirir predio de interés ambiental y de esta forma otorgar cumplimiento a los indicadores contenidos en el Plan de Desarrollo 2024-2027.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisado lo allegado por el Municipio de Dagua Valle del Cauca y aceptada la Observación Administrativa, se deja en firme como hallazgo administrativo en el cuerpo del Informe Final

MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

7. Observación Administrativa - Déficit fiscal en la fuente Otras Destinaciones Específicas

Condición.

El Municipio de Dagua Valle del Cauca, al cierre de la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con la información presentada a diciembre 31 del mismo año, tiene cuentas por pagar por valor de \$5.937.330.907, la entidad contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de \$8.645.950.774, de los cuales \$2.709.741.155, son de Otras Destinaciones Específicas; presentando un déficit fiscal en esta fuente por deficiencias de liquidez (flujos de caja), como se detalla en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA						
ANÁLISIS RECURSOS A INCORPORAR						
VIGENCIA 2023						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros (ReteFuente Reteiva - Otros) 4	Superávit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	Déficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	\$ 677.359.321	\$ 182.182.605	\$ 72.692.984		\$ 422.483.732	
Fondos Especiales					\$ 0	
TOTAL S.G.P	\$ 1.153.755.291	\$ 603.256.819	\$ 48.100.000		\$ 502.398.472	
Fondos Regalías (2015)					\$ 0	
Destinaciones Específicas					\$ 0	
Otras Destinaciones Específicas	\$ 5.455.412.452	\$ 2.442.150.326	\$ 0		\$ 3.013.262.126	\$ 2.709.741.155
Recaudos en Tesorería por Descuentos y otros.	\$ 1.314.236.270			\$ 1.314.236.270	\$ 0	
Subtotales	\$ 8.600.763.333	\$ 3.227.589.750	\$ 120.792.984	\$ 1.314.236.270	\$ 3.938.144.329	\$ 2.709.741.155
Sistema General de Regalías	\$ 45.187.441					
TOTAL, PRESUPUESTO	\$ 8.645.950.774	\$ 3.227.589.750	\$ 120.792.984	\$ 1.314.236.270	\$ 3.938.144.329	\$ 2.709.741.155

Fuente: Cierre fiscal.

Elaboró: Equipo auditor

Fuente de criterio y criterio.

Decreto 111 de 1996, artículos 15, 73, 75,76,

Causa.

Falta de coordinación y comunicación entre entidades públicas, que permita tener mayor control frente a las transferencias adeudadas por el Municipio y entidades del orden nacional.

Falta de control y gestión por parte del Municipio para obtener las transferencias de recursos.

Efecto.

Incertidumbre frente a la situación financiera de la entidad y riesgo de uso inadecuado o pérdida del recurso.

La no ejecución de proyectos por falta de recursos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El Municipio de Dagua, se permite informar que acoge la observación expresada por la Contraloría Departamental del Valle y se compromete a superar en plan de mejoramiento las observaciones contenidas, no obstante, es importante poner de manifiesto al equipo auditor, que en relación al déficit generado en la vigencia 2023 por un valor de \$2.709.741.155 obedeció a las siguientes situaciones:

1. Convenio No 1290 “OPTIMIZACION DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO COLAPSADO EN LA CARRERA 6, ENTRE LA VÍA PRINCIPAL Y LACALLE 9 POR OLA INVERNAL EN EL BARRIO COREA DEL CORREGIMIENTO DE BORREROAYERBE, MUNICIPIO DE DAGUA” en relación a este convenio no se terminó de ejecutar al cierre de la vigencia fiscal 2023 debido a que el desembolso del mismo se realiza por avance de obra el cual a esa fecha se encontraba a un 20% de avance, adicionalmente para el desembolso de los recursos el ministerio de vivienda solicitó la apertura de una fiducia para el desembolso de los de los mismos.
2. Convenio No. 599-2021 Convenio No 599-2021 “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión Para la Paz – PROSPERIDAD SOCIAL FIP - y el Municipio de Dagua, para realizar obras de infraestructura social productiva, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha de estructuración. (Remodelación de la Galería Municipal). En relación a este convenio no se recibió el total del recurso, debido a que el mismo es desembolsado de acuerdo al avance de obra certificado por la supervisión y la interventoría del DPS y el Municipio, y que a diciembre 31 de 2023 era del 30%.

Por lo anteriormente expuesto al cierre de la vigencia fiscal 2023 se generó un déficit técnico, dado que los recursos aforados en el presupuesto general de rentas eran más altos que los recursos disponibles en el tesoro municipal, siendo así, razones ajenas al alcance de la entidad

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisado lo allegado por el Municipio de Dagua Valle del Cauca y aceptada la Observación Administrativa, se deja en firme como hallazgo administrativo en el cuerpo del Informe Final.

8. Observación Administrativa - Litigios y Demandas

Condición (situación detectada de incumplimiento)

El Municipio de Dagua Valle del Cauca, presentó en el Sistema Integral de Auditoría SIA, plataformas SIA Contralorías de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el formulario PROC_CDVC, (procesos activos y fallados a favor o en contra de la entidad), en el presente formato se relacionan los procesos activos y aquellos que se han fallado a favor y en contra de la entidad al 31 de diciembre de la vigencia auditada, en el cual se evidenció un valor de las pretensiones por \$6.324.529.700.

Se evidenció que en las cuentas 27 “Provisiones” y la 91 “Pasivos Contingentes”, se registran las obligaciones clasificadas como una obligación posible o probable y adicionalmente aquellas cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final, en la vigencia 2023, no tuvo en cuenta la probabilidad de ocurrencia.

Fuente de criterio y criterio:

Ley 1819 de 2016, artículos 355, Resolución No. 082 del 2 de junio de 2021, proferida por la Contaduría General de la Nación, Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Causa:

Deficiencias en la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que actualmente se adelantan en su contra. Igualmente, por debilidades de control y autocontrol, falta de seguimientos y monitoreo, que no ha permitido advertir oportunamente la irregularidad.

Efecto:

Presentándose deficiencias que puedan afectar la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros y la representación fiel de los hechos económicos, constituyéndose en un riesgo para la toma de decisiones.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El Municipio de Dagua, se permite informar que acoge la observación expresada por la Contraloría Departamental del Valle y se compromete a superar en plan de mejoramiento las observaciones contenidas, razón por la que se realizara el reporte oportuno al área contable para la debida causación de los pasivos contingentes, para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que actualmente se adelantan en contra del Municipio.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisado lo allegado por el Municipio de Dagua Valle del Cauca y aceptada la Observación Administrativa se deja en firme como hallazgo administrativo en el cuerpo del Informe Final.

MACROPROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

9. Observación Administrativa - – Debilidades en el seguimiento a la contratación

Condición

Mediante el análisis a la contratación según la muestra contractual, se evidenció debilidad en el seguimiento de las actuaciones precontractuales y de ejecución, ya que se presentaron inconsistencias e irregularidades en la supervisión, toda vez que los expedientes contractuales carecen de soportes dentro de la trazabilidad, orden cronológico y una debida foliación.

Fuente de criterio y criterio.

Ley 594 de 2000 Archivo General de la Nación - artículo 4, Decreto 326 de 2019 Manual de Contratación, Decreto 327 de 2019 Manual de Supervisión e Interventoría.

Causa.

Falta de armonización y/o articulación de las diferentes dependencias para que se consolide la información correspondiente en los expedientes contractual.

Efecto

Perdida de los documentos del expediente contractual y limita la accesibilidad a los mismos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Administración Municipal, respeta profundamente el concepto del equipo auditor, y se acoge a las observaciones contenidas, razón por la que se compromete a superar en plan de mejoramiento con el propósito de mitigar los riesgos y fortalecer la verificación y seguimiento al desarrollo de los procesos desde la supervisión (actas, informes, cuentas, prórrogas, suspensiones etc.), incluyendo sus expedientes y el correcto lleno de requisitos; mejorar la comunicación entre secretarías y/o dependencias con el objetivo de mantener un flujo constante y veraz de la información de los procesos y efectuar verificación aleatoria de los procesos en físico de manera que se mantenga al día la gestión documental y se pueda llevar el control de desarrollo del mismo, aplicando la normatividad dispuesta.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisado lo allegado por el Municipio de Dagua Valle del Cauca y aceptada la Observación Administrativa, se deja en firme como hallazgo administrativo en el cuerpo del Informe Final

10. Observación Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal - deficiencias en soportes de ejecución

Contrato: 2023-679

Objeto: aunar esfuerzos para la ejecución de la estrategia mujeres que cambian su historia a través de un espacio de reflexión, expresión de emociones y escucha, con el propósito de generar nichos de reconciliación, salud mental y la convivencia en los espacios sociales comunitarios del municipio de Dagua.

Valor: \$ 57.142.858.

Condición.

Mediante la revisión de expediente contractual, se evidenció ausencia de soportes financieros y documentales que acrediten de manera objetiva la ejecución de todas las actividades contractuales, ya que dentro del mismo se anexaron varias cuentas de cobro de diferentes profesionales, de los cuales se pueden establecer mediante informe de actividades, que solo uno de ellos, ejecutó y acreditó 7 de los 22 talleres contratados, en este entendido se relacionan en el siguiente cuadro las actividades que no lograron justificar de manera razonable la correcta inversión del gasto.

RELACION DE ACTIVIDADES		
DETALLE	CANTIDAD	TOTAL
1. Realizar el taller "Si yo le contara mi historia" direccionada a mujeres del municipio de Dagua	1	\$ 1.300.000
2. Realizar el taller "Las cosas pueden cambiar" direccionada a mujeres del municipio de Dagua	1	\$ 1.300.000
3. Realizar el taller "Entendiendo la violencia" direccionada a mujeres del municipio de Dagua	1	\$ 1.300.000
4. Realizar el taller "Un dialogo con nuestro cuerpo" direccionada a mujeres del municipio de Dagua	1	\$ 1.300.000
5. Realizar el taller "Amarme lo cura todo" direccionada a mujeres del municipio de Dagua	6	\$ 7.800.000
6. Realizar el taller "Mi equipaje emocional" direccionada a mujeres del municipio de Dagua	1	\$ 1.300.000
7. Realizar el taller "Sanando y comadreando" direccionada a mujeres del municipio de Dagua	1	\$ 1.300.000
8. Realizar el taller "Ruta por la vida y la dignidad de las mujeres" direccionada a mujeres del municipio de Dagua	1	\$ 1.300.000

9. Realizar el taller "Planeando el resto de mi" direccionada a mujeres del municipio de Dagua	1	\$ 1.300.000
11 y 12. Realizar el taller "Jornada rutas de atención " direccionada a instituciones del municipio de Dagua	1	\$ 1.000.000
TOTAL, DETRIMENTO	15	\$ 19.200.000

De igual manera, no se logró demostrar mediante soportes financieros, fotográficos y documentales la correcta ejecución del gasto frente al aporte de la ESAL (Entidad sin ánimo de lucro) en los siguientes ítems, aun después de solicitados mediante diligencia fiscal.

Materiales, elementos de apoyo para realizar cada una de las actividades			
DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
Refrigerio para los asistentes al evento.	400	\$ 12.000	\$ 4.800.000
Perifoneo y medios de comunicación.	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
Material impreso pendones, FLAYERS, etc.	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
Alquiler de utensilios, alimentación, sillas, mesas cafeteras.	1	\$ 3.242.858	\$ 3.242.858
	TOTAL, DETRIMENTO		\$ 12.342.858

Fuente de criterio y criterio.

Constitución Política de Colombia, artículo 209 (Principios de planeación, economía, moralidad y eficacia), Ley 1474 de 2011 artículo 83 en concordancia con artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Decreto 092 de 2017 artículo 5, Manual de Contratación Decreto 326 de 2019, Decreto 327 de 2019 manual de supervisión e interventoría.

Causa.

Inadecuado seguimiento y control en la ejecución de las actividades contractuales.

Efecto.

Pagos sin evidencia de cumplimiento, incumplimiento a las obligaciones pactadas.

Posible pérdida del erario público calculado en \$ 31.542.858 (**TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS**), Gestión fiscal ineficiente y antieconómica.

Los hechos descritos, constituyen una falta administrativa, disciplinaria y fiscal al tenor de la Ley 610 de 2000 artículos 5 y 6 y Ley 1952 de 2019 artículos 38 y 39.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La administración municipal, respeta profundamente el concepto del equipo auditor, no obstante, de manera respetuosa se aparta de él, por los siguientes aspectos que se conceptúan, los cuales, se solicita al equipo auditor tener en consideración para el desistimiento de la presunta incidencia disciplinaria de la observación N°10:

Mediante oficio se procedió a solicitarle al contratista informe detallado de las actividades objeto de hallazgo, donde se evidencie ejecución de las mismas, para lo que el contratista procedió a través de correo electrónico, remitir dicha información.

Como constancia de ello, se anexa evidencia de:

- Solicitud realizada por el secretario de bienestar social y desarrollo comunitario, que para la fecha de ejecución el contrato en mención se desempeñó como gerente de desarrollo social y comunitario y supervisor del mismo



- Recepción de informe enviado al correo institucional de la secretaria de bienestar social y desarrollo comunitario.



- Informe detallado en formato PDF de contratista compilado por la profesional en psicología Diana Marcela Monar, donde evidencia las temáticas de los diferentes talleres brindados por el equipo interdisciplinario, soportes fotográficos y financieros y documentales que acreditan de manera objetiva la ejecución de las actividades contractuales que para el equipo auditor no se lograron justificar de manera razonable para la correcta inversión del gasto, como también soportes financieros, fotográficos y documentales de la ejecución del gasto frente al aporte de la ESAL (Entidad sin ánimo de lucro).



Informe proceso 2023-679.pdf

Bajo este contexto y con las evidencias presentadas, solicitamos a ustedes, se sirvan considerar este hallazgo de carácter administrativo, el cual se compromete esta administración municipal a superar con plan de mejora, toda vez que consideramos que no existe reproche disciplinario alguno, pues el Municipio de Dagua y los funcionarios que deben ejercer vigilancia y control frente a los contratos que se celebran, no eluden o vulneran la Ley Disciplinaria o el Estatuto Anticorrupción, pues su conducta no se enmarca en actuaciones antijurídicas, atípicas y culpable que permitan colegir que se hacen responsables de una futura investigación disciplinaria en su contra. Para sustentar esta contradicción en:

En la Sentencia No. C 484 de 2000 también de la Honorable Corte Constitucional se realizó la siguiente ponencia: **Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 99, 100, 101 y 102 de la Ley 42 de 1993. ÓRGANOS DE CONTROL – Funciones.**

CONTROL DISCIPLINARIO Y CONTROL FISCAL - Finalidades / PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA –

Esta Corporación ha sostenido que la función disciplinaria, que el Constituyente atribuye en forma prevalente a la Procuraduría General de la Nación, busca garantizar la correcta marcha y el buen nombre de la cosa pública, por lo que juzga el comportamiento de los servidores públicos “frente a normas administrativas de carácter ético destinadas a proteger la eficiencia, eficacia y moralidad de la administración pública”. Por su parte, el órgano fiscal vigila la administración y el manejo de los fondos o bienes públicos, para lo cual puede iniciar procesos fiscales en donde busca el resarcimiento por el detrimento patrimonial que una conducta o una omisión del servidor público o de un particular haya ocasionado al Estado. De ahí que, incluso la evaluación del daño en la responsabilidad disciplinaria es diferente del que se origina en la responsabilidad fiscal, pues el primero es básicamente un daño extrapatrimonial no susceptible de valoración económica y, el segundo se refiere exclusivamente a un daño patrimonial. Así mismo, es claro que el proceso disciplinario tiene un carácter sancionatorio que busca impedir el comportamiento arbitrario de los funcionarios públicos, mientras que el proceso fiscal “no tiene un carácter sancionatorio, ni penal ni administrativo”, sino que tiene un fundamento resarcitorio.

Funciones constitucionales de la Procuraduría y Contraloría. Facultad y límites del legislador para establecerles nuevas atribuciones.

En reiteradas oportunidades, la Corte Constitucional se ha pronunciado en relación con las finalidades y funciones de los órganos de control. En efecto, esta Corporación ha sostenido que la función disciplinaria, que el Constituyente atribuye en forma prevalente a la Procuraduría General de la Nación, busca garantizar la correcta marcha y el buen nombre de la cosa pública, por lo que juzga el comportamiento de los servidores públicos “frente a normas administrativas de carácter ético destinadas a proteger la eficiencia, eficacia y moralidad de la administración pública”⁴. Por su parte, el órgano fiscal vigila la administración y el manejo de los fondos o bienes públicos, para lo cual puede iniciar procesos fiscales en donde busca el resarcimiento por el detrimento patrimonial que una conducta o una omisión del servidor público o de un particular haya ocasionado al Estado⁵. De ahí que, incluso la evaluación del daño en la responsabilidad disciplinaria es diferente del que se origina en la responsabilidad fiscal, pues el primero es básicamente un daño extrapatrimonial no susceptible de valoración económica y, el segundo se refiere exclusivamente a un daño patrimonial. Así mismo, es claro que el proceso disciplinario tiene un carácter sancionatorio que busca impedir el comportamiento arbitrario de los funcionarios públicos, mientras que el proceso fiscal “no tiene un carácter sancionatorio, ni penal ni administrativo”⁶, sino que tiene un fundamento resarcitorio.

NO SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS INDICADOS EN LA NORMATIVIDAD PARA ADELANTAR A FUTURO UN PROCESO DISCIPLINARIO, POR NO CONFIGURARSE LA ILICITUD SUSTANCIAL.

Es de tener en cuenta que cuando un despacho sancionador deba efectuar una exploración al comportamiento frente a la ilicitud sustancial, la cual expresa el artículo 5° de la ley disciplinaria, ya que en el caso concreto no sería aplicable, toda vez que, no están dados los presupuestos que se enmarquen en el actuar de los funcionarios del Municipio de Dagua en la Ilícitud sustancial.

Con relación a este presupuesto la Procuraduría General de la Nación, en el libro **JUSTICIA DISCIPLINARIA**, de la ilicitud sustancial a lo sustancial de la ilicitud escrito por Alejandro Ordóñez Maldonado exprocurador general de la nación, noviembre del 2009, expone que (...)“*El artículo 5 del Código Disciplinario Único dispone lo siguiente: «Ilícitud Sustancial. La falta será antijurídica cuando afecte el deber funcional sin justificación alguna».*

Del tenor literal del precitado artículo, se pueden identificar tres elementos estructurales de la ilicitud sustancial, como son: antijuridicidad, deber funcional y justificación.

1. De la antijuridicidad

(...) Si el significado real del término antijuridicidad es el de ser contrario a derecho, debe entenderse que, para estimarse cumplida la contrariedad de la conducta, ésta debe tener una razón de ser.

El comportamiento, más que desconocer formalmente la norma jurídica que lo prohíbe, debe ser opuesto o, cuando menos, extraño a los principios que rigen la función pública.

⁴ Sentencia C-244 de 1996 M.P. Carlos Gaviria Díaz

⁵ En relación con el fundamento resarcitorio de la responsabilidad fiscal, pueden consultarse las sentencias C-046 de 1994 M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz, SU-620 de 1996 M.P. Antonio Barrera Carbonell y T-973 de 1999. M.P. Álvaro Tafur Galvis.

⁶ Sentencia SU-620 de 1996 M.P: Antonio Barrera Carbonell

La lectura correcta del instituto analizado debe armonizarse con el artículo 22 del Código Disciplinario Único, donde se establece que la garantía de la función pública descansa en la salvaguarda, por parte del sujeto disciplinable, de los principios que la gobiernan, a los cuales se suscribe el cumplimiento de sus deberes y demás exigencias constitucionales y legales. A ello se contrae, en consecuencia, el objeto, fin o interés jurídico protegidos por el derecho disciplinario, norma concordante con el artículo 209 de la Constitución Política

2. Del deber funcional

Del artículo 113 de la Constitución Política se desprende que la consecución de los fines del Estado depende, en gran parte, del estricto y cabal cumplimiento de los deberes funcionales confiados a sus agentes.

En ese sentido, el artículo 5 del Código Disciplinario Único dispone que «la falta (conducta) será antijurídica cuando afecte el deber funcional sin justificación alguna» (negrilla fuera de texto). Armonizando esta norma con el artículo 23 del Código Disciplinario Único, el deber funcional abarca el cumplimiento de deberes propiamente dichos; la no extralimitación de los derechos y funciones; el respeto por las prohibiciones y por el régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses consagrados en el ordenamiento jurídico.

En cuanto a lo funcional, como condición inherente al deber, la Procuraduría General de la Nación ha sostenido:

(...) El derecho disciplinario ha sido concebido para escudriñar la conducta de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones públicas con el fin de verificar el debido acatamiento de las funciones que se le han encomendado, es por ello, que cualquier comportamiento que no se encuadre dentro de estos parámetros, no puede ser objeto del derecho disciplinario.

Así mismo, en sentencia C-948/02 de la Sala Plena de la Corte Constitucional, referente a la ilicitud sustancial preceptuó que “*El incumplimiento de dicho deber funcional es entonces necesariamente el que orienta la determinación de la antijuridicidad de las conductas que se reprochan por la ley disciplinaria. Obviamente no es el desconocimiento formal de dicho deber el que origina la falta disciplinaria, sino que, como por lo demás lo señala la disposición acusada, es la infracción sustancial de dicho deber, es decir el que se atente contra el buen funcionamiento del Estado y por ende contra sus fines, lo que se encuentra al origen de la antijuridicidad de la conducta. Así ha podido señalar esta Corporación que no es posible tipificar faltas disciplinarias que remitan a conductas que cuestionan la actuación del servidor público haciendo abstracción de los deberes funcionales que le incumben como tampoco es posible consagrar cláusulas de responsabilidad disciplinaria que permitan la imputación de faltas desprovistas del contenido sustancial de toda falta disciplinaria*”

A manera de colofón las cosas, no se presentó un quebrantamiento al deber funcional para establecer la existencia de ilicitud sustancial de los funcionarios que ejercen la función de supervisores de los contratos que celebra el Municipio de Dagua, como lo ha manifestado la Corte Constitucional, en la Sentencia 452 del 2016, y la Procuraduría General, que han enfatizado la importancia de considerar la ilicitud sustancial en cuanto a la afectación al deber funcional, es decir, cuando la marcha de la Administración Pública se ve afectada por la conducta u omisión de un funcionario y que a nuestro modo de ver no se ha presentado aquí, para lo cual reiteramos la solicitud de dejar este hallazgo de carácter administrativo, máxime cuando se ha evidenciado que corresponde a criterio de desorden interno administrativo y no a la omisión de sus funciones y responsabilidades.

Otro aspecto que se solicita considerar al equipo auditor es que el Municipio de Dagua, a través de la primera autoridad municipal, representante legal y ordenadora del gasto, designa los funcionarios para ejercer la supervisión de los contratos que se celebran, de acuerdo a la necesidad que se

pretende satisfacer y a los cargos que desempeñaban en ese entonces los Gerentes de la planta global del municipio, que era limitada a cuatro (4) cargos con sus competencias respectivas, a saber: 1) Gerencia de Gobierno Convivencia y Paz, 2) Gerencia de Desarrollo Social y Comunitario, 3) Gerencia Administrativa y Financiera y 4) Gerencia de Planeación y Proyectos de Inversión.

Como se puede apreciar, son cuatro personas las que deben velar porque en sus áreas de competencias, vigilen la ejecución contractual, generando incluso que algunas actividades de los contratistas a su cargo, tengan la posibilidad que autoriza la Ley 1474 de 2011 de tener apoyo a la supervisión, lo cual no es asumido directamente, porque la ley determina que le corresponde a la entidad contratante supervisar los contratos mediante sus funcionarios o servidores públicos, para lo cual rogamos a ustedes, se sirvan tener consideración frente a estos hallazgos y dejar los mismos como administrativos y que el Municipio de Dagua pueda realizar a futuro las designaciones con un carácter más perfilado en cuanto a los supervisores, pues de la planta actual de cargos se hace uso de acuerdo a la necesidad de cada Gerencia, ante la limitada planta de personal.

En razón a lo anterior, se solicita al equipo auditor, considerar el levantamiento de la observación con connotación disciplinaria y fiscal, dado que el recurso si fue ejecutado en cumplimiento del objeto del contrato 2023679 y no se logra demostrar la existencia de una afectación al patrimonio público del Estado.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la información presentada por el municipio de Dagua Valle del Cauca, respecto al derecho de contradicción a la Observación administrativa con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal N° 10, el equipo auditor determino que los soportes allegados según F.1- 75, tales como: los formatos de vinculación institucional de los profesionales que ejecutaron las actividades contractuales, los soportes fotográficos georreferenciados, las planillas de asistencia a las capacitaciones firmadas por los beneficiarios del objeto contractual, los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social por parte de los profesionales que llevaron a cabo la ejecución de las actividades contractuales, los soportes financieros por concepto de pago de honorarios a cada profesional según el número de actividades ejecutadas (Documentos soportes con el código único de factura electrónica), las cuentas de cobro y soportes de los ítems correspondientes al aporte de la ESAL (Entidad sin ánimo de lucro), lograron soportar de manera objetiva la correcta ejecución del gasto, frente a las quince actividades que carecían de soporte documental dentro del expediente contractual, razón por la cual se determinó la presente observación.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que las pruebas allegadas por la entidad desvirtúan la presente observación y lograra subsanarla en debida manera las dudas razonables que llevaron a ella, en mérito de lo expuesto el equipo auditor determina retirar del cuerpo informe final la presente observación administrativa, disciplinaria y fiscal.

Infraestructura Técnica

11. Observación Administrativa - Falencias en el control y seguimiento de la obra:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR VIGENTE	TIPO CONTRATO
2023290	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA, PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO ENTIDAD TERRITORIAL 20202023 APOSTEMOS A CRECER POR UN DAGUA CON MEJORES VIAS	28 de marzo de 2023	\$ 436.143.575	Licitación Publica

Condición.

En la revisión del expediente contractual, se evidencia falencias en el seguimiento y control de la obra, no se encontró memoria de cálculos y cantidades de obra detallada de los trabajos realizados, ni esquemas de los cinco (5) tramos intervenidos en la CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA, lo que dificultad cotejar y cuantificar las cantidades.

Criterio y fuente de criterio:

Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84 y 85, Decreto 326 del 19 diciembre de 2019 “Por Medio del Cual se Adopta el Manual de Contratación del Municipio de Dagua, Valle del Cauca”

Causa:

Debilidades en los controles y seguimiento de la ejecución del contrato por parte del supervisor.

Efectos:

Riesgos en el cumplimiento contractual y demora en el cumplimiento de la ejecución de la obra.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Administración Municipal, respeta profundamente el concepto del equipo auditor, y se acoge a las observaciones contenidas, razón por la que se compromete a superar en plan de mejoramiento con el propósito de mitigar los riesgos y fortalecer la verificación y seguimiento al desarrollo de los procesos desde la supervisión (actas, informes, cuentas, prórrogas, suspensiones etc.), incluyendo sus expedientes y el correcto lleno de requisitos; mejorar la comunicación entre secretarías y/o dependencias con el objetivo de mantener un flujo constante y veraz de la información de los procesos y efectuar verificación aleatoria de los procesos en físico de manera que se mantenga al día la gestión documental y se pueda llevar el control de desarrollo del mismo, aplicando la normatividad dispuesta.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta la respuesta del municipio de Dagua frente a la observación N° 11- plasmadas en Informe Preliminar de AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Municipio De Dagua, Valle Del Cauca Vigencia 2023, el equipo auditor manifiesta lo siguiente:

En mérito de lo expuesto anteriormente, se confirma el hallazgo administrativo, para que la entidad suscriba el plan de mejoramiento dentro de los plazos estipulados.

PUNTOS DE CONTROL

Concejo Municipal

12. Observación Administrativa - con presunta incidencia Disciplinaria “Incumplimiento en la publicación, transparencia y el acceso a la información pública en página web de la Corporación

Condición

En el Concejo Municipal de Dagua, se evidenció que no manejan plan estratégico. Además, se detectó incumplimiento del deber al acceso, publicación y transparencia de la información en la página web como es: el plan estratégico, plan de acción, actas de plenaria, acuerdos municipales y el presupuesto de la Corporación, como lo establece la Ley.

Fuente de Criterio y Criterio

Ley 1712 de 2014 artículo 3, 7, 9 y 11.

Causa

Falta de transparencia en la información frente a las operaciones de la entidad.

Efecto

Limitación a la comunidad en el acceso a la información.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado la Ley 1952 de 2019 artículos 38 y 39.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En relación con la observación realizada por el ente de control sobre la falta de manejo de un plan estratégico en el Concejo Municipal de Dagua, así como el incumplimiento en el acceso publicación y transparencia de la información en nuestra página web, aceptamos plenamente las observaciones y agradecemos la oportunidad para mejorar nuestros procesos.

Por esta razón, la corporación procede a informar que hemos tomado medidas inmediatas para subsanar esta situación. En consecuencia, hemos iniciado el proceso de formulación del plan estratégico del Concejo Municipal y entendemos la importancia de que este documento esté disponible para consulta pública, por lo tanto, nos comprometemos a finalizar este proceso a la mayor brevedad posible y a publicarlo en nuestra página web tan pronto como esté listo.

En cuanto a los demás documentos mencionados (Plan de Acción, Actas de Plenaria, Acuerdos municipales, Informe de gestión y el presupuesto de la corporación) queremos comunicar que la mayoría de ellos ya se encuentran publicados en la página web, y los demás están en proceso para su publicación. Reconocemos que la información que produce el Concejo Municipal debe estar siempre accesible a la comunidad, por lo cual nos aseguraremos que la página web permanezca siempre actualizada.

1. Contenido Publicado: Muestra de parte de la información publicada en nuestra página web: <http://www.concejodagua-valle.gov.co/> en el espacio Transparencia y acceso a la información pública, información de interés, noticias





ACUERDO 011 DE 2023

Compartir  

ACUERDO No.011 2023
(Enero 30 de 2023)

“ POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE INHUI, VALLE, PARA ADQUIRIR PREGIO IDENTIFICADO Y SELECCIONADO DE INTERES AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LAS FUENTES HIBRICAS EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 110 DE LA LEY 89 DE 1995, MODIFICADO POR EL ARTICULO 210 DEL LEY 1508 DE 2001 Y EL DECRETO 363 DE 2012.”

Archivos para descargar

 acuerdo-0112023-se-autoriz...
1.04 MB

¿Encuentra lo que buscaba?
¿Te pareció útil esta herramienta?

ACUERDO 015 DE 2023

Compartir  

ACUERDO No.015 2023
(Enero 31 de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA AUTORIZACION PARA CONTRATAR LOS RECURSOS DE LA VIGENCIA 2024, SE DETERMINAN LOS CASOS EN QUE LA ALCALDESA REQUIERE AUTORIZACION PREVIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Archivos para descargar

 acuerdo-0152024-autoriz...
15.08 KB

¿Encuentra lo que buscaba?
¿Te pareció útil esta herramienta?

ACUERDO 010 DE 2023

Compartir  

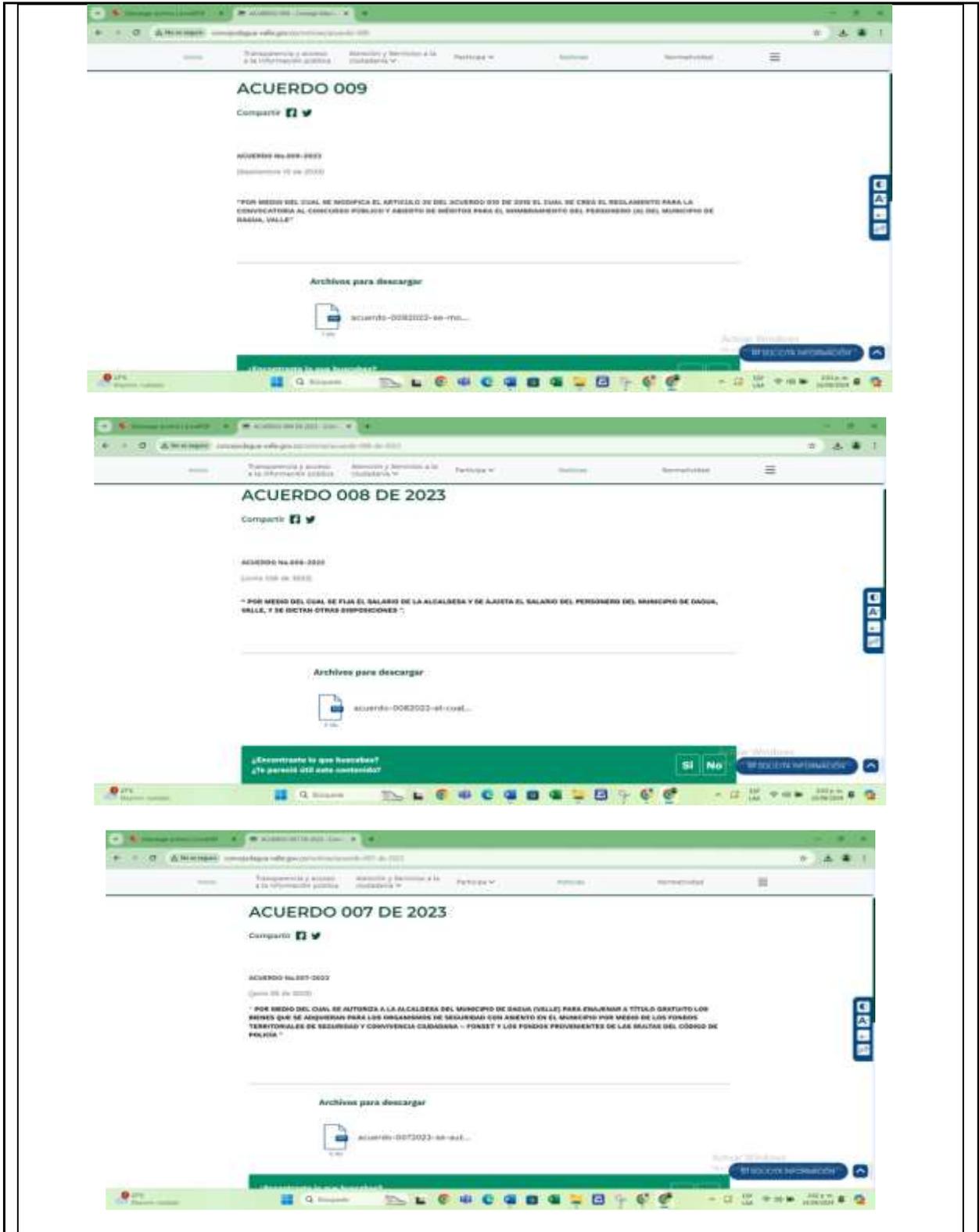
ACUERDO No.010 2023
(Enero 30 de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPONE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPRIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE BRASO, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”

Archivos para descargar

 acuerdo-0102023-ga-expo...
3.04 MB

¿Encuentra lo que buscaba?
¿Te pareció útil esta herramienta?



The image displays three screenshots of the Contraloría website, each showing a different agreement. The website has a green header with the logo and navigation menu. The main content area features the title of the agreement, a 'Compartir' button, the agreement number and date, and a brief description of its purpose. Below this, there is a section for downloading the agreement as a PDF file.

ACUERDO 009
Compartir  

ACUERDO No.009-2023
Diciembre 10 de 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 30 DEL ACUERDO 030 DE 2010 EL CUAL SE CREO EL REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PUBLICO Y ASIENTO DE DEBITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE BAGUA VALLE"

Archivos para descargar

 acuerdo-0092023-se-mo...
2 MB

ACUERDO 008 DE 2023
Compartir  

ACUERDO No.008-2023
Junio 08 de 2023

" POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DE LA ALCALDESA Y SE AJUSTA EL SALARIO DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE BAGUA VALLE, Y SE DICHA OTRAS DISPOSICIONES "

Archivos para descargar

 acuerdo-0082023-el-cual...
2 MB

ACUERDO 007 DE 2023
Compartir  

ACUERDO No.007-2023
Junio 08 de 2023

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE BAGUA VALLE PARA ENTREGAR A TITULO GRATUITO LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN PARA LOS COMPLEJOS DE SEGURIDAD CON ASIENTO DE EL MUNICIPIO POR MEDIO DE LOS FONDOS TERRITORIALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSST Y LOS FONDOS PROVENIENTES DE LAS BAJAS DEL COBRO DE PALATA "

Archivos para descargar

 acuerdo-0072023-se-mo...
2 MB

ACUERDO 004 DE 2023

Compartir  

ACUERDO No.004-2023
(Marzo 29 de 2023)

" POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORAE A LA ALCALDESA MUNICIPAL SAGUAL PARA EL REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

Archivos para descargar

 acuerdo-0042023--se-est...

¡Encuentra lo que buscas!

Si No [Ver más información](#)

ACUERDO 006 DE 2023

Compartir  

ACUERDO No.006-2023
(Marzo 29 de 2023)

" POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA ESCALA SALARIAL CONFORME A NIVELES Y GRADOS, DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORDEN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

Archivos para descargar

 acuerdo-0062023--se-est...

¡Encuentra lo que buscas!

Si No [Ver más información](#)

ACUERDO 003 DE 2023

Compartir  

ACUERDO No.003-2023
(Marzo 29 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIAL Y TEMPORALMENTE EL ARTICULO 109 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 009 DE DICIEMBRE DEL 2020"

Archivos para descargar

 acuerdo-0032023--se-est...

¡Encuentra lo que buscas!

Si No [Ver más información](#)

ACUERDO 014 DE 2023

Compartir  

ACUERDO No.014 2023
Diciembre 05 de 2023

" POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DAGUA VALLE "

Archivos para descargar

 acuerdo-0142023-pcr-mh...

¿Encuentra lo que buscaba?
¿Te pareció útil esta información?

Si No [Ver otra información](#)

ACUERDO 011 DE 2023

Compartir  

ACUERDO No.011 2023
Diciembre 01 de 2023

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DAGUA, VALLE, PARA ADQUIRIR MEDIOS IDENTIFICADOS Y SELECCIONAR DE INTERES AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LAS FUENTES HIDRICAS EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 111 DE LA LEY 10 DE 1993, IDENTIFICADO POR EL ARTICULO 110 DEL LEY 1404 DE 2011 Y EL DECRETO 051 DE 2011."

Archivos para descargar

 acuerdo-0102023-aa-auto...

¿Encuentra lo que buscaba?
¿Te pareció útil esta información?

Si No [Ver otra información](#)

ACUERDO 010 DE 2023

Compartir  

ACUERDO No.010 2023
Diciembre 26 de 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPRIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE DAGUA, PARA LA VIGENCIA COMPROMESA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Archivos para descargar

 acuerdo-0102023-ee-expl...

¿Encuentra lo que buscaba?
¿Te pareció útil esta información?

Si No [Ver otra información](#)

ACUERDO 008 DE 2023

Compartir  

ACUERDO No.008-2023
(Junio 05 de 2023)

*** POR MEDIO DEL CUAL SE PAGA EL SALARIO DE LA ALCALDESA Y SE AJUSTA EL SALARIO DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE MAGDA, VALLE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ***

Archivos para descargar

 acuerdo-0082023-08-aud...
3 KB

¿Encuentrate lo que buscas?
¿Te pareció útil esta información?

Si No       

ACUERDO 007 DE 2023

Compartir  

ACUERDO No.007-2023
(Junio 05 de 2023)

*** POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MAGDA (VALLE) PARA ENTREGAR A TÍTULO GRATUITO LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON ASIENTO EN EL MUNICIPIO POR MEDIO DE LOS FONDOS TERRITORIALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FOWSET Y LOS FONDOS PROVENIENTES DE LAS MILITAR DEL CÓDIGO DE POLICIA ***

Archivos para descargar

 acuerdo-0072023-08-aud...
3 KB

¿Encuentrate lo que buscas?
¿Te pareció útil esta información?

Si No       

ACUERDO 006 DE 2023

Compartir  

ACUERDO No.006-2023
(Junio 06 de 2023)

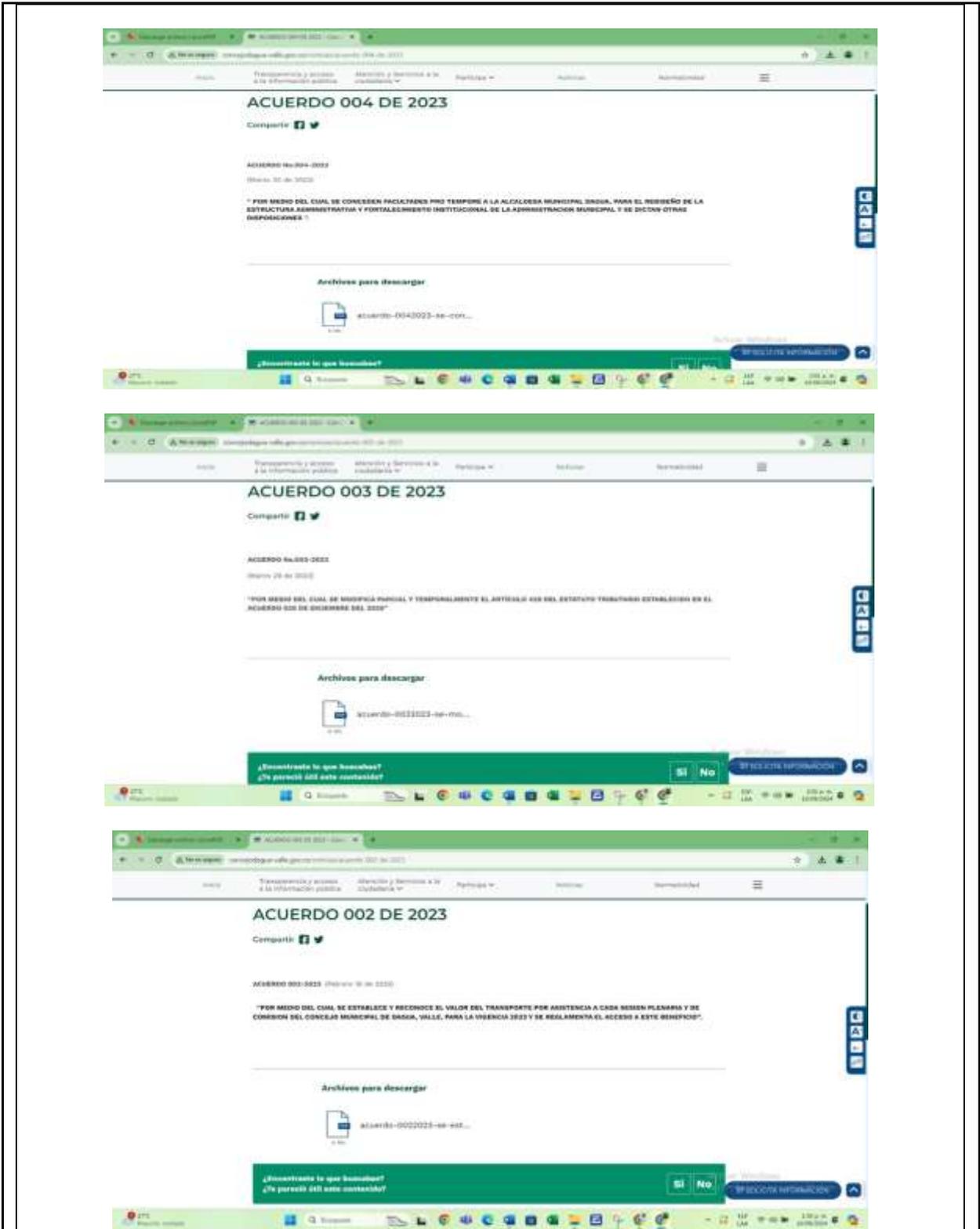
*** POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA ESCALA SALARIAL CONFORME A NIVELES Y GRADOS, DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MAGDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ***

Archivos para descargar

 acuerdo-0062023-08-aud...
3 KB

¿Encuentrate lo que buscas?
¿Te pareció útil esta información?

Si No       



The image displays three sequential screenshots of a web portal, each showing a different municipal agreement (ACUERDO) from 2023. The portal's header includes navigation links such as 'Inicio', 'Transparencia y acceso a la información pública', 'Atención y Servicio a la ciudadanía', 'Participación', 'Noticias', and 'Administración'. Each agreement page features a title, a 'Compartir' button, a date, and a brief description of the agreement's purpose. Below the text, there is a section for 'Archivos para descargar' with a file icon and a download link. At the bottom of each page, a green notification bar asks '¿Encuentra lo que buscaba? ¿Te pareció útil esta contentid?' with 'Si' and 'No' buttons and a 'SELECIONE INFORMACIÓN' button.

ACUERDO 004 DE 2023
Compartir  
ACUERDO 04/04-2023
Marzo 30 de 2023
"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACILIDADES PRO TEMPORIS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL BUNGA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

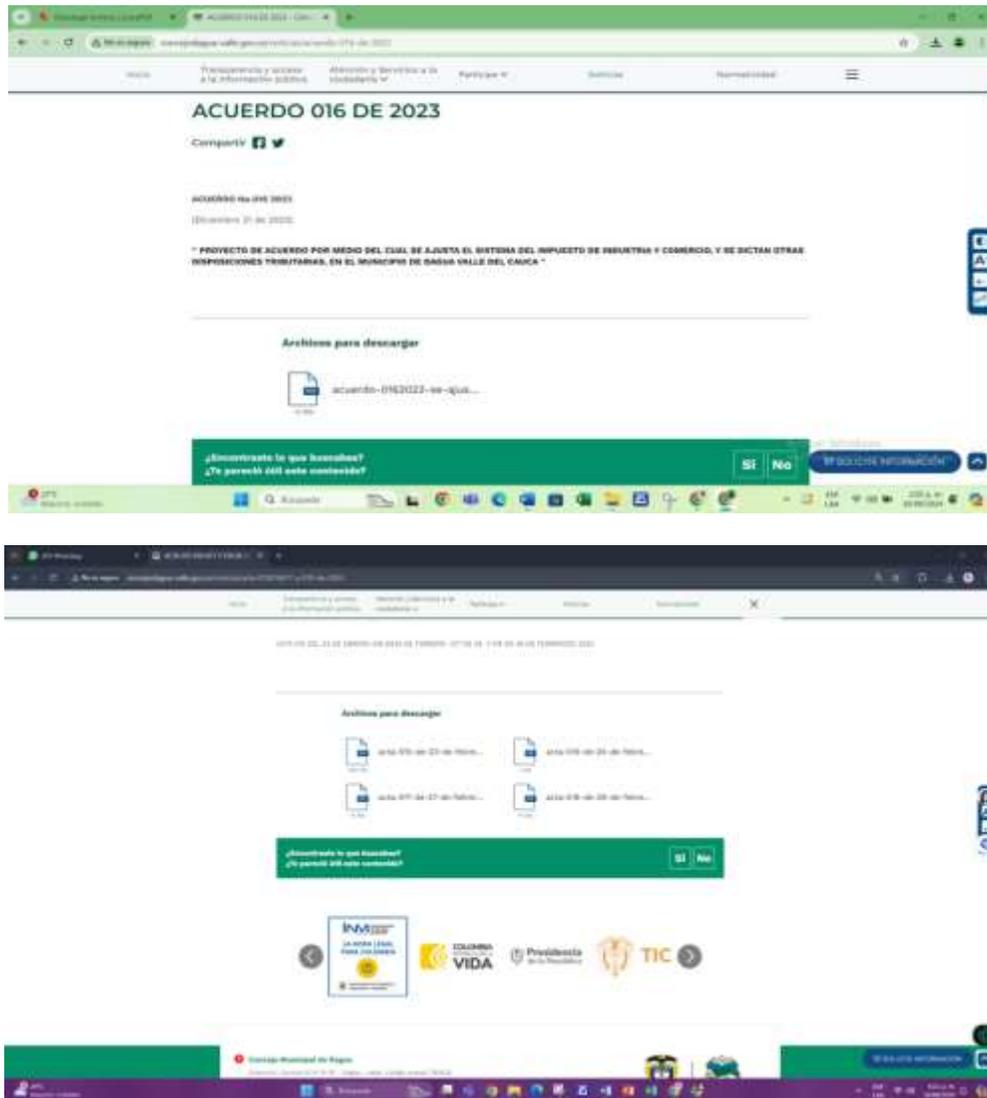
Archivos para descargar
 acuerdo-04/042023-se-con...

ACUERDO 003 DE 2023
Compartir  
ACUERDO 03/03-2023
Marzo 29 de 2023
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIAL Y TEMPORALMENTE EL ARTÍCULO 456 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 030 DE DICIEMBRE DEL 2020"

Archivos para descargar
 acuerdo-03/032023-se-mo...

ACUERDO 002 DE 2023
Compartir  
ACUERDO 02/02-2023 (Marzo 30 de 2023)
"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE Y RECONOCE EL VALOR DEL TRANSPORTE POR ASISTENCIA A CADA SESIÓN PLENARIA Y DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BASSO, VALLE, PARA LA VIGENCIA 2023 Y SE REGLAMENTA EL ACCESO A ESTE BENEFICIO"

Archivos para descargar
 acuerdo-02/022023-se-est...



Por lo anterior y conforme a los compromisos que adquirimos, solicito de manera respetuosa a la comisión Auditora, que se pueda tener en cuenta las acciones inmediatas y correctivas que ha tomado el Concejo frente a la observación, para que de esta manera se pueda considerar la posibilidad de bajar el alcance disciplinario de la observación. Estamos y seguiremos haciendo nuestro mayor esfuerzo, para cumplir con los estándares de transparencia y publicidad de la información que se produce en el Concejo Municipal.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la información enviada por el Concejo Municipal de Dagua, se evidencia que aceptan la observación realizada por el equipo auditor, donde afirman lo siguiente:

“En relación con la observación realizada por el ente de control sobre la falta de manejo de un plan estratégico en el Concejo Municipal de Dagua, así como el incumplimiento en el acceso publicación y transparencia de la información en nuestra página web, aceptamos plenamente las observaciones y agradecemos la oportunidad para mejorar nuestros procesos.

Por esta razón, la corporación procede a informar que hemos tomado medidas inmediatas para subsanar esta situación. En consecuencia, hemos iniciado el proceso de formulación del plan estratégico del Concejo Municipal y entendemos la importancia de que este documento esté disponible para consulta pública, por lo tanto, nos comprometemos a finalizar este proceso a la mayor brevedad posible y a publicarlo en nuestra página web tan pronto como esté listo.

En cuanto a los demás documentos mencionados (Plan de Acción, Actas de Plenaria, Acuerdos municipales, Informe de gestión y el presupuesto de la corporación) queremos comunicar que la mayoría de ellos ya se encuentran publicados en la página web, y los demás están en proceso para su publicación. Reconocemos que la información que produce el Concejo Municipal debe estar siempre accesible a la comunidad, por lo cual nos aseguraremos que la página web permanezca siempre actualizada”.

Siendo así, una vez evidenciado que la información no se encuentra completa en la página web como la contratación, presupuesto, estados financieros y los anexos recibidos lo ratifican, el equipo auditor confirma la observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y la lleva al informe final como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

13. Observación Administrativa - Debilidades en el seguimiento a la contratación.

Condición

Mediante el análisis de los contratos relacionados en el siguiente cuadro, se evidencio debilidad en el seguimiento de las actuaciones precontractuales y de ejecución:

N° CONTRATO	ARCHIVO DOCUMENTAL
CS-CPD-005-2023	El expediente carece de trazabilidad y orden, faltan documentos dentro del expediente contractual y orden cronológico del mismo.
CS-CPD-009-2023	El expediente carece de trazabilidad y orden, faltan documentos dentro del expediente contractual y orden cronológico del mismo.
CM-CPS-011-2023	El expediente carece de trazabilidad y orden, faltan documentos dentro del expediente contractual y orden cronológico del mismo
CS-CMD-013-2023	El expediente carece de trazabilidad y orden, faltan documentos dentro del expediente contractual y orden cronológico del mismo.

Elaboró: Equipo Auditor

En este entendido se evidenciaron debilidades, inconsistencias e irregularidades, en la supervisión, toda vez que los expedientes contractuales carecen de soportes dentro de la trazabilidad, orden cronológico y una debida foliación.

Fuente de criterio y criterio.

Ley 594 de 2000 Archivo General de la Nación - artículo 4,

Causa.

Falta de armonización y/o articulación de las diferentes dependencias para que se consolide la información correspondiente en los expedientes contractual.

Efecto

Perdida de los documentos del expediente contractual y limita la accesibilidad a los mismos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se anexa respuesta enviada por el Concejo Municipal, Constante en 14 folios, correspondiente a la observación N° 12 y N° 13.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisado lo allegado por el Municipio de Dagua Valle del Cauca y aceptada la Observación Administrativa, se deja en firme como hallazgo administrativo en el cuerpo del Informe Final

Personería Municipal

**14. Observación Administrativa - con presunta incidencia Disciplinaria
“Incumplimiento en la publicación, transparencia y el acceso a la información pública en página web de la Personería Municipal de Dagua**

Condición

En la Personería Municipal de Dagua, se evidenció el incumplimiento en el deber al acceso, publicación y transparencia de la información en la página web como es: el tema contractual, el presupuesto, estados financieros, organigrama, directorio, información de contacto de la entidad, visión, misión, rendición de cuentas e informe de gestión, el plan estratégico, plan de acción, como lo establece la Ley.

Fuente de Criterio y Criterio

Ley 1712 de 2014 artículo 3, 7, 9 y 11.

Causa

Falta de transparencia en la información frente a las operaciones de la entidad.

Efecto

Limitación a la comunidad en el acceso a la información.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado la Ley 1952 de 2019 artículos 38 y 39.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta la observación realizada por la comisión, en relación con la falta de publicación y transparencia de la información en la página web, resulta pertinente mencionar que la personería municipal de Dagua es una personería de 6 categoría que a pesar de las serias limitaciones financieras para su adecuado funcionamiento, hemos logrado con mucho esfuerzo adquirir el dominio de una página web, la cual hoy se encuentra actualizada para cumplir con los estándares de transparencia y accesibilidad requeridos, la cual incluye informes de gestión, documentos normativos, datos sobre procesos y procedimientos.

1. **Contenido Publicado:** La información publicada en nuestra página web incluye:

1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB

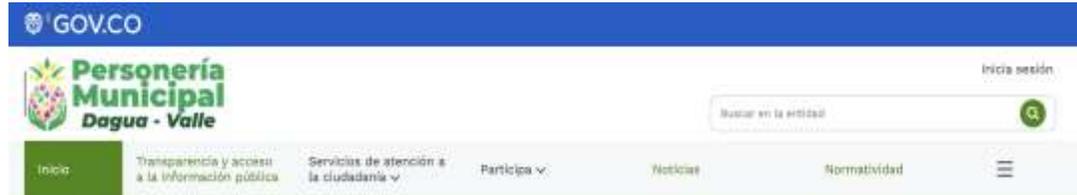
Contamos con el portal suministrado por Mi Colombia Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones que sigue con los lineamientos dados frente a las Directrices de Accesibilidad Web.



2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO

a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redirija al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.

b.



2.2. Footer o pie de página



1.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal



GOV.CO

Personería Municipal Dagua - Valle

Inicia sesión

Buscar en la entidad

Inicio | **Transparencia y acceso a L...** | Servicios de atención a L... | Participa v | Noticias | Normatividad

Políticas

Mi Colombia Digital

A continuación podrás consultar los términos y condiciones y las políticas de privacidad de información y el tratamiento de datos personales de la solución que debes tener en cuenta para el uso correcto del servicio de portales territoriales ofrecidos por el Gobierno Digital; recuerda dar clic en los títulos para conocer más:

- Sobre las bases de datos.
- Sobre la adquisición de información.
- Sobre las copias de seguridad.
- Sobre el Registro de Usuario.
- Gestión de Sesiones Seguras.
- Términos y condiciones de uso SCD - Mi Colombia Digital.
- Políticas de privacidad y tratamiento de datos.
- Uso de Cookies - Mi Colombia Digital.

SOLICITA INFORMACIÓN

1.4. Requisitos mínimos en menú destacado



Personería Municipal Dagua - Valle

Inicia sesión

Buscar en la entidad

Inicio | **Transparencia y acceso a la...** | Servicios de atención a la ciudadanía v | Participa v | Noticias | Normatividad

3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD



personeriadagua.gov.co/informacion-y-vision

Personería Municipal Dagua - Valle

Buscar en la entidad

Inicio | **Transparencia y acceso a la información pública** | Servicios de atención a la ciudadanía v | Participa v | Noticias | Normatividad

Inicio | **En Vivo!**

Modificado: 2024/03/16 10:43:00 - Creado: 2020/11/25 09:01:46

Misión y Visión

Compartir: [Facebook] [Twitter]

MISION

"La Personería Municipal de Dagua como ente del Ministerio Público, representa la comunidad ante la Administración Municipal, vigila y ejerce control sobre la administración municipal, promoción y protección de los derechos humanos, vela por el debido proceso, la conservación del medio ambiente, el patrimonio público y prestación eficiente de los servicios públicos, garantizando a las personas la defensa de sus derechos e intereses"

VISION

"Para el cuatrienio 2024-2028, la Personería Municipal de Dagua (M/ve del Cauca), será reconocida como un Ente de Control y Vigilancia innovador, confiable, presente en el territorio y cercano a la gente, portador de las poblaciones más vulnerables, oportuno en la acción disciplinaria, con servicios públicos íntegros y diligentes en la atención y servicio a la comunidad, capaz de prevenir y promover los cambios del entorno y actuar conforme a ellos, así como una institución líder por su labor en la garantía y promoción de los derechos humanos, y la protección eficaz del interés público"

SOLICITA INFORMACIÓN



Personería Municipal Dagua - Valle

Inicio | Transparencia y acceso a la información pública | Servicios de atención a la ciudadanía | Participe | Noticias | Normatividad

Organigrama

Compartir  





Personería Municipal Dagua - Valle

Inicio | Transparencia y acceso a la información pública | Servicios de atención a la ciudadanía | Participe | Noticias | Normatividad

Funciones y deberes

Compartir  

La Personería Municipal de Dagua, es una entidad de control y vigilancia dentro de las administraciones locales. Nuestra función principal es proteger los derechos de los ciudadanos y asegurar que se respeten los principios de legalidad y justicia en la administración pública local.

Funciones de la Personería:

- Defender los Derechos Humanos: La Personería protege y promueve los derechos fundamentales de los ciudadanos y vela por el respeto a los derechos humanos.
- Control y Vigilancia: Supervisa y controla la gestión pública, garantizando que los actos administrativos se rijan a la

[SOLICITA INFORMACIÓN](#)

Personero Municipal de Dagua

Compartir  



Dr. Hamlet Yeid Calcedo Granja
Carrera 9 con Calle 10 Esquina
personeria@dagua-valle.gov.co
Celular +57 316 579 2888
Dagua - Valle del Cauca - Colombia
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:30pm y de 2:00 pm a 5:30 pm

Inicio - [Directorio Institucional](#)
 Modificación: 2024/08/15 17:30:23 - Creación: 2024/08/15 17:19:23

Directorio de Entidades

Compartir  

Procuraduría General de la Nación

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Inicio.aspx>
 Dirección: Dirección: Carrera 5 # 15-60, Bogotá D.C., Colombia
 Teléfono comutador: +57 601 587 8750
 Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
 Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
 Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Contraloría General de la República

<https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/>
 Dirección: Carrera 6 entre calles 9 y 10 edificio Gobernación del Valle del Cauca piso 6
 Teléfono: (+57 602) 862 24 88 - 888 18 81

Gaceta del Congreso de la Republica de Colombia

<https://svrpubindo.imprenta.gov.co/senado/>

4. NORMATIVA

Inicio - [Normatividad](#)

Normatividad

Busca en Normatividad 

Ordenar por: **Recientes** A-Z Fecha de expedición Filtrar por fecha v

 [Normograma](#)
 SUN - JURISCOL

Es el Sistema Único de Información Normativa del Estado colombiano, que permite ubicar de forma rápida y gratuita, normas de carácter general y abstracto como las constituciones desde
 Publicación: Hace 4 horas | Expedición: 15 de agosto de 2024

5. CONTRATACIÓN

Inicio - [Ejecución de contratos](#)

Modificación: 2024/08/15 19:31:20 - Creación: 2024/08/15 19:31:20

Contrato 001

Fecha de expedición: 2023/01/13 08:00:00

Compartir  

Objeto del contrato: Contrato de Prestación de Servicios profesionales para realizar la asesoría contable, financiera y presupuestal de la Personería Municipal de Dagua (Valle)

Archivos para descargar

 contrato-contador-perso...
 28 KB

Inicio > **Planes**

Modificación: 2024/08/15 15:52:20 - Creación: 2024/08/15 15:52:20

SECOP

Fecha de expedición: 2024/08/15 08:00:00

Compartir  

Uso del SECOP para Contrataciones en la Personería Municipal de Dagua

1. Introducción

El SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) es la plataforma oficial del Gobierno de Colombia para la gestión y transparencia de los procesos de contratación pública. La Personería de Dagua utiliza el SECOP para asegurar que todos sus procesos de contratación sean transparentes, eficientes y acordes con la normativa vigente.

2. Proceso General de Contratación a través del SECOP

A. Planificación de la Contratación

1. Identificación de Necesidades:

- La Personería identifica sus necesidades de bienes y servicios.
- Se elabora el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) que se registra en el SECOP.

2. Estudio de Mercado:

- Se realiza un estudio de mercado para determinar la disponibilidad y costos de los bienes o servicios necesarios.
- Se elabora un informe del estudio de mercado que se publica en el SECOP.

B. Preparación del Proceso de Contratación

1. Elaboración de los Pliegos de Condiciones:

- Se preparan los pliegos de condiciones que describen detalladamente el objeto de la contratación, los requisitos técnicos y las condiciones de participación.
- Los pliegos de condiciones se publican en el SECOP para consulta pública.

2. Publicación del Proceso de Contratación:

- Se publica el aviso de convocatoria en el SECOP indicando el objeto de la contratación, los plazos y la forma de presentación de ofertas.

6. PLANEACIÓN

Inicio > **Rendición de cuentas**

Modificación: 2024/08/15 16:31:54 - Creación: 2024/08/15 16:31:54

Informe de Gestión 2022 - 2023

Fecha de expedición: 2024/01/15 08:00:00

Compartir  

Se permite presentar el informe de gestión de la Personería de Dagua, el cual integra todas las acciones adelantadas durante el periodo comprendido entre el año 2022 y el año 2023. En el contenido del documento encontraremos las funciones que durante esta vigencia se han desarrollado por el Personero y su equipo de trabajo como es la Secretaría Asesora, con relación a la Vigilancia de la Conducta Oficial y el Interés Público, La Guardia y Protección de los Derechos Humanos, Servicios Públicos Domiciliarios y demás que hacen parte integral dentro de cada relación de funciones cumplidas, buscamos motivar la toma de decisiones por las diferentes árganos de gobierno y la definición de políticas Municipales, que permitan direccionar esfuerzos en pro de los habitantes de nuestro Municipio.

Finalmente, esperamos que este trabajo refleje y brinde información de nuestro diario que hacer, el cual tiene como justicia fundamental el garantizar a nuestra comunidad la integridad de los derechos fundamentales de nuestra comunidad de Dagua. Igualmente agradecemos el apoyo brindado por todas las dependencias de la administración municipal y las demás entidades públicas del municipio que apoyaron al ministerio público para el total cumplimiento de sus funciones durante la actual vigencia.

Archivos para descargar



informe-de-gestion-conc...

4 KB

Inicio > **Presupuesto**

Modificación: 2024/08/15 18:23:35 - Creación: 2024/08/15 18:23:35

Ejecución Presupuestal 2023

Fecha de expedición: 2024/01/15 08:00:00

Compartir  

Ejecución Presupuestal Personería Municipal de Dagua a Dic. 2023

Archivos para descargar



ejecuciona-a--dic--31-de-...

314 Kb

13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

Inicio > PQRDS Recepción de Solicitudes

Realizar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRDS) ?

Por favor tenga en cuenta las siguientes definiciones para establecer el tipo de solicitud a presentar y los términos de respuesta.

Seleccione el tipo de solicitud que desea registrar ?



Petición

Es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.

ENVÍA UNA PETICIÓN O UN DERECHO DE PETICIÓN



Queja

Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.

ENVÍA UNA QUEJA

Por lo anterior solicito de manera respetuosa a la comisión Auditora que se pueda considerar las acciones inmediatas y correctivas que ha tomado el despacho de la personería frente a la observación, para que de esta manera se pueda considerar la posibilidad de bajar el alcance disciplinario de la observación ya que la presente observación obedece a las carencias económica que padece el despacho de la personería para el correcto funcionamiento de la página web, no obstante a lo anterior hoy hemos logrado la actualización de la página amparados en el principio de colaboración armónica entre instituciones, ya que con el apoyo del ministerio de las tecnologías, la alcaldía municipal y la asociación de personeros del valle, hoy cumplimos con todos los estándares de transparencia y publicidad de la información en la personería municipal de Dagua.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la respuesta con sus respectivos anexos de la entidad y verificada su existencia en la página web, se evidenció que la información requerida en la observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria se encontró actualizada y es la siguiente: el tema contractual, el presupuesto, estados financieros, organigrama, directorio, información de contacto de la entidad, visión, misión, rendición de cuentas e informe de gestión, el plan estratégico y plan de acción. Por lo tanto, el equipo auditor concluye que la observación se retira del informe final.

15. Observación Administrativa - Debilidades en el seguimiento a la contratación.

Condición

Mediante el análisis del contrato relacionado en el siguiente cuadro, se evidencio debilidad en el glose cronológico del expediente contractual y foliación del mismo:

N° CONTRATO	ARCHIVO DOCUMENTAL
Personeria-01	El expediente carece de trazabilidad y orden cronológico.

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente de criterio y criterio.

Ley 594 de 2000 Archivo General de la Nación - artículo 4.

Causa.

Falta de armonización y/o articulación de las diferentes dependencias para que se consolide la información correspondiente en los expedientes contractual.

Efecto

Pérdida de los documentos del expediente contractual y limita la accesibilidad a los mismos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se anexa respuesta enviada por la Personería Municipal, Constante en 09 folios, correspondiente a la observación N° 14 y N° 15.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisado lo allegado por el Municipio de Dagua Valle del Cauca y aceptada la Observación Administrativa, se deja en firme como hallazgo administrativo en el cuerpo del Informe Final